



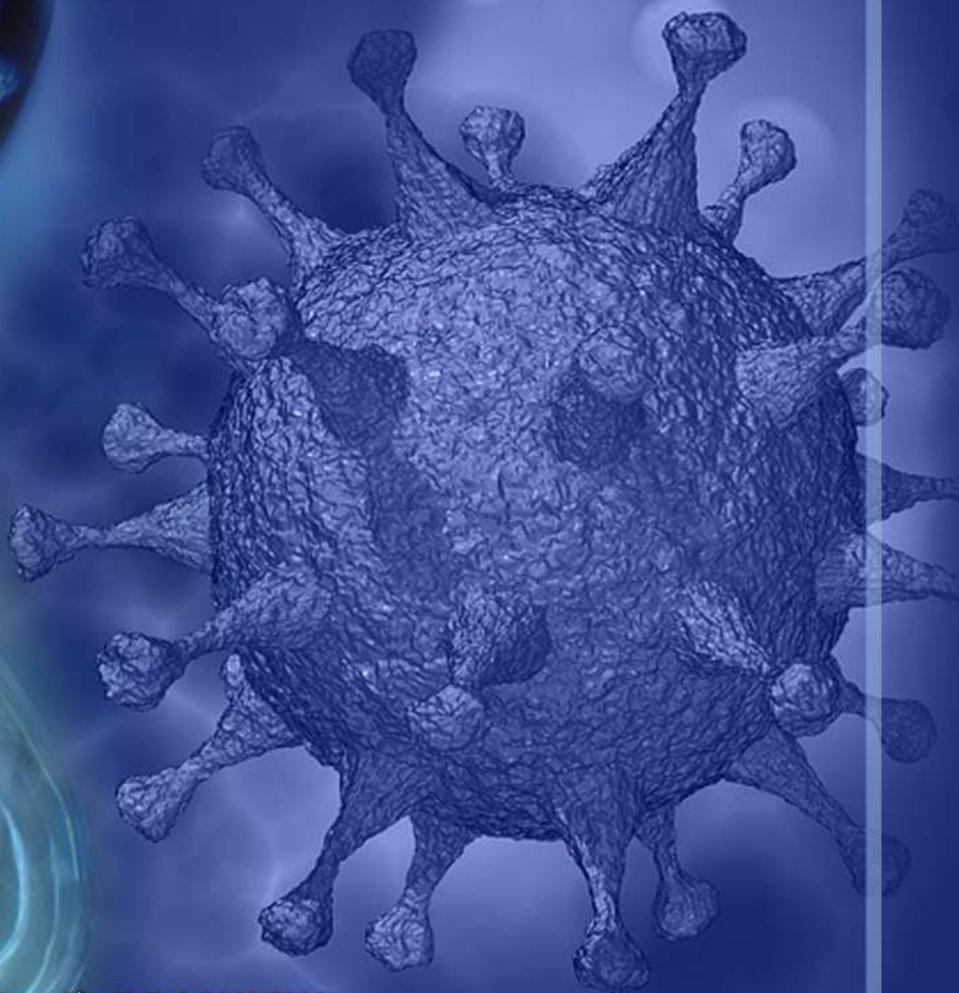
REVISTA CIENTÍFICA
“TEORÍAS, ENFOQUES
Y APLICACIONES
EN LAS CIENCIAS SOCIALES”

Enero - Junio 2020

Año 12 Número 26

**Decanato de Ciencias Económicas
y Empresariales**

**Universidad Centroccidental
Lisandro Alvarado
BARQUISIMETO - LARA - VENEZUELA**



ISSN versión impresa: 1856-9773 - ISSN versión digital: 2610-7910

Depósito Legal: PP200902LA3228 - Depósito Legal para versión digital : PPI200902LA3239

Periodicidad Semestral.



REVISTA CIENTÍFICA
"TEORÍAS, ENFOQUES
Y APLICACIONES
EN LAS CIENCIAS SOCIALES"

UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO
DECANATO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Volumen (Año) 12 – Número 26. Enero - Junio 2020

Publicación Semestral. ISSN versión impresa: 1856-9773 - ISSN versión digital: 2610-7910
Depósito Legal: PP200902LA3228 - Depósito Legal para versión digital: PPI200902LA3239

Revista de Distribución Gratuita. Los contenidos de los trabajos publicados en la revista son de entera responsabilidad de los autores. El autor cede a la revista científica TEACS los derechos para la distribución y publicación de su artículo en otros medios para su difusión.

TEACs es una publicación arbitrada, de periodicidad semestral, que está adscrita en la Coordinación de Postgrado de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Comprometida con el desarrollo de las Ciencias sociales, específicamente en las áreas y campos afines con la Gerencia y la Contaduría. Publica artículos tipo comunicaciones, ensayos, relatorías de eventos científicos y una sección de Gerencia al día para noticias, actualizaciones e innovaciones en el ámbito de la Gerencia y la Gestión.

EDITORA – DIRECTORA

Dra. Laura Ysabel Sarabia
lsarabia@ucla.edu.ve

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela

DIRECCIÓN POSTAL

Revista científica TEACs. Coordinación de postgrado. Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales. UCLA. Calle 8 entre carreras 19 y 20. Edificio Extensión, Investigación y Postgrado. Piso 2. Teléfonos: 0058-251-259-14-01. Telefax: 0058-0251-2591463 – 2591464. Barquisimeto. Estado Lara - Venezuela.

CORREO ELECTRÓNICO: rteacs@ucla.edu.ve

PAGINA WEB

Portal de Revistas Científicas de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado

<https://revistas.uclave.org/index.php/teacs>

<http://bibvirtual.ucla.edu.ve/TEACs/default.htm>

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela

DISEÑO DE PORTADA

MSc. Lenny Mendoza

lennymendoza@ucla.edu.ve

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela

La portada de esta edición no pudo pasar desapercibido la pandemia que afecta a toda la humanidad, ilustrando en sus imágenes la vulnerabilidad de todo un planeta ante la pérdida de la salud producto de existencia del COVID-19. Del mismo modo nuestra editorial dedica sus líneas a este hecho que es y será un istmo en la historia.

TEACs está indexada en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales - CLASE, Sistema Regional de Información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal LATININDEX - Actualidad Iberoamericana - CITCHILE, Hemeroteca virtual – DIALNET y Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología - REVENCYT. Plataforma Open Access de Revistas Científicas Electrónicas Españolas y Latinoamericanas. REDIB Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico. Base de datos RED ECONOMIA del Banco Central de Venezuela.

Esta obra está bajo la licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)





REVISTA CIENTÍFICA "TEORÍAS, ENFOQUES Y APLICACIONES EN LAS CIENCIAS SOCIALES"



Citas Latinoamericanas en
Ciencias Sociales y Humanidades



Editora - Directora

Laura Ysabel Sarabia

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela

Comité Editorial

Eunice Bastidas

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela

Juana López García

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela

José Luis Rodríguez

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela

Ana Bracho

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela

Edgar Chirinos

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela

Consejo Científico Asesor

Rebeca Castellanos

Universidad Experimental de Guayana. Venezuela

Morela Acosta

Universidad de Carabobo. Venezuela

Lisandro Alvarado.

Universidad del Zulia. Venezuela

Rosa María Ortega Sánchez

Universidad de Guadalajara. México

Luiz Ovalles

Universidad Autónoma de Sinaloa. México

Luis Osuna

Universidad de Occidente. México

Katya González Jiménez

Universidad de Guadalajara. México

María Huilca

Universidad Nacional del Piura. Perú

Rosa Gonzales

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Perú

Aurea Elizabeth Rafael

Universidad Nacional de Trujillo. Perú

Giovanni Ortega

Universidad Nacional de Colombia. Colombia

Judith Hernández

Corporación Universitaria del Caribe. Colombia

Ana Chumaceiro

Corporación Antonio José de Sucre. Colombia

Revisión de Idiomas

Ruth Hernández

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Venezuela



Rector (E)

Nelly Velásquez

Vice-Rectora Académica

Nelly Velásquez

Vice-Rector Administrativo

Edgar Alvarado

Secretario General (E)

Edgar Rodríguez

Director de Postgrado

Norberto Maciel

**Decanato de Ciencias
Económica y Empresariales**

Decano

Fernando Sosa

Coordinador de Postgrado

José Luis Rodríguez

TEACS

Año 12. Nº 26. Enero - Junio 2020

CONTENIDO

Investigaciones:

11. GENERACIONES DECISIVAS DE UCEVISTAS EN LA CONFORMACIÓN DE LA COSMOVISIÓN MODERNA EN BARQUISIMETO 1814-1858.

Oscar Javier Barragán

28. LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL EN LA CONVOCATORIA CONSTITUCIONAL DE 2017 Y LOS LÍMITES DE ESTA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Pier Paolo Pasceri S.

40. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL MODELO POSTMODERNO DEL ESTADO

Daniel P. Russo Silva

52. EL GASTO EN PENSIONES EN VENEZUELA. UNA PROYECCIÓN AL 2020

Glennimar Carreño Suárez
Carolina Mendoza Álvarez



Rector (E)

Nelly Velásquez

Vice-Rector Academic

Nelly Velásquez

Vice-Rector Administrative

Edgar Alvarado

Secretary General

Edgar Rodríguez

Director of Graduate Studies

Norberto Maciel

**Dean of Economics and
Business Administration**

Dean

Fernando Sosa

Graduate Coordinator

José Luis Rodríguez

CONTENT:

Research:

11. GENERACIONES DECISIVAS DE UCEVISTAS EN LA CONFORMACIÓN DE LA COSMOVISIÓN MODERNA EN BARQUISIMETO 1814-1858.

Oscar Javier Barragán

28. THE JUDICIAL INTERPRETATION IN THE 2017 CONSTITUTIONAL CALL AND THE LIMITS OF THIS CONSTITUENT ASSEMBLY.

Pier Paolo Pasceri S.

40. PUBLIC ADMINISTRATION AND THE POSTMODERN MODEL OF THE STATE

Daniel P. Russo Silva

52. THE PENSION SPENDING IN VENEZUELA. A PROJECTION TO 2020

Glennimar Carreño Suárez
Carolina Mendoza Álvarez

TEACS: Revista Científica “Teorías, Enfoques y aplicaciones en las Ciencias Sociales”

Publicación Semestral. ISSN versión impresa: 1856-9773 - ISSN versión digital: 2610-7910

Depósito Legal: PP200902LA3228 - Depósito Legal para versión digital: PPI200902LA3239

Año: 2020. Enero - Junio

EDITORIAL

Coronavirus: Quiebre y continuidad

La aparición del coronavirus a finales de 2019 en China, y su rápida expansión por el mundo en los primeros meses de 2020, como pocos eventos en la historia reciente, ha cambiado de manera radical y profunda nuestra forma de vida y sobre todo nuestra manera de percibir la realidad. De hecho, no es exagerado afirmar que presenciamos la emergencia de una nueva realidad, caracterizada por un inédito nivel de incertidumbre, el quiebre de la seguridad y de muchas certezas, y el reto de la continuidad como urgente impulso humano y evolutivo, para adaptarnos y proseguir con nuestra dinámica personal, organizacional y societaria.

Al obligarnos a reconocer nuestra fragilidad, el COVID-19 está imponiendo cambios y transformaciones cuyos efectos se percibirán y sentirán en los años venideros. El impacto económico por la paralización global, ha venido acompañado de una nueva forma incluso de relacionamiento social, marcado por el distanciamiento físico y la inconveniencia del contacto persona a persona. ¿Cambiará la forma en que vivimos y convivimos? Seguramente sí. Prevalecerá, pero no será igual. O quizá se mantendrá, pero con la consciencia del riesgo ante el contagio. Se suma así un dilema a los muchos que gravitan en esta cotidianidad confinada: ¿Morir acompañado, contagiado y feliz, o vivir solo y aislado pero sano?

Los efectos del confinamiento y encierro prolongado en el mundo, y las consecuencias en términos de desempleo, quiebre de empresas y aumento de la pobreza, ha obligado a una mayor intervención de los Estados para atenuar la crisis generada por la pandemia. La solidez o debilidad de cada economía ha quedado al descubierto, así como la profundización del autoritarismo como amenaza de los sistemas democráticos vigentes.

El ritmo frenético de la dinámica en esta sociedad global, acelerado, urgente, cargado de inmediatez e instantaneidad noticiosa e interconectada, con la pandemia ha tenido que detenerse hasta crear una suerte de parálisis, que está ocasionando un estado de shock, una especie de reacción de temor, miedo y sorpresa ante el desconocimiento de esta amenaza viral. Los esquemas de trabajo, producción, fabricación y comportamiento organizacional, entran en revisión, y agilizan la incorporación del factor tecnológico y virtual, para adaptarse al nuevo contexto. Aquellos que dependen inexorablemente del factor humano y presencial, esperan por retomar su ritmo, cambiar, o por sencillamente desaparecer.

El planeta intenta navegar en el caos creado por el temor a contagios masivos, a solucionar los nuevos problemas generados y atacar los que existían antes del virus.

La ciencia y los paradigmas que se alimentan de su acervo y puesta en práctica, han quedado también entredicho frente a este virus, y su efecto disruptivo en la lógica y racionalidad del pensamiento como fuente de ideas, teorías y soluciones.

A diferencia de otros momentos en la historia humana en los cuales el desarrollo social, económico y técnico estuvo vinculado a los progresos y avances científicos y al conocimiento del entorno, en este 2020 es, paradójicamente la

sorpresiva irrupción de esta pandemia, y la ausencia de respuestas científicas y sanitarias inmediatas en muchos países, lo que está generando y forzando a un cambio paradigmático, aún incipiente, pero en pleno desarrollo.

Superado el desconcierto, lo única verdad que se impone a estas horas es que la vida, aunque en esencia seguirá siendo la misma, será distinta.

Le corresponde a las personas, empresas y sociedades replantear su sentido, y calibrar la brújula que guía su andar.

A quienes se dedican a la investigación, la reflexión y generación de teorías en el ámbito de la realidad organizacional, administrativa, gerencial, contable y económica, les toca hacer lo mismo.

Bienvenidos a esta nueva realidad, de quiebre y continuidad.

Seguimos adelante.

Alexei Guerra Sotillo

<https://orcid.org/0000-0003-4988-4006>

Lcdo. en Administración Comercial

Magister en Gerencia Empresarial

Profesor Categoría Asociado del Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

Coordinador de la Cátedra de Comportamiento Organizacional.

Email: alexeiguerrasotillo@gmail.com

Venezuela.

EDITORIAL

Coronavirus: Break and continuity

The appearance of the coronavirus at the end of 2019 in China, and its rapid spread around the world in the first months of 2020, like few events in recent history, has radically and profoundly changed our way of life and especially our way of life. perceive reality. In fact, it is not an exaggeration to affirm that we are witnessing the emergence of a new reality, characterized by an unprecedented level of uncertainty, the breakdown of security and of many certainties, and the challenge of continuity as an urgent human and evolutionary impulse, to adapt and continue with our personal, organizational and corporate dynamics.

By forcing us to recognize our fragility, the COVID-19 is imposing changes and transformations whose effects will be perceived and felt for years to come. The economic impact of global paralysis has been accompanied by a new form of social relationship, marked by physical distance and the inconvenience of person-to-person contact. Will it change the way we live and live together? Surely yes. It will prevail, but it will not be the same. Or perhaps it will remain, but with the awareness of the risk of contagion. This adds a dilemma to the many who gravitate to this confined daily life: to die accompanied, infected and happy, or to live alone and isolated but healthy?

The effects of the prolonged confinement and confinement in the world, and the consequences in terms of unemployment, bankruptcy of companies and increase in poverty, have forced greater intervention by States to mitigate the crisis caused by the pandemic. The strength or weakness of each economy has been exposed, as well as the deepening of authoritarianism as a threat to the current democratic systems.

The frenetic pace of dynamics in this global society, accelerated, urgent, charged with immediacy and news instantaneousness and interconnected, with the pandemic has had to stop until creating a kind of paralysis, which is causing a state of shock, a kind of reaction of fear, fear and surprise at the ignorance of this viral threat. The schemes of work, production, manufacturing and organizational behavior, are under review, and speed up the incorporation of the technological and virtual factor, to adapt to the new context. Those who depend inexorably on the human and face factor, wait to resume their rhythm, change, or simply disappear.

The planet tries to navigate in the chaos created by the fear of massive contagions, to solve the new problems generated and to attack those that existed before the virus.

The science and paradigms that feed on its heritage and implementation have also been questioned against this virus, and its disruptive effect on the logic and rationality of thought as a source of ideas, theories and solutions.

Unlike other moments in human history in which social, economic and technical development was linked to scientific progress and advances and knowledge of the environment, this 2020 is, paradoxically, the surprising emergence of this pandemic, and the absence of immediate scientific and health responses in many countries, which is generating and forcing a paradigm shift, still incipient, but in full development.

Once the confusion is over, the only truth that prevails at this time is that life, although in essence it will remain the same, will be different.

It is up to individuals, companies and societies to rethink their meaning, and calibrate the compass that guides their walk.

Those who are dedicated to research, reflection and generation of theories in the field of organizational, administrative, managerial, accounting and economic reality, have to do the same.

Welcome to this new reality, of break and continuity.

We keep going.

Alexei Guerra Sotillo

<https://orcid.org/0000-0003-4988-4006>

Bachelor of Business Administration

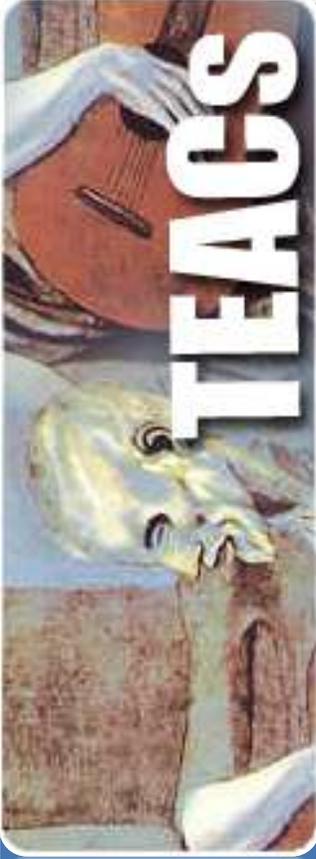
Master in Business Management

Associate Category Professor of the Dean of Economic and Business Sciences of the Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

Coordinator of the Chair of Organizational Behavior.

Email: alexeiguerrasotillo@gmail.com

Venezuela.



Artículos

Investigación

GENERACIONES DECISIVAS DE UCEVISTAS EN LA CONFORMACIÓN DE LA COSMOVISIÓN MODERNA EN BARQUISIMETO 1814-1858

Oscar Javier Barragán

<https://orcid.org/0000-0002-8715-2204>

Doctor en Historia.

Docente e Investigador de la Universidad
Pedagógica Experimental Libertador. UPEL-IPB.
Venezuela

Email: ojbarragan@gmail.com

RESUMEN

La investigación representa el esfuerzo por comprender la forma cómo se desarrolló la cosmovisión moderna en Barquisimeto durante la primera mitad del siglo XIX. Obedece pues a una historia de la metafísica, es decir, a una ontología histórica que halla sus raíces más profundas en el nuevo proyecto de ser que se fraguó ya desde finales de la época colonial en estas regiones de "tierra adentro". Puesto que toda sociedad no es nunca coetánea en la totalidad de sus miembros, dicho proyecto de ser se plasma fácticamente en una generación determinada. Comienza primero en muy pocos miembros, luego se va difundiendo lentamente a través de toda la sociedad hasta instalarse en los principales puestos políticos, económicos, religiosos, jurídicos, sanitarios y escolarizantes, hasta convertirse lenta pero inevitablemente en ideología. Tal ideología va a pasar a determinar la manera de comprender mundo y por tanto, las acciones más sencillas de la cotidianidad como el medir, planificar, calcular y gestionar. Se hace perentorio por ello, una reflexión que yendo a la raíz histórica y ontogenética de tan decisivo fenómeno, remueva la pátina de su cansina condición ideológica y lo lleve de nuevo a la luz viva de la verdad, revelando incluso a su paso, el rechazo o aceptación de dicho proyecto de cosmovisión moderno. Es pues objetivo central de esta investigación asistir a la génesis y despliegue de la forma como se desarrolló la cosmovisión moderna en la ciudad de Barquisimeto, y analizar además la forma como se fue propagando mediante los sistemas escolarizantes. En este sentido, la actividad de la Universidad Pontificia de Caracas, luego Universidad Central de Caracas, hoy día UCV, desplegó una labor fundamental. Nos hemos apoyado plenamente en las concepciones metafísicas, históricas y metodológicas de Martin Heidegger, así como en el método de las generaciones propuesto por José Ortega y Gasset. Sea ésta una oportunidad propicia para rendir un sincero homenaje a la Universidad Central de Venezuela (1721-2021) por su labor egregia de ya casi 300 años, así como a todas las Universidades y profesores universitarios del país que luchan y dedican su vida por mantener en alto la llama flameante de la investigación en medio de las deplorables condiciones a las que los filisteos del espíritu nos han llevado. Mantener la llama de la investigación es, aristotélicamente hablando, ejercer la esencia de la libertad fácticamente

Palabras claves: cosmovisión, generaciones, proyecto de ser, modernidad, educación.

Recibido: 15-02-2020

Aceptado: 18-04-2020

**DECISIVE GENERATIONS OF UCEVISTAS IN
THE CONFORMATION OF THE MODERN
COSMOVISIÓN IN BARQUISIMETO
1814-1858**

Oscar Javier Barragán

<https://orcid.org/0000-0002-8715-2204>

Doctor in History.

University Professor and Researcher
Liberating Experimental Pedagogy. UPEL-IPB.
Venezuela

Email: ojbarragan@gmail.com

ABSTRACT

The research presented below represents the effort to understanding the way the modern worldview developed in the city of Barquisimeto during the first half of the 19th century. It thus responds to a history of metaphysics, namely a historical ontology deeply rooted in the new project of being that was forged by the end of the colonial period in these regions of tierraadentro (inland). As any society is never contemporary with regards to all of its members, this project of being is embodied, in fact, in a given generation. It first appears in very few members, then it gradually spreads throughout the whole of society until it settles in the main political, economic, religious, legal, health and school positions, until it slowly but surely becomes ideology. Such ideology will become the main way of understanding world and therefore, also simplest daily life situations such as measuring, planning, calculating and managing. A reflection that aims to explore the historical and ontogenetic root of such a decisive phenomenon, by removing the patina of its tiresome ideological condition, bringing back at the same time the living light of truth, revealing even in its path, the rejection or acceptance of aforementioned modern worldview project, becomes paramount. It is therefore a central objective of this research to witness firsthand the genesis and unfolding of the way the modern worldview developed in the city of Barquisimeto, and also to analyze how it spread through school systems. In this sense, the activity of the Pontifical University of Santiago de León de Caracas, later the Central University of Caracas, today simply UCV, carried out a fundamental task. We have relied entirely on Martin Heidegger's metaphysical, historical and methodological conceptions, as well as on the method of the generations proposed by José Ortega y Gasset. Let this be a favorable opportunity to pay a sincere tribute to the Central University of Venezuela (1721-2021) for its egregian work of almost three hundred years, as well as to all the Universities and the university lecturers from all over the country who fight and have devoted their lives to keep alive the burning flame for research amid the deplorable conditions to which the philistines in spirit have led us. Maintaining this very flame of investigation is, aristotelian speaking, exercising the essence of freedom factually.

Keywords: *worldview, generations, project of being, modernity, education.*

“La metafísica fundamenta una era, desde el momento en que, por medio de una determinada interpretación de lo ente y una determinada concepción de la verdad, le procura a ésta el fundamento de la forma de su esencia. Este fundamento domina por completo todos los fenómenos que caracterizan a dicha era y viceversa, quien sepa meditar puede reconocer en estos fenómenos el fundamento metafísico. La meditación consiste en el valor de convertir la verdad de nuestros propios principios y el espacio de nuestras propias metas en aquello que más precisa ser cuestionado”

Martin Heidegger. La Época de la Imagen del Mundo

“Lo mismo que el hombre se encuentra con el cuerpo que le ha caído en suerte y tiene que vivir en él y con él, así se encuentra con las ideas de su tiempo y en ellas y con ellas aunque sea en el modo peculiar de contra ellas- tiene que vivir. Ese mundo vigente –ese „espíritu del tiempo“-hacia el cual y en función del cual vivimos, en vista del cual decidimos nuestras más simples acciones, es el elemento variable de la vida humana. Cuando cambia él, cambia el argumento del drama vital. Del cambio del mundo, mucho más que del cambio de caracteres y demás condiciones psicológicas, dependen las modificaciones importantes en la estructura de la vida humana.”

José Ortega y Gasset. En Torno a Galileo.

1. EL CONCEPTO DE COSMOVISIÓN Y EL MÉTODO DE LAS GENERACIONES

A menudo pensamos que nuestra forma de ver y relacionarnos con el mundo es fija, natural y generalizada. Fija porque pensamos que ha sido es y será de la misma manera; natural, porque pensamos que no proviene de ninguna parte en especial y por tanto, no es responsabilidad de nadie; y generalizada, porque ingenuamente suponemos que todos deben ver las cosas de la misma manera que nosotros.

Esta actitud tácita, sólita y apriorística nuestra de colocarnos ante las cosas y comprenderlas, niega y se resiste a aceptar que esa misma actitud en la que ya nos hemos abrigado y desde la que queda determinada cualquier acción fáctica, es en su médula más profunda, histórica. Esto quiere decir que tales formas de comprender y estar-en-el-mundo nacieron y provinieron de seres humanos concretos y determinados, tanto en el espacio como en el tiempo.

Dichos responsables pertenecen por ello a una generación de personas desde y contra las que tenemos que luchar, para que pueda irrumpir en nosotros una cosmovisión nueva, una historicidad fundamental, para que de esta forma se haga posible alcanzar nuestra libertad real.

De este modo ideas y valores tan trillados pero determinantes en nuestra vida cotidiana como patria, razón, progreso, democracia, nación, individuo, ciudadano, república, recurso, y utilidad, por nombrar tan sólo algunos, no aparecen ante nosotros como nociones inocentes e inocuas que florecen ad naturam, sino concepciones que dentro de un sistema ordenado de imágenes del

mundo, al ser asumido por nosotros casi inconscientemente como cosmovisión dominante, han devenido un sistema de creencias. No obstante ¿de dónde provino dicho sistema y cómo ha sido asumido por nosotros como seres humanos?

Esto es, ¿de dónde provino la cosmovisión moderna que hasta hace pocas décadas dominaba la manera de comprender el mundo en nuestra civilización occidental?

Y por otra parte, si la respuesta es que devino a partir de un cambio generacional ocurrido en Europa a finales del siglo XVI y comienzos del XVII ¿cómo se propagó en Hispanoamérica y en la provincia de Venezuela?

La bibliografía para esta problemática ya tiene cierto camino hecho; sin embargo, en nuestro país es en extremo escasa para el caso de responder a la penetración de la modernidad en numerosas poblaciones de tierra adentro. Queremos indagar pues, en la forma como un fenómeno ontológico-existencial fundamental y por ello de amplio espectro – a saber, la cosmovisión moderna surgida en Europa a finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII- se propagó y se manifestó generacionalmente en los miembros de una población del occidente venezolano de manera fáctica a comienzos de nuestra vida republicana, a saber, en la Nueva Segovia de Barquisimeto.

Debido a que la naturaleza del problema de la historicidad de la cosmovisión es ontológico-fáctica, es decir, que indaga por la manifestación histórica de un fenómeno ontológico del ser humano, las fuentes han sido interpretadas desde dos perspectivas fundamentales, provenientes de la fenomenología: la hermenéutica existencial de Martin Heidegger y sus aportes a la historia como

ciencia, sobre todo para la comprensión teórica del problema de la cosmovisión (*Weltanschauung*) y la historicidad del estar-en-el-mundo (*in-der-Welt-sein*) expuesto en sus obras *Introducción a la Filosofía* (*Einleitung in die Philosophie*) y *Ser y Tiempo* (*Sein und Zeit*); y por otro lado, la comprensión de la difusión y propagación de la cosmovisión moderna mediante el método de las generaciones propuesto por José Ortega y Gasset en una de sus obras fundamentales: *En Torno a Galileo*. Ahora bien, a pesar de que el gran filósofo español representa uno de los primeros filósofos que trató a fondo el tema de las generaciones y su importancia decisiva en la ciencia histórica, no aclaró nunca a fondo el problema de mundo, concepto que sí profundizó Heidegger (Heidegger, 1999).

Así resulta que, como por un lado las reflexiones de Ortega abren la perspectiva a la ciencia histórica pero precisan un mayor desarrollo, mientras que por otro, las reflexiones acerca de la cosmovisión de Heidegger profundizan en la fundamentación ontológica pero dejan sin responder sus implicaciones histórico-fácticas, nosotros intentamos para el concepto de generación una síntesis de ambos aportes, al unirla con el concepto de mundo.

Por otra parte, ante la dificultad heurística de indagar por las vías ocultas e informales de propagación de la nueva cosmovisión moderna insurgente en Barquisimeto, optamos por concentrar nuestra investigación en la vía formal de propagación de esta, a saber, la forma como a través de las políticas gubernamentales nacionales, los agentes educacionales académicos influyeron desde la capital de la república para promover este nuevo proyecto de ser euro-atlántico en Barquisimeto.

De esta forma nos concentramos en la labor fundamental de la institución bajo la cual recayó tan magna responsabilidad histórica: la Universidad Central, hoy día Universidad Central de Venezuela.

Así la interrogante que trataremos de resolver se torna más clara: ¿cómo propagó esta ilustre casa de estudios la cosmovisión moderna en la ciudad de Barquisimeto a comienzos del período republicano? Y una vez contestada dicha incógnita tratar de responder a otra mucho más profunda: ¿cómo fue asumida dicha cosmovisión por la población de Barquisimeto?

El concepto de cosmovisión como categoría histórica principal de esta investigación se refiere a la posición que toma el ser humano ante el ser de las cosas en su totalidad, esto es, ante lo que él comprende como realidad. Esta posición puede ser propia si es asumida por él mismo conscientemente; o, impropia si la recibe pasivamente de una generación anterior, bajo circunstancias altamente condicionadas. Decimos que el fenómeno de la cosmovisión es histórico por dos razones fundamentales: en primer lugar porque determina cualquier acción fáctica que se de en el ámbito de lo mundi-histórico; y en segundo lugar, porque su cambio supone el acontecer fundamental por excelencia.

Por generación entendemos un grupo de coetáneos determinados por una imagen del mundo compartida dentro de una zona de fechas, de manera tal que dicha imagen los cohesiona como grupo en la manera como articulan, sienten y perciben su época. Decimos que una generación es socializada cuando esa imagen del mundo es determinada en alta medida por una generación anterior y es asumida de manera acrítica; y es histórica cuando ella misma comprende su historicidad y su destino histórico. Mientras la generación como categoría se refiere totalmente a un fenómeno social, la cosmovisión, en cuanto actitud asumida por los seres humanos ante el ente en su totalidad, se subordina a la absoluta originalidad e irrespectividad de la libertad.

Por lo tanto, la dinámica de aquella está determinada íntimamente por la dinámica de ésta. Lo mundi-histórico se refiere a la forma en que se manifiestan los rasgos esenciales de la existencia (*Dasein*) en el mundo fáctico (Heidegger, 1993).

Ahora bien, en la raíz de toda dinámica histórica se encuentra el fenómeno siempre presente del choque entre la cosmovisión que predomina en un grupo social contra las cosmovisiones particulares alternas, subversivas y acontecientes. Si predomina la transmisión de la tradición y el acervo cultural de una generación anterior a una más joven decimos que estamos en un período de bajo nivel histórico; si, por el contrario, la generación más joven propone o asume transgresionalmente cosmovisiones alternas trascendentes, decimos entonces que estamos ante un período de alto nivel histórico.

Este cambio de actitud generacional ante la comprensión del ente en su totalidad es educativo-trascendente, en cuanto supone un re-direccionamiento ontológico del ser humano; y, a su vez, es transgresional, porque salta por sobre los patrones y el marco legal existente.

Las categorías cosmovisión, generación, educación y transgresión son trascendentales porque no se refieren a fenómenos sociales o acaso a etiquetas aplicadas externamente por el investigador; sino más bien a fenómenos existenciales que se enraízan en la estructura de ser del ser humano como estar-en-el-mundo y omnipresentes en todo hecho mundi-histórico aconteciente.

A su vez, todas ellas se fundamentan y se originan en la libertad, es decir, en la posibilidad presente en todo ser humano de trascender desde una comprensión óptica a una comprensión ontológica de su mundo desde el que se articula, sin saberlo, la primera.

Es esta condición metafísica radical y originaria la que hace posible una toma de postura ante las cosas en su totalidad (cosmovisión); una identificación generacional de coetáneos (generación); un redireccionamiento aconteciente inicial (educación trascendental); y un salto creador desde el orden social hacia senderos y

posibilidades de ser en el mundo radicalmente nuevas (transgresión).

2. EL MÉTODO APLICADO DE LAS GENERACIONES

La comprensión de mundo o cosmovisión, no se trata de un fenómeno estático, sino que se modifica en la medida en que se suceden las generaciones. En efecto, en tanto que la dinámica de la cosmovisión es el objeto central de la historia como ciencia, puesto que afecta a la vida humana en su integralidad, y aquella se manifiesta fácticamente en las generaciones, el cambio generacional es la categoría fundamental de la metodología histórica, puesto que nos da las claves de interpretación del cambio de mundo vigente. No obstante, a pesar de tomarse en cuenta en la historia de la Venezuela republicana, su método ha sido abordado escasamente con formalidad en el ámbito intelectual venezolano.

Hemos trabajado la categoría 'conflicto generacional' tomando en cuenta el siguiente aspecto: una generación contiene como base el proyecto de la generación anterior y, a su vez, la tarea inconclusa que dejará en ciernes a la siguiente. Pero si bien indagar en el silencio de estos cambios fundamentales ajenos al dominio público es mucho más exigente para una metodología histórica, no por ello es menos cierta la realidad de tal principio.

Debido a la complejidad de esta problemática generacional y a la falta de claridad conceptual manejada sólitamente por la mayor parte de los historiadores, necesitamos aclarar paso a paso estos fenómenos. El concepto de generación, dentro de un grupo de contemporáneos, se refiere a un subgrupo de personas que se encuentran en una zona de fechas bien delimitada de acuerdo a un margen de edades: niñez-adolescencia (0-15; 15-30), madurez inicial (30-45), madurez plena (45-60), vejez (60 en adelante) (Ortega: 1959).

Los individuos que se encuentran dentro de cada una de esta zona de fechas comparten una actitud fundamental ante el ente en su totalidad, es decir, una cosmovisión común, y a partir de ello, un sistema de convicciones o mundo de creencias colectivas que los circunscribe a un modo de vida en común. Es lo que los caracteriza como coetáneos.

Estas creencias base mantienen su vigencia debido a la actitud de apoyo de la mayor parte del grupo del que ellas son creencias y sobre todo, debido al dominio que ejerce sobre el resto del grupo de contemporáneos la generación de madurez plena, contra la que pugna de manera intensa la generación de madurez inicial. Es el conflicto constante entre estas dos generaciones la que crea la dinámica histórica.

Por tanto, todo momento histórico comporta una heterogeneidad y desacuerdo radical de contemporáneos producido por una actitud

fundamental ante el todo del ente, que coloca al conflicto en el centro de la dinámica histórica. Desde luego, la intensidad de dicho conflicto depende de cada sociedad en particular, y de la forma como lo asuman los diversos grupos sincrónicos de generaciones.

Así, habrá períodos marcados por una aceptación general de parte de las nuevas generaciones, del proyecto propuesto por sus padres. Estas constituyen las épocas de paz relativa y recepción de tradiciones; en cambio, habrá otros períodos más violentos de choque y conflicto, producidos por el rechazo general del sistema de creencias y modos de vivir hasta ese momento vigente. Son momentos de fisuras históricas y coyunturas decisivas, que llevan a la transición hacia una cosmovisión dominante diferente.

Como estos procesos se enmarcan en una larga duración, entre la una y la otra se dan varios períodos de gradación generacional, que nosotros proponemos de la siguiente manera: singularidad contemplativa, teórico- conspiradora, conspiradora--iniciadora, iniciadora-realizadora, realizadora-ideologizante, ideologizante-crítica, crítica institucionalizadora.

La primera de ellas, la más importante, se refiere a aquel grupo de edad específico en que se gesta un primer cambio de actitud radical ante el mundo de vigencias recibido. Dicho cambio lo denominamos singularidad-contemplativa, porque no se da colectivamente, sino mediante la meditación irreverente y transgresora acerca de los principios y las metas que determinan lo que se comprende como real. De modo tal que el cambio histórico radical de una a otra época, determinado por esta generación decisiva, es metafísico en su más honda esencia, pues lo que se medita nada más y nada menos es el ser.

Desde esta perspectiva el cambio generacional es elitesco y aristocrático en su más profunda esencia, sólo que esta exclusividad no obedece necesariamente a grupos de poder político o económico, o a altos representantes institucionales, sino más bien a grupos reducidos que han asumido la actitud de no estar atados plenamente a las normas, creencias o códigos de costumbres vigentes.

Estos individuos, dejarán la semilla que formará posteriormente nuevos grupos que estudiarán la posibilidad de atentar contra las instituciones y normas establecidas, pero como ello supone una ruptura con los esquemas éticos y morales vigentes, para ello deben tomar conciencia plena y justificarse a sí mismos teóricamente. Estos constituyen la generación teórico-conspirativa. Ambos manifiestan que en la raíz del macrocambio epocal se encuentra la meditación silente y la criminalidad trascendental latente. Las bases teóricas van haciendo patente la apertura a posibilidades fácticas nuevas.

Al prepararse las circunstancias favorables, la generación siguiente aporta los primeros pasos fácticos para generar un cambio social-

institucional sin desligarse totalmente de las vigencias anteriores. Estos grupos suelen ser ambiguos en sus posiciones. Corresponden a la llamada generación conspirativa-iniciadora. Esta contemporiza un tiempo con las normas y el statu quo dominante, pero esta difícil convivencia ocasiona conflictos de base que culminan en violentas convulsiones sociales.

Esta tensa situación, y la amenaza a su supervivencia, conllevan a radicalizar sus posiciones para mantenerse, y a ejecutar acciones bélicas para instituirse y alcanzar el poder político. Nos encontramos pues en la generación iniciadora-realizadora. Pero el control del poder político apenas significa el comienzo del control de la sociedad en sus más íntimos esquemas mentales, pues este es generalmente anacrónico en relación con el pensamiento de las élites que han asumido la dirección de los destinos sociales.

Se plantea ahora, lograr no sólo la coerción física, sino además, la formación del resto de la sociedad en la nueva cosmovisión insurgente. Desde la creencia inconcusa en que se posee la verdad acerca de los principios del ente en su totalidad, el reto pues, es de carácter ideológico. Es el proyecto que asume como suyo la generación realizadora-ideologizante. No obstante, ella es la

primera en la que sus individuos no han forjado sus propias ideas, sino que las han recibido ya hechas e instituidas por la generación anterior.

Por ello, y ante la vacuidad creciente y la falta de relación entre las normas y las verdades de fundamento, en pro de la ideologización política, comienzan a aparecer voces críticas y protestas de carácter restrictivo con respecto a los destinos generales de la sociedad. Nos referimos a la generación ideologizante-crítica.

Se producen pues, replanteamientos estructurales que producen a la sazón, una tergiversación del proyecto prístino y que logran imponerse gracias a la ritualización y mitificación de un pasado ilustre detrás del que se embozan los intereses reales. Estamos ya en la generación crítico-institucionalizadora.

Las generaciones restantes asumirán en general de manera plena y mecánica la cosmovisión así moldeada, incluso en aquellos grupos o personajes que se muestran como más opuestos o reacios a ciertas creencias. De modo que un cambio real y profundo de una cosmovisión se da muy raramente.

Cuadro 1. Generaciones decisivas para la penetración de la modernidad en Venezuela de acuerdo a sus rasgos ontológicos

Generación	Rasgo ontológico	Período de vigencia	Período de gestación	Período de gestión
Singularidad contemplativa 1739-1753	Semilla diferencial creativa	1769- 1799	1769-1783	1784-1799
Conspiradora iniciadora 1754-1768	Concientización	1784- 1814	1784-1798	1799-1813
Iniciadora realizadora 1769-1783	Primeras acciones fácticas	1799- 1829	1799-1813	1814-1828
Realizadora ideologizante 1784-1798	Asunción Divulgación	1814- 1844	1814-1828	1829-1843
Ideologizante crítica 1799-1813	Adaptación Primera conciencia de limitante	1829- 1859	1829-1843	1844-1858
Crítica institucionalizadora 1814-1828	Institucionalización mitologización	1844- 1874	1844-1858	1859-1873
Asunción plena 1829-1843	Manipulación organización	1859- 1889	1859-1873	1874-1888

Fuente: El autor

Pero un mismo período no es homogéneo, sino que dentro de él ya se encuentra incubada la semilla de distensión que acabará tarde o temprano por minarlo gradualmente.

Desde esta perspectiva, a la investigación histórica le interesa en especial los grupos de edades que controlan las creencias vigentes: a saber, los que van de treinta a cuarenta y cinco años (generación de gestación) y los que van de cuarenta y cinco a sesenta (generación de gestión) . Son ellos los que se van a encargar de

instituir, es decir, aceptar como válidos, ciertos modos de ser, pensar y actuar específico.

Debido al hecho que cada generación esta engranada con la posterior y la precedente, la historia constituye un sistema dinámico y dialéctico. Pero para su comprensión cabal, este entramado no debe concebirse diacrónica sino sincrónicamente: esto es, entender que, mientras la generación de gestión está gobernando, ya debajo de ella y al mismo tiempo, esta contiene en reserva intranquila a la

generación de gestación, que la va a minar lenta -pero efectivamente- hasta sucederla en el sistema de vigencias.

Así, en todo fenómeno generacional se da paralelamente un fenómeno degenerativo, en el sentido de que las creencias y la imagen del mundo anteriormente vigentes van perdiendo su fuerza, se van formalizando, van caducando y se van tornando usos sociales postizos en la mayor parte del grupo social. Es el fenómeno que trataremos a continuación.

3. PERÍODOS DE GESTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS GENERACIONES DECISIVAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COSMOVISIÓN MODERNA EN VENEZUELA

Es indudable que hacia finales del siglo XVIII, la cosmovisión barroca se había comenzado a degenerar y a falsificarse permitiendo que en la vida cotidiana de la Capitanía fuera calando clandestina y subversivamente la cosmovisión moderna, sobre todo en aquellos lugares donde existía un fuerte comercio con el extranjero como las regiones de la Nueva Andalucía, Puerto Cabello y La Guaira. Bastan algunos ejemplos.

Ya en 1783 un tiempo decisivo para la Iglesia como lo es la Cuaresma, había perdido su vigor en la vida íntima y cotidiana. Con una visión más práctica y utilitaria de la vida encontramos a médicos franceses, curiosos pardos, monjes franciscanos, esclavos y libertos convertidos en comerciantes, funcionarios públicos altamente ilustrados, que denotan un subrepticio comercio de ideas y una conciencia clara y moderna ante los usos sociales en decadencia.

Así, en 1783, Don Juan Perdomo, gobernador de La Victoria refiriéndose a los rituales de la Iglesia, confiesa subrepticamente a unos oficiales franceses: "Me veo obligado a adoptar una máscara para parecer ciego como los demás y entregarme como ellos a las prácticas más pueriles. Varios de mis amigos así como yo estamos locos por conocer los libros de los escritores más célebres de la Francia, pero el Intendente prohíbe la importación bajo las penas más graves, como si estuvieran pestíferos." (Duarte: 1993).

Un síntoma inconcuso de esta nueva tendencia de estar-en-el-mundo, a partir de mediados del siglo XVIII, lo podemos hallar también en la manifestación, uso y predominio en la mayor parte de documentos y fuentes primarias, de palabras y expresiones modernas como ociosos, estudios inútiles, parásitos, necesarios, pobreza, mendicidad, frutos, aprovechamiento, fomento, Industria, hombres virtuosos y recursos materiales.

Todas ellas, en apariencia inocuas, de cara a un análisis fenomenológico nos revelan una nueva comprensión de mundo. Es decir:

- a. Una nueva relación con las cosas (frutos, recursos materiales, estudios inútiles) subordinadas no ya a las prácticas o rituales divinos, sino entendidas en cuanto sirven a la acción y aprovechamiento del ser humano. Aquí se incluyen las ideas y el conocimiento, ahora aplicados a una realidad material que hay que aprovechar, aspectos decisivos para comprender el nuevo enfoque de la Universidad Central y su diferencia fundamental de su madre la Universidad Pontificia y Real, enfoque que depende a su vez, de una cosmovisión diferente ante la realidad.

Es decir, la diferencia fundamental es la comprensión diferente del sentido del conocimiento: Universidad Pontificia: conocimiento para la justificación de los poderes divinos tanto papales como reales; Universidad Central: conocimientos dirigidos para la acción y fomento del progreso entendido este a su vez como desarrollo material y aprovechamiento científico de los recursos naturales.

Este nuevo proyecto de ente llevado a cabo por la Universidad Central es el rasgo oculto pero decisivo que la diferencia de la Universidad Pontificia y que va a determinar la forma que va a adquirir la propagación de la cosmovisión moderna en Barquisimeto. Es decir, el conocimiento de las cosas como aplicable y manejable. Que la cosmovisión de la Universidad Pontificia fuera dogmática es criticable ciertamente, pero su comprensión del conocimiento como encuentro con es un fenómeno de alto valor que debería estudiarse históricamente.

- b. Una nueva relación con los otros (parásitos, ociosos, hombres virtuosos) desde el nuevo criterio de utilidad y con una nueva relación tácita consigo mismo entendido como homo faber, dirigido su telos al fomento, la industria y la producción.

Ahora bien, las fuentes primarias revelan que la Nueva Segovia de Barquisimeto, como ciudad ubicada en el centro occidente de la Provincia de Caracas, se encuentra cerrada fuertemente a tales cambios. Por ello, al momento de iniciarse Venezuela como república, y controlar Caracas el nuevo proyecto de nación, va a ser la Universidad Central el principal instrumento institucional y político para llevar a cabo la labor educativa y administrativa de concientización moderna de la ciudad. No obstante, este problema será analizado más adelante.

Primero es necesario que ubiquemos generacionalmente a los principales personajes de finales de la colonia y comienzos de la república, para ir ubicando en ella aquellos prohombres pertenecientes a la Universidad Pontificia y la Universidad Central, para así poder comprender más claramente cómo ellos influyeron en la modernización cosmovisional de Barquisimeto.

4. LAS GENERACIONES DECISIVAS EN LA CONFORMACIÓN DE LA COSMOVISIÓN MODERNA EN VENEZUELA

Tomando como base las generaciones europeas de hombres modernos, se trata ahora de reconocer la generación venezolana en que aparece por vez primera y de manera acabada este modelo de hombre moderno.

Una vez hecho esto, y siguiendo el método propuesto por Ortega, pasar a establecer la zona de fechas para esa generación, siete años hacia atrás y siete años hacia adelante (Ortega, *Opus cit.*).

De acuerdo a ello encontramos que, el personaje en el que se da este prototipo de manera acabada es, sin duda, José María Vargas. Médico y político (en el sentido de hombre de leyes) él se nos revela a través de las fuentes como un hombre sereno e instalado con confianza en el mundo científico de la época.

El ilustre médico, hombre de puerto y de padre canario, aparte de haberse formado durante seis años en la Real y Pontificia Universidad de Caracas (1803-1808) y después de haber mostrado una conducta altamente patriótica, perfecciona durante siete años sus estudios en los principales centros culturales del mundo moderno: París, Londres y Edimburgo; y se mantiene en contacto desde nuestras tierras, con los principales científicos de la época. “Nada le es ajeno: la oftalmología, la odontología, la obstetricia, la química, la zoología, la botánica, la mineralogía, el griego, la literatura, los poetas los artistas, las lenguas vivas. En su itinerario recoge preocupaciones de todo orden.” (Blanco, Andrés E:s/f .61).

Vargas asume además el rectorado desde una perspectiva educativa y civilizadora. Es presidente de la república y Director de Instrucción pública durante muchos años. El ilustre galeno reúne en su propia circunstancia el ojo del huracán de toda su época. Perteneció pues, a aquella generación de hombres que se encontraron con una circunstancia a partir de la que podían llevar a cabo tácticamente, un proyecto incubado años atrás.

A esta generación la hemos denominado con el apelativo de „realizadores“. Son aquellos hombres que cuentan alrededor de unos treinta años para 1814-1828 y cuarenta y cinco entre 1829 y 1843, es decir, justamente el período de realización y asunción de los ideales que trastocarían los cimientos jurídicos del orden barroco colonial.

Pero esta generación no surge espontáneamente, sino que constituye el cenit del proyecto que se ha fraguado silenciosamente en generaciones anteriores. Para descubrirla tenemos que remontarnos a aquella generación que contaba con treinta años para el momento en que se forma esta última. Es decir dos generaciones atrás.

Tal generación la identificamos como aquella integrada por personas que nacieron entre 1739 y 1753 Y 1754 Y 1768. Allí encontramos en efecto, figuras decisivas como Don Carlos del Pozo, Francisco de Miranda, Juan Germán Roscio, Francisco Espejo, Baltasar de los Reyes Marrero, Felipe Tamáriz, Juan Antonio Navarrete, Manuel Gual y José María España. A dicha generación la hemos denominado teórico-conspiradora.

La figura clave de ella por su actividad y desempeño en la vida pública nacional es el abogado Dr. Miguel José Sanz. Formado en la Real y Pontificia Universidad de Caracas entre 1776 y 1778, cumple treinta años cuando nace José María Vargas, y desempeña una labor pública decisiva previa a la independencia venezolana, como jurista comprometido con la creación de la Academia de Derecho Público Español (1792), institución que, a pesar de su brevedad, constituye el primer intento de autonomía con respecto a la enseñanza y el control de la Real y Pontificia Universidad de Caracas (Leal: 1963,196).

Es esta generación la que se encarga de preparar los esquemas teóricos y los planes de acción que van a posibilitar la acción realizadora de las generaciones posteriores. Nótese que no todos sus miembros pertenecen a la Universidad, ni tienen que serlo obligatoriamente; sin embargo, los egresados de ella tienden a profundizar ordenadamente su actuación así como la influencia social que ejercen.

De la Torre, Roscio, Espejo, Sanz, Marrero, Tamáriz, son tan sólo algunos ejemplos. A la generación de precursores, iniciadores y realizadores, les sigue un grupo de individuos cuya tarea vital central va a ser la de llevar a cabo la legitimación del nuevo sistema de creencias. Su labor va a ser principalmente político-jurídica solapándose en no pocas ocasiones con la actividad educativa, periodística, partidista o inclusive militar y religiosa.

Es la generación de los hombres que cumplen treinta años entre 1829 y 1843, y su despliegue de madurez y plenitud (45-60 años) entre 1844 y 1858. En ella encontramos a Antonio Leocadio Guzmán, Juan Manuel Cagigal, Santos Michelena y otros. No por casualidad esta es la generación que mayor número de juristas produce de todas ellas. Una vez realizada la tarea legitimadora comienzan a aparecer las críticas ante las debilidades o limitaciones del nuevo sistema establecido, o la falta de correspondencia entre el proyecto inicial y el nuevo aparato de leyes legitimado.

Aparece una generación con tendencia al pesimismo y a la nostalgia por rescatar el espíritu inicial, es decir el proyecto de ser más prístino de la generación precursora y realizadora. Nosotros denominamos a esta como ideologizante-crítica. En ella se encuentran aquellos hombres que cumplen treinta años entre 1844 y 1858, y alcanzan su madurez entre 1859 y 1873. Allí encontramos a figuras como Cecilio Acosta, José Antonio Maitín y Felipe Larrazábal. Sus acciones tienden a ser erráticas y misantrópicas

ante la falsedad creciente y el aumento de la brecha entre proyecto vital original y vida social cotidiana.

Al final de este largo proceso nos conseguimos con las generaciones que van a vivir plenamente y de manera madura en el marco de creencias e instituciones forjadas por las generaciones anteriores y va a llevar al apogeo las tendencias mistificadoras. Es en este momento cuando se instalan oficialmente los dos sustitutos de las creencias y modos de ser católico-cristianos imperantes: el culto a Bolívar y a la historia patria, el pensamiento positivista y el romanticismo. Miembros de este grupo son, entre otros, Antonio Guzmán Blanco, Arístides Rojas, Eduardo Blanco, Abigail Lozano, Rafael Villavicencio y Adolfo Ernst.

A esta generación la denominamos institucionalizadora. Con ella finaliza el largo ciclo que se había iniciado a comienzos del siglo XVIII y cuyo cierre se sitúa alrededor de 1888. Se trata, nada más y nada menos, que de la conformación ontogenética de la modernidad y de su difusión en nuestro país. Pero el carácter de este fenómeno es tan fundante y radical que sólo él posibilita lo fáctico concreto venidero, e incluso lo que comprendemos actualmente dentro del concepto de nación venezolana (López Bohórquez: 2011).

5. Influencia de la Universidad Real y Pontificia de Caracas para la conformación y difusión de la cosmovisión moderna republicana

La conformación de una república no es, como sólitamente se cree, un fenómeno exclusivamente político, sino que previo a ello, es necesario un cambio gradual de las estructuras mentales de las personas desde la que se haga posible y justificable un nuevo proyecto en común. Ello implica además una lenta fundamentación jurídico-filosófica que legitime el nuevo sistema propuesto y prepare el marco para su asimilación pública. La institución que asumió tal reto fue la Universidad Central. Fue de ella, como previa Universidad Real y Pontificia de que egresaron las figuras claves para la preparación del nuevo marco jurídico-republicano propuesto (Quintero:2011).

Letrados como Miguel José Sanz, Juan Germán Roscio se encargaron del marco ideológico; Pedro Gual, Vicente Salías y Antonio Nicolás Briceño, de la propaganda política; diplomáticos como Andrés Bello y José Rafael Revenga, de las relaciones exteriores; políticos como Felipe Fermín Paúl, Cristóbal Hurtado de Mendoza y Andrés Narvarte, de los asuntos de gobierno, fiscales como Francisco Espejo, se encargaron de procesar las causas de infidencia a la causa republicana; historiadores como Francisco Javier Yanes, dejaron registro y archivos relativos a las acciones de independencia.

La Universidad Real y Pontificia, al dar cabida a alumnos de todas las regiones de la capitania, incluso ya como Seminario Santa Rosa de Lima sirvió además, como factor cohesionante clave para la

representatividad política de los principales centros poblados de la nueva nación, durante la crisis de 1810-1812.

“Con la fundación de la Universidad, basado en el establecimiento del Colegio-Seminario, este plantel no sólo le cedía un patrimonio académico que le daba suficiente aval para constituirse con tal jerarquía, sino que también en el orden político-social, le transfería la capacidad integradora, que venía practicando el dicho Colegio-Seminario. En efecto, servía este de centro de confluencia y con ello contribuía poderosamente a despertar en el estudiantado que provenía de distintos lugares del país, la conciencia de común destino nacional; y es que en la práctica el Colegio-Seminario se había constituido en una fragua integracionista. El Doctor Caracciolo Parra publica la nómina de colegiales del plantel desde 1696 hasta 1725 y allí se observa que los alumnos proceden de los más variados lugares de las provincias que hoy conforman a Venezuela: Caracas, Maracaibo, Barquisimeto, Coro, San Sebastián de los Reyes, Carora, Tucuyo, Cumaná, Valencia, Valles de Aragua, Araure, Trujillo, Guanaguanare, Margarita, La Guaira y Guanare.” (Quintero: opus cit.)

De modo que, fue desde la Universidad, a partir de la discusión del pensamiento ilustrado, desde donde se organizó y educó lentamente el grupo de prohombres decisivos para articular y direccionar los cambios que ocurrieron entre 1810 y 1824.

Prueba de ello, es la extraordinaria participación que realizan los universitarios en los movimientos de independencia. Ofreciendo los funcionarios preparados para los difíciles momentos de crisis con motivo del movimiento independentista, la Universidad Real y Pontificia se encargó de articular indirectamente el nuevo proyecto de nación republicana e independiente.

Ella misma, a partir de 1784, mediante el claustro, se regía por un sistema de votación y participación del claustro en pleno que se aproximaba bastante a la democracia, mediante la práctica de la autonomía universitaria. Al llegar el momento decisivo de 1810, tan ilustre institución, había dispuesto con antelación la formación de una serie de personajes humanistas e ilustrados que se encontraban a la altura de los tiempos. Gran parte de ellos se formarían bajo la batuta como Cancelario nada menos que de Baltasar Marrero.

“El 19 de agosto de 1810, la Secretaría de Gracia y Justicia en nombre de la Junta Suprema de Caracas, le envió al Rector de la Universidad de Caracas, Dr. Tomás Hernández Sanabria, un oficio para ser leído en el claustro universitario del día siguiente, en el cual se informó el nombramiento de varios individuos vinculados a la Universidad en altos cargos directivos del Gobierno de Caracas. Algunas de estas personas, a los pocos meses integrarían el Congreso Constituyente de 1811 y como diputados firmarán el Acta de

Independencia y la primera Constitución de la República.”(Quintero: 2008)

Como ejemplo de la labor fundamental que tomó la labor de la Real y Pontificia Universidad de Caracas en la creación de las bases

teóricas, la difusión educativa y los recursos humanos para el advenimiento del marco mental y legal de la nueva república debemos tomar en cuenta que, más de la mitad de los firmantes del acta de independencia eran egresados de dicha institución.

Cuadro 2: Egresados de la Real y Pontificia Universidad de Caracas Firmantes del Acta de Independencia de Venezuela

Nombre	Cargo	Lugar de Nacimiento
Juan G. Roscio	Diputado Villa de Calabozo	Calabozo
Felipe F. Paúl	Diputado San Sebastián	
José A. Álamo	Diputado Barquisimeto	Barquisimeto
Antonio .Briceño	Diputado Mérida	Mendoza-Trujillo
Juan Díaz Argote	Diputado Villa de Cura	Villa de Cura
Francisco Rodríguez del Toro	Diputado El Tocuyo	
Francisco Hernández	Diputado San Carlos	San Carlos
Ramón Ignacio Méndez	Diputado Guasdalito	
José de Sata y Bussy	Diputado San Fernando de Apure	Perú
Baltasar Padrón	Miembro Triunvirato	
Luis J. de Cazorla	Diputado de Valencia	Valencia
Isidoro López Méndez	Diputado Caracas	Caracas
Mariano de la Cova	Diputado del Norte	Cumaná
Manuel V. de Maya	Diputado La Grita	
Juan J. Maya	Diputado San Felipe	San Felipe
Luis Ignacio Mendoza D	Diputado Ospino	
José V. Unda	Diputado Guanare	Guanare
Salvador Delgado	Diputado Nirgua	
Cristóbal de Mendoza	Presidente en Turno	
Miguel J. Sanz	Secretario de Estado	
Martín Tovar Ponte	Diputado San Sebastián de los Reyes	
Francisco Xavier Ustáriz		Caracas
José Luis Cabrera		
Francisco José Ribas R	Representante del Cabildo Eclesiástico y Vocal de la Junta Suprema	
Félix Sosa	Vocal de la Junta Suprema y Fiscal del Tribunal de Seguridad Pública	

Fuente: Leal, Ildefonso. Egresados de la Universidad Central de Venezuela 1725-1995. UCV. Caracas.

La Universidad Real y Pontificia de Caracas, al otorgar grados académicos de alta significación para las fuerzas del orden establecido, constituyó así el instrumento institucional que fungía como puente para colocar en los puestos dominantes de la sociedad colonial a aquellos personajes que ubicados en ellos, podían ejercer un cambio drástico en el curso de los acontecimientos.

6. La Universidad Central y La Conformación de la Cosmovisión Moderna en la Provincia de Barquisimeto.

La manera cómo fue cambiando la cosmovisión del barquisimetano durante finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, es un problema difícil de dilucidar. Las fuentes con las que contamos se refieren a testamentos, testamentarías, prensa regional y poesía, diputaciones provinciales, causas civiles y criminales. Con respecto a la bibliografía actual, resulta además un problema apenas

trabajado ni planteado formalmente por los historiadores actuales de la región.

Otro aspecto que dificulta el problema es el hecho de que, a diferencia de Caracas, no fueron las élites locales las que propiciaron estos cambios, sino sectores de pardos e inmigrantes.

El análisis del sentido de la muerte y la práctica de los sufragios piadosos en la Nueva Segovia de Barquisimeto ha dado como resultado las siguientes reflexiones: a finales del siglo XVIII los grupos de principales de la ciudad entran en crisis debido al envejecimiento y endeudamiento de sus haciendas y la falta de sucesión y descendencia que asumiera estos nuevos retos, esto conlleva a un descenso significativo en la práctica de los sufragios piadosos, actividad que significaba el motor principal de la vida

colonial pues estas inversiones monetarias a favor del alma de las personas se distribuía en las principales instituciones que organizaban el cuerpo de la sociedad como las capellanías (mantenimiento de sacerdotes y vocaciones sacerdotales), obras pías (mantenimiento de las Iglesias), censos (préstamos a interés), misas diarias (educación y formación espiritual del pueblo) y fiestas sagradas (didáctica psicagógica social).

Todo ello, aunado a las manumisiones de esclavos, el aumento de la población parda, el enriquecimiento de ciertos grupos de pardos, el advenimiento y desarrollo económico y cultural de población inmigrante, (en especial canarios) coadyuvaron a una reestructuración dramática de la sociedad neosegoviana durante el período de 1810 a 1830, que se aceleró además con el conservadurismo estricto y anacrónico de los últimos restos de principales de la generación en retiro en oposición al avance de las nuevas generaciones de canarios y pardos desacralizados (Barragán:2006).

Ahora bien, este complejo fenómeno de desacralización obedece no sólo a causas internas sino a factores de intercambio externo-internos diversos y muy difíciles de identificar debido al carácter generalmente hegemónico y oficial de las fuentes.

A grosso modo acotaremos aquí los siguientes:

- a. Intercambio comercial. Nos referimos aquí a viajeros comerciales que traerían a la ciudad ideas nuevas. Las pulperías de Cabudare y Yaritagua, de donde salieron muchas conspiraciones bélicas serían un ejemplo de ello. Véase además la conspiración de la comerciante y hacendada parda Trinidad Durán y su familia.
- b. La introducción de material bibliográfico prohibido por parte de migrantes de ciudades vecinas, durante la guerra de independencia. Una referencia lo constituye el caso de c.
- c. El efecto de las medidas sanitarias y su impacto en la cosmovisión de los sectores populares. Nos referimos en especial a la aplicación de la vacuna en los diversos pueblos de los cantones de El Tocuyo y Barquisimeto durante 1804.
- d. La conversación libre y cotidiana de la población con personajes migrantes. Es la más difícil de identificar.

Contamos con dos casos: unos migrantes a Coro y un individuo proveniente del centro de la Provincia de Venezuela. Una respuesta al fenómeno del cambio cosmovisional desde esta perspectiva informal-que consideramos la más vital y trascendente- sólo lo puede ofrecer una investigación exhaustiva y fundamentada teóricamente acerca de la vida cotidiana. Problema que desarrollaremos más adelante.

Por ahora, nos limitamos a abordar tal fenómeno desde el análisis de una de las vías formales de cambio de la dinámica cosmovisional. Ella se refiere a la actividad de la Universidad Central y su impacto en la vida institucional de la Nueva Segovia de Barquisimeto, específicamente en el sistema educativo.

7. La región de Barquisimeto y su relación con la Universidad Central de Venezuela

Hemos planteado que en todo cambio histórico trascendental, juega un papel decisivo el cambio generacional de las élites. Así, entre finales del siglo XVIII y la tercera década del siglo XIX, se rompió la hegemonía de los Alvarado (nacidos alrededor de 1740), los de la Parra, los Anzola y los Galíndez y se abrió una brecha para la asunción del dominio de las instituciones por parte de familias de otras regiones, en especial de El Tocuyo (Yépez, Piñero), Araure (Iribarren), San Felipe (Amaral, Freitas), Valencia (Corral Mayor) y Canarias (Álamo, Ponte, Pineda).

Estas familias, que obtuvieron preponderancia social no sólo por unirse al linaje antiguo de la ciudad sino además por el hábil manejo de sus bienes, y no contar con la mácula de godos u oligarcas, enviaron a sus hijos a estudiar a la Universidad Real y Pontificia a razón de obtener cabida formal en la administración de la cosa pública.

Pero ellos volverían no sólo con el título de Doctor sino además con una cosmovisión nueva que se proponía como misión, la reorganización de la sociedad barquisimetana de acuerdo a los lineamientos del proyecto republicano nacional de 1830. Este a su vez, obedecía al proyecto racional-capitalista del mundo euro-atlántico moderno. Como tan vasta empresa requería una formación de ciudadanos, se imponía ahora la necesidad de conformar una labor educativa que produjese este hombre nuevo.

De allí la inserción de los ucevistas en las principales instituciones como el sistema educativo (Relación sistemática, jerarquizada y subordinada de las escuelas públicas de los diversos pueblos de la Provincia de Barquisimeto a los Colegios Nacionales y a la Universidad Central) para forjar la mente y el alma de los ciudadanos.

El control del sistema judicial de cárceles (para evitar las diferencias abiertas y mantener la „normalidad“ así como las deserciones mediante la vigilancia panóptica); el sistema político (creación y dirección del código de leyes y normas que rigen la vida cotidiana de la ciudad y que prescribe los criterios últimos de la lógica epocal). La iglesia católica (formación de la conciencia, las buenas costumbres y las creencias cosmovisionales); la prensa (conformación de la opinión pública legitimadora de las demás instituciones).

Y las sociedades democráticas y económicas (nuevas formas de integración social de ayuda financiera de apoyo al Estado incipiente).

Todas ellas conformaban un sistema republicano único a través del cual se imponía el control social, fáctico y mental de la sociedad

barquisimetana y en la que los ucevistas eran pieza clave del engranaje:



Pero este proceso de modernización no hubiese trascendido de manera tan efectiva sin el aporte de una preparación formal de las personas que ocupaban los destinos de las principales instituciones.

Durante el período colonial, la Universidad Pontificia y Real de Caracas, había matriculado a estudiantes de la región occidental de la provincia de Caracas, tan notables como Agustín Quevedo y Villegas, Fray Tomás Valero, Tomás Gil de Yépez y Juan de Navarrete.

Incluso, en los primeros años de la Universidad, formaron parte de los catedráticos principales, como por ejemplo Francisco Pérez Camacho, y hasta llegaron a ser rectores como el tocuayo Juan Pérez Hurtado (1741-1744) y el caroreño Juan Agustín de la Torre (1789-1791). Ellos lograron no sólo méritos académicos sino que lograron influir además en la vida colonial del siglo XVIII en nuestra región. Esta relación se extendió durante la era republicana a tal manera que sus egresados jugaron una función crucial en la conformación político-jurídica de la nueva república.

Con respecto a la generación teórico-conspiradora, se destacan cuatro discípulos y catedráticos de la Universidad Pontificia de Caracas pertenecientes a una parte de la actual región de centro occidente que son fundamentales para el desarrollo de la cosmovisión moderna en Barquisimeto.

Ellos son Fray Juan Antonio Navarrete (Guama-1749-1814) Juan Agustín de la Torre (Carora-1750-1804) José Félix Espinoza (El Tocuyo 1756-) y Domingo Perera (Carora-1760-1814).

Navarrete, Bachiller en Artes Filosofía en 1767 y compañero de estudios de Francisco de Miranda, muestra en su obra ya clásica *Arca de Letras y Teatro Universal*, realizada entre 1784 y 1813, una recopilación en glosa de los principales términos de la Iglesia Católica.

En sí ofrecen a primera vista una visión bastante barroca de la fe cristiana, no obstante, al analizar la forma como ordena su obra a manera de diccionario ilustrado, observamos la influencia de los enciclopedistas franceses. Acaso pretendía realizar una réplica católica del *Diccionario Filosófico* de Voltaire publicado en 1764. Esta obra representa entonces una transición híbrida entre el pensamiento colonial y el pensamiento ilustrado.

José Félix Espinosa, presbítero, Bachiller en Artes Filosofía en 1777, y compañero del malogrado prócer Francisco Espejo, funda una importante escuela en el pueblo de Arenales, a poca distancia de Carora. Allí forma a personajes tan importantes para la independencia como Pedro León Torres y sus hermanos. De ideas avanzadas, es el primer párroco que se pronuncia en contra de la esclavitud. Domingo Perera es abogado, compañero también de Espejo y Espinosa, y como el primero, apoyó hasta ofrecer su vida por la causa patriótica.

Sin embargo, de este grupo, por su acción y por su letra, el universitario que más influyó en la recepción del pensamiento moderno en nuestro país fue sin duda Juan Agustín de la Torre, Doctor en Derecho Civil, se convierte en rector de la Universidad Pontificia y Real en 1789, trata de modernizarla y desde allí apoya la labor ilustrada de su antiguo compañero de promoción, Baltasar Marrero.

La generación conspiradora-iniciadora y la generación iniciadora-realizadora ofrecen tres personajes universitarios. Pedro Planas, presbítero patriota fusilado en la puerta de Bobare; Manuel Ramón Yépez, que después de haber estudiado filosofía moderna en la universidad, junto a Vargas y Narváez, funda en 1815 una cátedra de latín que se va a constituir en la semilla del ilustre Colegio Nacional de El Tocuyo; y José Ángel Álamo, primer médico barquisimetano. De padres canarios, va a formar parte activa en la guerra de independencia. Forma parte además de la comisión que aplica la vacuna contra la viruela en 1804, y en 1830, es llamado por Páez a integrar la sociedad económica amigos del país. Es además uno de los redactores de Los Derechos del Pueblo y del proyecto de Constitución de 1811 y cofundador del diario El Constitucional Caraqueño.

Queremos destacar que en Barquisimeto, son los hijos de inmigrantes canarios, los que conformaron una especie de élites secundarias, como los Álamo, los Pineda y los Ponte, los que muestran más apertura a los cambios que implicaba la cosmovisión moderna (Barragán, Opus cit).

Así, fue en la propia residencia de Álamo en Caracas, donde se fraguó el movimiento del 19 de abril en Caracas, siendo este amigo personal de Bolívar hasta sus últimos días.

Con respecto a la generación realizadora (1779-1793) contamos con poca información. En ella hemos identificado, no obstante, a figuras fundamentales para la comprensión del siglo XIX en Barquisimeto, como Antonio María Pineda y Santana, canario radicado en la ciudad, comienza sus estudios de medicina en la Universidad Pontificia, pero los culmina a raíz de la guerra de independencia en Santo Domingo. Cuenta además, como compañeros de estudio a Carlos Arvelo y José María Vargas.

Sin embargo, si comparamos, estas primeras generaciones de personajes pertenecientes a la región de Barquisimeto con el resto de sus contemporáneos, vemos que la mayoría de sus miembros se muestran muy reticente a los cambios.

Así, Andrés Torrellas, el presbítero coronel, milita a lo largo de todo el período de independencia por la causa realista. Pablo Alavedra, Doctor en Ciencias Eclesiásticas, es catedrático de Historia Eclesiástica de la Universidad Pontificia para los años 1817 y 1842. Pedro Pineda, hermano de Antonio María, alcanza el grado de Doctor en Ciencias Eclesiásticas en 1820.

No obstante, tanto Torrellas como Alavedra y Pineda, junto con José de Jesús Freytes y Maya, jugaron un papel político decisivo en la región, pues todos ellos son elegidos diputados provinciales cuando se crea la provincia de Barquisimeto para 1832.

Cuadro 4. Ucevistas Electos en Provincia de Barquisimeto Octubre 1832

Nombre	Cargo
Andrés Torrellas	Senador Principal
Pablo Alavedra	Senador Suplente
Juan de Dios Ponte	Representante Principal
Miguel Anzola	Representante Principal
Andrés Albizu	Representante Principal
Antonio María Pineda	Representante Suplente
Cruz Limardo	Representante Suplente
José J. Freytes	Diputación Provincial (principal)
Pedro Pineda	Diputación Provincial (principal)

Fuente: Cañizales Verde, Francisco. cit.pág.34 y ss.

A pesar de que pertenecen a la generación realizadora, se muestran en muchos casos, a contrapelo de los acontecimientos, y en la práctica manifiestan un tempo más ralentizado con respecto a los cambios de los líderes de su generación, o con coetáneos de su región como el mismo Bernabé Planas.

La generación que toma realmente las riendas de la provincia es la educativo-ideologizante (1799-1813). Ella da figuras fundamentales para la comprensión de la vida pública de Barquisimeto entre 1830 y 1854, como el Presbítero maestro José Macario Yépez, Miguel Anzola, Andrés Guillermo Alvizu, Tomás Francisco Borges, Juan de Dios Ponte, Andrés Oropeza y Mariano Raldíríz. Todos ellos excelentes sacerdotes, filósofos y juristas que influyen en el ordenamiento jurídico y en la vida cultural de la ciudad.

En esta generación proliferan las personas que estudian en la Universidad Central para comienzos del período republicano a finales de la tercera década del siglo XIX. En ella se destacan excelentes abogados como Antonio María Pineda, Ramón Perera, Juan Félix Hurtado, Carlos Elizondo, José Tomás González y Agustín Agüero; médicos como Vicente Cabrales, Juan Tamayo y Marcos Gedler. Sin embargo, un rasgo significativo es que líder de esta generación va a ser otro presbítero: José María Raldíríz.

Se trata de una generación que, aunque comparte ya una visión moderna del mundo, es conflictiva en sus disímiles y extremas tendencias políticas, inclinándose unos por un liberalismo de tendencia militar, pragmática y socialista y otros por un liberalismo

meritocrático de tendencia comercial progresista. Es el dilema que se impone muy especialmente entre los años de 1845 y 1854, y al que buscamos asistir para comprender como se desarrolló y como se decidió este proyecto moderno en nuestra región específicamente.

8. Sociedades e Instituciones de Influencia 1821-1854: El Colegio Nacional de Barquisimeto 1837

Si bien las vías de entrada de las ideas que influirían en el cambio de cosmovisión en la provincia de Barquisimeto fueron diversas y de muy compleja índole como hemos planteado con anterioridad, a partir de 1821, esta penetración de ideas modernas se realiza de una manera racional, organizada y controlada ideológicamente.

“Como la Universidad y el Seminario establecido en esta capital tiene sus estatutos particulares que no han sido reformados ni alterados por el Gobierno de la República, la Intendencia del Departamento cree que la Escuela que está bajo su inspección y que forma parte de aquel establecimiento literario, debe continuar sujeta a las mismas reglas que la han gobernado hasta aquí mientras no se comuniquen otras disposiciones. Según la Ley a ningún colombiano puede privarse de ningún ramo de la industria, y por consiguiente no puede limitarse el número de Escuelas particulares ni puede prohibirse este método de enseñanza o los que prefieran, pero los Maestros de tales Escuelas deben sujetarse a la inspección del Gobierno y a la supervigilancia de los cabildos. Conforme con los principios de esta resolución delego a Usted durante mi ausencia la facultad que me atribuye la Ley con respecto a las escuelas de este distrito capitular “. (Fernández H: 1981).

Pero es en 1826 que se crea una institución encargada especialmente dirigida al control ideológico de la educación: la Dirección General de Estudios o la Dirección General de Instrucción Pública. La meta primordial es la divulgación y el mantenimiento del nuevo orden republicano (Luque G: 2001).

En primer lugar, las diputaciones provinciales disponen de una serie de medidas que van a regir y modelar los aspectos más detallados de la vida cotidiana. Pero para ello no bastaba con emitir leyes sino que se hacía necesario educar en el nuevo credo a la juventud de la época, esto es, la productividad como criterio que va a fundamentar esta nueva lógica epocal: “Que es uno de los más sagrados deberes del gobierno, promover por todos los medios posibles la instrucción pública, como base de la prosperidad futura de la República, y objeto recomendado especialmente por las leyes:”(Fernández, H.R. Opus cit.)

De allí el sentido de reordenar los antiguos conventos y transformarlos en colegios nacionales. Así, la institución que había sido eje de la vida colonial barquisimetana tanto educativa como

económicamente, como lo era el convento de Nuestra Señora de la Purificación de San Francisco, pasa a ser en 1835-1837, el Colegio Nacional de Barquisimeto, incluyendo los censos con los que contaba el convento y los de las cofradías anexas. De este se va a mantener la enseñanza de gramática y latín, pero se le van a añadir y dar prioridad a la cátedra de matemáticas, que incluía además clases de física experimental y geografía.

Influídos por el pragmatismo de Joseph Lancaster (1778-1838) y el utilitarismo de Jeremy Bentham (1748-1832), estos aspectos innovadores se refieren no sólo al alto valor que se le da ahora a las ciencias exactas, sino además a la tendencia práctica de estos estudios (aritmética práctica, topografía y geografía). Incluso de las lenguas vivas, se sugiere que se prefiera aquellas que sirvan no sólo a la literatura sino también al comercio.

Nótese además el carácter de elemental de las Humanidades, las que se ven reducidas a la enseñanza retórica y no filosófica. Y por otra parte, la prescripción de la obra didáctica y geográfica de Montenegro, de la que ya hablamos con anterioridad.

Un proyecto posterior incluía además otras ciencias útiles como la química, la botánica, economía doméstica e inclusive principios de agricultura, pero tan ambicioso proyecto tuvo dificultades para realizarse.

En efecto, el Colegio desarrolló sus actividades con bastantes dificultades. En 1851 el Gobernador escribe a la Honorable Diputación Provincial: “El Colegio Nacional de esta ciudad que se instaló con grandes esperanzas de progreso, y que en efecto lo tuvo en sus primeros años, se halla en estado de decadencia y próximo a su conclusión, ya por falta de rentas para sostener sus cátedras, ya porque carece de un local a propósito para los alumnos internos.”(González:s/ff)

Esta precariedad parece haber sido profunda, tomando en cuenta la inconsecuencia en los cargos de rectores.

En efecto, para 1846, en la práctica diaria del colegio no parecen haberse desarrollado sino las cátedras de latín, gramática y música, bajo la dirección del presbítero Andrés Domínguez (GB: 1) Pero la actividad académica de los Colegios Nacionales no era independiente, sino que debía estar regida y supervisada por las principales autoridades del clero y de la Universidad. Esta dependencia tiene su origen en las ordenanzas municipales de Santiago de León de Caracas para el año de 1820:

“Artículo 22° .Anualmente habrá dos exámenes: uno es todo el mes de junio y otro en todo el mes de diciembre, en los días que señalare el ylustre Ayuntamiento, quien convidará, para celebrarlos en la casa de sus sesiones, al reverendo Arzobispo, señores Maestrescuela y Rectores de la Universidad, del Seminario y a las demás personas de distinción y zelo acreditado por la enseñanza pública

que tenga por conveniente. Los Maestros de las Escuelas Públicas concurrirán con todos sus di(s)cipulos en los días y horas que se les señale y presentarán a examen los que tubiesen instruidos y capaces. En el acto, y a presencia de todos los concurrentes, será examinado cada niño sobre leer, escribir y contar sobre los principios de la religión y sobre su inteligencia en el catecismo político, arreglado a la Constitución, que debe enseñarse y explicarse en las escuelas. Los Maestros serán los examinadores y se permitirá que los concurrentes pregunten lo que quieran sobre los mismos puntos para satisfacción suya y del público.”(ACMC) Ordenanza Municipal 1)

La influencia de la Universidad Central se hace fáctica en el nuevo Colegio Nacional de Barquisimeto a través del nombramiento como rectores y vicerrectores a lo largo de este período a los ucevistas Mariano Raldíríz, Domingo Fernández, (bachiller en Leyes y pasante del Dr. José María Vargas), Pedro Fuentes, Juan Tamayo, Miguel R. García, Félix Cordero y Manuel Francisco Samuel.

Todos ellos comenzaron a ejercer sus cargos con una edad no mayor de treinta años. Pertenecían a la generación crítica (1809-1823) es decir, la primera que recibió la cosmovisión moderna y liberal de manera absoluta y ya instituida y que por ello, sentía la necesidad de divulgar su nuevas referencias del mundo concebido.

La influencia de la Universidad Central se destacaba aún más por el hecho que entre los alumnos se encontraban los hijos de los grupos dirigentes de la ciudad y de la provincia. (Opus cit.).

Sin embargo, la relevancia de los ucevistas no se limitaba a las clases sociales altas, sino que se reflejó también en instituciones educativas de beneficencia como el colegio El Perozio, que ofrece métodos de enseñanza alternativos y que se proponen una síntesis entre el mejoramiento científico y las humanidades: “Siendo el Perozio una empresa antes bien filantrópica que una mera especulación, pues que reconoce su origen en el progreso y amor filial” (GB 4).

Cuenta para 1851 con una matrícula de treinta y siete estudiantes, entre los que destacan Leopoldo Torres y Jacobo Wohnsiedler, figuras relevantes para el florecimiento de la cultura y el progreso económico en Barquisimeto para el último tercio del siglo XVIII. Ellos son dirigidos entre otros por los ucevistas José María Raldíríz, Mariano Raldíríz, José Macario Yépez, Rudesindo Freites y Andrés Guillermo Alvizu.

No obstante, la actividad ucevista en la ciudad no se reduce a la práctica educativa formal. El control racional e ideológico del nuevo proyecto republicano implicaba un manejo del aparato jurídico-político existente, a razón de regular y prescribir las normativas legales que permitan ubicar a cualquier actividad de la vida cotidiana como „correcta”.

En los primeros años de la república y a lo largo de este período los ucevistas intervienen de manera significativa en los cargos políticos y jurídicos más notables y diversos de la provincia y de la capital: gobernador, senadores y representantes por la provincia, diputados, jefes políticos de cantón, notario público, presidencia de la corte suprema de Caracas, Ministro Juez de la Corte Superior de Distrito, Juez de 1era instancia, Juez de circuito judicial, jefe civil y militar, Secretarios de Gobierno, abogados defensores, entre otros. No obstante, esta problemática, por razones de espacio, no podemos desarrollarla de manera más extensa en este lugar.

9. Reflexiones finales

Al llegar al umbral de la guerra federal y al comenzar una nueva etapa de reajuste crítico de Venezuela estamos en condiciones de poder esbozar una etapa importante de la historia de la penetración de la cosmovisión moderna en nuestro país, así como ubicar adecuadamente desde esta perspectiva, la significación de la Universidad Central para la modernidad en Barquisimeto. La modernidad se manifiesta, se propaga y se difunde en primer lugar a partir de aquellas generaciones de personajes nacidos entre 1739 y 1768 y que nosotros hemos denominado singularidad-contemplativa y teórico-conspirativa. Dicha propagación se realiza de tres maneras:

- a) De manera transgresional-informal a través de vías alternas y subrepticias como los viajes al exterior, el contacto con extranjeros y blancos peninsulares pertenecientes a la oficialidad, el contrabando de libros prohibidos, el comercio y la participación en sociedades secretas de inclinación francmasónica y liberal. Ejemplo claro de ello lo representan personajes decisivos como Don Carlos del Pozo, Francisco de Miranda, Joseph de la Caridad González, José Leonardo Chirinos, Don Juan Perdomo, Don Félix Zuasnábar Manuel Gual y José María España entre otros.
- b) De manera Legal-semiformal. A través de los libros de ciencias (química, matemáticas, astronomía, botánica,etc) y de literatura hispana (Feijoo, Jovellanos) aceptados por la Corona y por la Iglesia, y que eran muy leídos por los frailes franciscanos que se hallaban en las misiones.
- c) De manera formal. A través de la formación universitaria, sobre todo en el área dedicada al Derecho, la Filosofía, la Física y la Matemática, representada por Don Baltasar Marrero, Don Juan Agustín de la Torre, Don Miguel José Sanz, Don Juan Germán Roscio.

Todos ellos reciben la influencia del pensamiento moderno que había surgido en la primera mitad del siglo XVII pero no de una manera directa, homogénea ni por cierto original. Es decir, dichas generaciones no asumen de manera auténtica ni adecuada el profundo pensamiento metafísico de Descartes, Pascal, Leibniz, Spinoza o Kant; sino que reciben sobre todo la influencia de pensadores político-liberales como el conde de Montesquieu,

Voltaire, Thomas Payne, y Jeremy Bentham, filósofos que le daban primacía a la experiencia como John Locke, Jean J. Rousseau, D. Hume y Condillac e historiadores liberales como el Abate Raynal.

Esta tendencia pragmática, sensualista y política hace que la cosmovisión propuesta por el proyecto ilustrado original en nuestro país se divorcie de antemano de la profunda raigambre metafísica original y tienda a convertirse en una cosmovisión cívico-liberal con raíces conceptuales poco profundas, quedando por tanto expuesta a los intereses utilitarios y crematísticos de los grupos de poder insurgentes.

En efecto, son los mismos grupos de poder que execran, aplastan y controlan las rebeliones de José Leonardo Chirinos, Gual y España y Francisco de Miranda, de fines de siglo XVIII y comienzos de siglo XIX así como su pensamiento, aquellos que tergiversan la vocación liberal, racional y democrática que proponían estos, a favor de una nueva cosmovisión utilitaria y clasista camuflada ahora con las ideas románticas de la patria, del ciudadano y la nación. Este proceso se inicia con la generación conspiradora iniciadora (1769-1783) con figuras pedagógicas claves como Simón Rodríguez, y llega a su plenitud con la generación realizadora-ideologizante (1799-1813). Es decir, entre aquellos que dominan la escena pública del país entre 1813 y 1858.

Este período es decisivo para la conformación de las bases de la nación venezolana, sobre todo si tomamos en cuenta que no todas las regiones estaban ganadas para tal proyecto, y que para el grueso de la población y para la población humilde y desarraigada la palabra “país” significaba lo que hoy día entendemos como comarca o región. De manera que la cosmovisión moderna 208 tergiversada es utilizada como fundamentación teórica del proyecto de nación republicana.

Así, de 1808 a 1823 se pugna bélicamente para lograr su asunción institucionalizada. De 1823 a 1848 se intenta aplicar de manera concreta por la llamada oligarquía conservadora, pero ante el crecimiento imparable de las masas de población desarraigada producto de la guerra y de las tendencias del sistema económico pre-capitalista y esclavista, representadas en los hacendados, agricultores y jornaleros del partido liberal, la cosmovisión moderna cívica tiene que ceder a la nueva tergiversación del proyecto ilustrado original a favor de una nueva cosmovisión militarizada.

Esta nueva dictadura de las masas se manifiesta a partir de 1844 con el altercado entre Antonio Leocadio Guzmán y el banquero Matos. Su estrategia psicagógica va a ser la fiesta militar y el inicio del culto a los héroes de la patria, como práctica gubernamental, y control social del tiempo, organizado ahora a través de las efemérides militarizadas.

Tal cosmovisión mitologizada y apartada casi totalmente del proyecto original ilustrado, que colocaba a la razón individual como

fundamento principal, va a colocar ahora como fundamento de todo a la ciencia experimental y la patria, originada por los héroes militares y representada por el Estado. Esta imagen del mundo va a alcanzar su plenitud con la generación positivista (1824-1838) de Antonio Guzmán Blanco, Aristides Rojas, Rafael Villavicencio y Eduardo Blanco.

Fue esta cosmovisión moderna transformada en proyecto cívico-nacional la que se difundió en Barquisimeto entre 1835 y 1848 aproximadamente, mediante la actividad de una serie de prominentes académicos provenientes de la Universidad Central, sobre todo de sacerdotes como José Macario Yépez, Mariano Raldíríz y José María Raldíríz, los Doctores en Derecho Andrés Albizu, Andrés Oropeza, Antonio María Pineda y Tomas Borges y el médico Vicente Cabrales.

Todos ellos coordinaban ámbitos decisivos de la vida pública barquisimetana como la educación, la salud, la religión, el sistema judicial, el sistema económico, la prensa y el poder político. No obstante, hacia finales de la década de los cuarenta, tienen que ceder su hegemonía a la presión de los grupos de militares que habían obtenido poder durante y después de la independencia y al ingente número de jornaleros y pequeños artesanos y comerciantes desarraigados que pugnaban por nuevos cambios y que se identificarían con la nueva cosmovisión moderna militarizada.

La lucha de ambos grupos, cívicos-oligarcas y militares-desarraigados se daría en Barquisimeto entre 1850 y 1860, siendo su máximo apogeo el asesinato de Martín María Aguinagalde. Como es bien sabido, la victoria favoreció al segundo y dicha decisión ha marcado los destinos de nuestra nación hasta nuestro tiempo.

10. Referencias

Archivos Cantónales, año 1823. tomo II, sin foliatura.

Barragán Abreu, Oscar J. (2006) *Los Sufragios Píadosos y el Sentido de la Muerte en la Nueva Segovia de Barquisimeto*. Barquisimeto. UCLA. Tesis de Maestría. s/p.

Blanco, Andrés E. (1947) *Vargas el Albacea de la Angustia*. Caracas. Ministerio de Educación. Dirección de Cultura.

Cañizales Verde, F. (1990). *Génesis de la Diputación Provincial de Barquisimeto 1832*. Barquisimeto. Ed..Boscán.

Duarte, Carlos. (1998). *Testimonios de la Visita de los Oficiales Franceses a Venezuela en 1783*. Academia Nacional de la Historia. Caracas.

Fernández, H. R. (1981). *Memoria de Cien Años. Tomo I. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.*

Gaceta de Barquisimeto.01/02/1846. Año I.No.3. Andrés Domínguez a los padres de familia de la ciudad

Gaceta de Barquisimeto.22/11/1851. El Gobernador a la Honorable Diputación Provincial.

Gaceta de Barquisimeto-01/07/1851.No.149. Año VI.

Gaceta de Barquisimeto-07/09/1847

González, Santos.(s/f) *El Colegio Nacional de Barquisimeto: 1835-1884.*

Heidegger, Martin. (1996). *Caminos de Bosque. Ed. Alianza. Madrid.*

Heidegger, Martin. (1999). *Introducción a la Filosofía. Ediciones Cátedra. Madrid.*

Heidegger, Martin. *Ser y Tiempo (1993). Santiago de Chile. Ed. Universitaria.*

Leal, Idelfonso. (1963). *Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827). UCV. Edic. de la Biblioteca. Caracas.*

Leal, Idelfonso. (1981). *Historia de la UCV (1721-1981)..Edic. del Rectorado de la UCV. Caracas.*

Leal, Idelfonso. y García, A. (Edit) (1996). *Egresados de la Universidad Central de Venezuela. 1725-1995. Tomo I. Caracas. UCV. edic. de la Secretaría.*

López Bohórquez. Alí E. (2010) *Universitarios en la Independencia y en la Formación del Estado Republicano en Venezuela (1808-1812). Mérida. Revista Presente y Pasado. Año 15.No.30. Universidad de los Andes.*

Ordenanzas municipales para el gobierno y policía de la muy ilustre ciudad de Santiago de León de Caracas. 1820.

Ortega y Gasset, J. (1959). *En Torno a Galileo: esquema de la crisis. Madrid.Revista de Occidente. 2da edic.*

Quintero, Inés. (Comp.). (2008). *Más Allá de la Guerra: Venezuela en Tiempos de la Independencia. Caracas. Fundación Bigott.*

Quintero, Inés.(2011) *Discurso pronunciado en el Aula Magna de la UCV el 5 de julio de 2011 en ocasión del bicentenario de la firma del Acta de Independencia.*

Investigación

LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL EN LA CONVOCATORIA CONSTITUCIONAL DE 2017 Y LOS LÍMITES DE ESTA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Pier Paolo Pasceri S.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6945-1684>

Abogado, egresado de la universidad Católica Andrés Bello (UCAB).

Profesor de Pre y Post Grado de la UCAB y de la Universidad
Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA) en las materias de
Derecho Público.

Especialización en: Derecho Laboral de la UCLA-UCAB; en Derecho
Administrativo de la UCAB.

Curso de Postgrado Tributario Universidad de Salamanca, España
Doctor en Gerencia Avanzada (UFT).

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.

Venezuela

Email: pasceriabogados@gmail.com

RESUMEN

Con el presente trabajo se pretende realizar en primer tiempo, una *hermeneusis* de la convocatoria constituyente realizada en mayo de 2017, para derivar de ella cuales serían las consecuencias de la interpretación realizada de los artículos 347, 348 y 349 de la Constitución de 1.999. De allí que se realice una disertación acerca de la convocatoria realizada y los efectos de la inexistencia en esta oportunidad de bases comiciales debidamente aprobadas con claros límites y cometidos al órgano asambleario. En un segundo momento se persigue realizar un estudio de la doctrina judicial de los actos constituyentes y su inaplicabilidad para la Asamblea Constituyente de 2017, acometiendo para ello un análisis de las implicaciones inmediatas de la doctrina de los "actos constituyentes" y del establecimiento del "primero y segundo período de transitoriedad" en la gestación de la Constitución de 1999; de igual manera se administrarán las decisiones dictadas en el segundo período de transitoriedad y su imposible proyección en los actuales momentos, terminando con una aproximación conclusiva.

Palabras clave: *asamblea constitucional, convocatoria, actos constituyentes, leyes constitucionales, precedente.*

Recibido: 12-04-2020

Aceptado: 02-05-2020

**THE JUDICIAL INTERPRETATION IN THE
2017 CONSTITUTIONAL CALL
AND THE LIMITS OF THIS CONSTITUENT
ASSEMBLY.**

Pier Paolo Pasceri S.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6945-1684>

Lawyer, graduated from the Andrés Bello Catholic University (UCAB). Professor of Pre and Post Graduate Studies at UCAB and Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA) in Public Law subjects.

Specialization in: UCLA-UCAB Labor Law; in Administrative Law from UCAB.

Tax Graduate Course University of Salamanca, Spain

Doctor in Advanced Management (UFT).

Lisandro Alvarado Central Western University.

Venezuela

Email: pasceriabogados@gmail.com

ABSTRACT

With the present work is intended to make a hermeneusis of the constituent convocation held in May 2017, to derive from it what would be the consequences of the interpretation made of articles 347, 348 and 349 of the Constitution of 1999. For this purpose, will be performed a dissertation about the call made and the effects of the absence on this occasion of electoral bases duly approved with clear limits and committed to the assembly organ. In a second moment, It is intended to conduct a study of the judicial doctrine of the constituent acts and its inapplicability for the 2017 Constituent Assembly, by undertaking an analysis of the immediate implications of the doctrine of the "constituent acts" and the establishment of the "first and second period of transience" in the gestation of the 1999 Constitution; in the same way, the decisions dictated in the second period of transitoriness and its impossible projection in the current moments will be administered, ending with a conclusive approximation.

Keywords: constitutional assembly, convocation, constituent acts, constitutional laws, precedent.

INTRODUCCION

El Presidente de la República, el pasado 1º de mayo de 2017, realizó una convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, abrogándose la competencia constitucional de realizar dicho llamado.

Posteriormente dictó las bases comiciales y sin ningún tipo de consulta popular previa, se llevaron a cabo unas elecciones, específicamente el 30 de julio de ese año, para seleccionar a los miembros de dicho cuerpo asambleario a través de un método segmentado, gregario o por cooptación, desconociéndose, entre otras cosas, una de las tres características fundamentales del voto conforme al artículo 63 Constitucional: su universalidad.

La universalidad del voto implica esencialmente la participación del pueblo, de todos los electores considerados en su globalidad como soberano. En otras palabras, el voto es universal únicamente si cualquier elector puede postularse y cualquier elector puede decidir, tal y como lo preceptúan los artículos 62 y siguientes de la Constitución. En consecuencia, no puede concebirse una forma de elección distinta dentro de los límites del texto constitucional, menos aún alguna que represente una elección de segundo grado o sin participación de cualquier elector.

Más allá de las consideraciones acerca de la legitimidad del llamado constituyente, en los actuales momentos resulta oportuno revisar cuáles precedentes vinculantes ha emitido la Sala Constitucional en materia de control de los actos constituyentes y si éstos resultan aplicables a la situación actual, a los fines de plantear escenarios prospectivos del futuro que le espera a Venezuela en el actual transitar constituyente. Por lo que caben las siguientes preguntas ¿Cuáles sería los límites de la Asamblea Nacional Constituyente de 2017, dada la inexistencia de bases comiciales que limiten su actuación? ¿Quién la controla?, ¿Resulta aplicable la doctrina judicial establecida por la sentencia n° 4 de la Sala Constitucional de fecha 26 de enero de 2000, antecedida por la sentencia de la Sala Plena de la extinta Corte Suprema de Justicia del 14 de octubre de 1999?

Bajo el anterior escenario el único que podía controlar el referido llamado era la referida Sala, la cual como se verá más adelante interpretó las normas constitucionales y emitió su parecer vinculante en torno al asunto en cuestión. Dicha instancia judicial se ha abrogado desde sus primeros fallos la potestad de interpretar in abstracto la Constitución, facultad inexistente en ésta y que mucho antes que la ley que organiza el Tribunal Supremo de Justicia le atribuyera esa competencia, ya la venía ejerciendo. Esto ha llevado a que en no pocos casos haya reescrito el texto constitucional.

Sobre esta facultad del Tribunal Superior de Justicia, en igual sentido crítico, encontramos a Figueruelo (2006) quien señala que

“La interpretación puede originar un cambio constitucional pero, lo que está excluido es la desviación del texto en un caso concreto (quebrantamiento constitucional) y la reforma de la Constitución por medio de la interpretación” pp. 109.

Ello puso en evidencia una vez más que Venezuela y su sistema jurídico está transitando sin ningún tipo de control ni límites, en cuanto al sistema de fuentes se refiere, de un modelo de Estado a otro (Estado de derecho a Estado constitucional) y aparejado con ello, de un modelo de justicia constitucional propio de la familia jurídica del sistema continental a una recepción de instituciones propias del modelo common law; de allí que se haya señalado que la Sala Constitucional en su actividad interpretativa se mueve dentro de una esfera casi ilimitada, lo cual ha conllevado a un desbordamiento normativo ahora con matices constituyentistas al cambiar el sentido de lo escrito por el redactor de la Constitución de 1999. Dicha actividad omite totalmente el self-restraint que debe caracterizar, toda sentencia constitucional según afirma Pegoraro (2007).

I. HERMENÉUSIS DE LA CONVOCATORIA CONSTITUYENTE REALIZADA. DE LAS CONSECUENCIAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 347, 348 Y 349 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1.999

1.1) De la convocatoria realizada.

El Decreto de convocatoria de la Asamblea Constituyente, y el Decreto N° 2878 que fijó unas “bases comiciales”, fueron sometidos a control de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo y en fecha 31 de mayo de 2017, ésta dictó la sentencia N° 378 al decidir un recurso de interpretación respecto de los artículos 347 y 348 de la Constitución, que regulan la figura de la Asamblea Nacional Constituyente como instancia constitucional con tres misiones bien delimitadas y concomitantes, a saber: transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución.

La sentencia concluyó que las normas constitucionales no indican expresamente la obligatoriedad de un referendo popular para convocar a la Asamblea Nacional Constituyente, obviando dicha instancia decisora el conjunto de normas que atraviesan el texto magno dentro de las que resaltan el de la soberanía, la cual reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por lo que los órganos del Estado están sometidos a dicha soberanía (artículo 5); el de la participación libre en los asuntos públicos (artículo 62), y dentro de éste, la iniciativa constituyente (artículo 70 en concordancia con el artículo 348 de la Constitución).

Indicó además dicha Sala que el Presidente de la República sí podía convocar la Asamblea Constituyente sin consultar al pueblo dado que:

...no es necesario ni constitucionalmente obligante, un referéndum consultivo previo para la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, porque ello no está expresamente contemplado en ninguna de las disposiciones del Capítulo III del Título IX

Afincando su decisión en el señalamiento que:

...ciertamente el artículo 71 eiusdem contempla la posibilidad opcional o facultativa de convocar a referendo consultivo las “materias de especial trascendencia nacional”” (Resaltado por el autor)

Esta interpretación para nada pondera derechos contenidos en el propio texto constitucional, fórmula hermenéutica por excelencia según Dworkin (2002), al momento de analizar derechos constitucionales inherentes a las personas. Justamente porque en un Estado Constitucional el principio de la soberanía popular no puede avasallar al principio liberal de los derechos humanos.

Lo anterior ha llevado a señalar que algunas interpretaciones realizadas por la Sala pueden atentar contra la lógica de la norma, y siguiendo a Escovar (2005) se debe recordar que una de las técnicas de interpretación para demostrar la validez del alcance que se le quiere dar a una norma, es el argumento apagógico o la reducción a lo absurdo -reductio ad absurdum- cuya técnica postula que determinadas interpretaciones de la norma no son posibles cuando llevan a consecuencias inaceptables. Esto significa que la norma debe ser interpretada excluyendo las interpretaciones que conduzca a un resultado absurdo. (pp. 176-177).

En razón de lo anterior resultó absurdo que:

- Para el caso de la derogatoria de la Constitución de 1961 se habilitara un llamado, a través de un referéndum consultivo, para convocar a la Asamblea Nacional Constituyente, y ahora no fuera obligante en la convocatoria constituyente de 2017, propugnando el texto constitucional del año 1999 más participación y protagonismo que aquel texto derogado; resulta inconcebible que no se convocara al pueblo para ver si se quería o no una Asamblea Nacional Constituyente.
- Se asemejasen las palabras “iniciativa” y “convocatoria” cuando tienen acepciones distintas cada una de ellas.
- Se asimilen porcentajes irreconciliables. En efecto, uno de los habilitados a tener la iniciativa de convocar a la constituyente, según el artículo 348 constitucional, es la del 15% de los electores inscritos en el Registro Civil y Electoral y por tanto no es lógico que ese porcentaje de los electores pudieran convocar a una Asamblea Constitucional, sin ser ese

porcentaje igual a la mayoría del electorado o de los sufragantes, esto es más del 50%.

- Que la Sala Constitucional considerase que no era necesario ni constitucionalmente obligante, un referéndum consultivo previo para la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, porque ello no está expresamente contemplado en ninguna de las disposiciones del Capítulo III del Título IX. Como se señaló, aun cuando la Sala reconoció que la convocatoria de la Constituyente le corresponde al pueblo de Venezuela, y sin más explicaciones equiparó los vocablos convocatoria e iniciativa, reconoció que eso no sería posible en el caso que la iniciativa la tuviera el 15% de los electores, pero nunca explicó las razones por las que sería un supuesto distinto, aun cuando la iniciativa que se le asigna al Presidente de la República, la Asamblea Nacional y los Concejos Municipales, se encuentran contenidos en el mismo artículo 348 constitucional.

Cuando sin motivación se exceptúa al 15% del electorado de la equiparación de iniciativa de la convocatoria de Constituyente, se hace porque sería absurdo que ese 15% pudiera convocar a una Asamblea Constituyente aun cuando hipotéticamente el restante 85% no lo aprobase, en consecuencia, lo que forzosamente tiene este grupo de electores, al igual de los demás habilitados en el artículo, es la iniciativa de realizar una solicitud al Poder Electoral para la realización de una consulta en el cual todo el electorado (100%) decida sobre el destino de tal convocatoria; textualmente señala la Sala “La única excepción de iniciativa popular de convocatoria es la del quince por ciento de los electores inscritos y electoras inscritas en el Registro Civil y Electoral.” Se insiste que igual efecto debería ser para los demás con iniciativa constituyente, en el entendido que *Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus*.

Por ello la interpretación realizada por la Sala Constitucional respecto del llamado a una constituyente sin consultarle al pueblo – en contradicción a lo señalado por la misma Sala en sentencia n° 24 de fecha 22/1/2003 que abordó el sentido que debe asignarse al señalar que “pueblo de Venezuela es el conjunto de las personas del país y no una parcialidad de la población, una clase social o un pequeño poblado, y menos individualidades”, aun cuando vinculante no es ni lógica ni teleológica y lleva irremediablemente a un absurdo.

De la desacertada interpretación que asimiló la convocatoria e iniciativa devendrán seguramente otras consecuencias aún peores, a saber: a) que no sería necesario consultar al pueblo respecto del nuevo texto constitucional –o peor aún de los actos que actualmente dicta el cuerpo asambleario constituyente-, lo cual ni siquiera fue exigido por el Consejo Nacional Electoral (CNE) al momento de validar las bases sino que simplemente lo hizo de manera informal, –dado que el acto que lo prevé jamás fue

publicado en Gaceta Oficial- al sugerir o exhortar que la Constituyente lo hiciera; esto pareciera ya estar materializándose con los actos dictados por la asamblea nacional constituyente tendentes o no a regir conductas –v.gr Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia o el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario -. b) realizar una votación aprobatoria del texto constitucional propuesto en los mismos términos de los realizados para la elección de los constituyentistas, es decir gregaria, fragmentada o por cooptación.

1.2) De las bases comiciales.

Por otro lado, el Decreto sobre las bases constituyentes también fue demandado en nulidad por no haber sido sometido a referendo popular, y de igual manera la Sala Constitucional declaró sin lugar dicha pretensión mediante sentencia N° 455 de 12 de junio de 2017, la cual ratificó que no era necesario ni constitucionalmente obligante, un referéndum consultivo.

En efecto el Decreto N° 2.878 impugnado, fue parcialmente modificado por iniciativa del convocante, mediante el Decreto N° 2.889 de fecha 4 de junio de 2017, publicado en Gaceta Oficial N° 41.165 de fecha 5 de junio de 2017. Asimismo, el CNE en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, examinó íntegramente las bases comiciales contenidas en la propuesta presentada por el Ejecutivo Nacional para la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente y acordó reformarlas parcialmente; por lo que el CNE estableció mediante:

- a) Resolución N° 170607-118, de fecha 7 de junio de 2017, las “Bases Comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente” y, mediante
- b) Resolución N° 170607-119 de fecha 7 de Junio de 2017, decidió: convocar la celebración del proceso comicial para la elección de los y las integrantes a la Asamblea Nacional Constituyente, para el día domingo 30 de julio de 2017; aprobar el Cronograma Electoral de las actividades correspondientes a la elección convocada en el Resuelve anterior, cuyo texto íntegro formó parte de esa Resolución; y, fijar como fecha de corte del Registro Electoral, que será utilizado en la elección de los y las integrantes a la Asamblea Nacional Constituyente, el día 30 de abril de 2017.

La Sala Constitucional al haber despachado la nulidad de las bases comiciales, en lo referente a la necesaria consulta popular, señalando sin mayor motivación que “en cuanto a la falta de consulta popular de las Bases Comiciales de 2017, la Sala ratifica lo decido en relación con el recurso de interpretación de los artículos 347 y 348 constitucionales, en su decisión 378/2017, por lo cual resulta inoficiosa pronunciarse de nuevo sobre este punto”, incidirá en el marco de acción de la Asamblea Nacional Constituyente de

2017, en atención a los precedentes judiciales pre y post constitucionales al texto magno de 1999.

II. De la doctrina judicial de los actos constituyentes y su inaplicabilidad para la asamblea constituyente de 2017.

El concepto del precedente vinculante ha incidido hasta lo más profundo de nuestra esencia republicana, incluso señalando y definiendo quiénes deben considerarse pueblo y qué es soberanía, para dar paso a un órgano asambleario que: remueve o destituye miembros o vacía de competencias a los Poderes Públicos, convoca elecciones, obliga juramentaciones en instancias distintas a la de la Ley, pretende modificar la organización político-territorial de Venezuela (esto por las intenciones reflejadas en los medios de comunicación de suprimir el Área Metropolitana de Caracas como unidad político-territorial -alcaldía metropolitana- y Distrito del Alto Apure), inhabilita partidos políticos y establece medidas de cálculo para la determinación de sanciones pecuniarias (unidad tributaria sancionatoria), entre otros actos constituyentes carentes de la debida habilitación comicial y aprobación popular posterior.

El desconocimiento en la interpretación vinculante del lugar donde reside la soberanía, -que como lo señala el artículo 5 constitucional reside intransferiblemente en el pueblo- llevó a que se instaurara una nueva Asamblea Nacional Constituyente sin siquiera haber sido aprobada por el pueblo.

Haciendo una visión retrospectiva sobre el asunto, la extinta Corte Suprema de Justicia en Sala Político Administrativa, en su sentencia del 19 de enero de 1999, señaló que “lo que organiza, limita y regula normativamente la acción de los poderes constituidos es función del Poder Constituyente”, y quien la convoca según la misma Sala en su sentencia Nro. 271 de fecha 18 de marzo de 1999, debe ser una expresión popular lo más diáfana posible, lo más cercana al reflejo de la voluntad de las mayorías librándose el proceso -que por su trascendencia para la vida nacional debe gozar de la plena confianza del colectivo- de toda sombra de dudas o falsas interpretaciones que deriven en un resultado inaceptable.

En la misma línea argumentativa se realizó la interpretación dada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en su sentencia Nro. 2.148 de fecha 13 de noviembre de 2007 –aproximadamente diez años antes de la interpretación reciente de la Sala Constitucional en relación a la constituyente de 2017- donde señaló que quien convoca el Poder Constituyente originario es el pueblo de Venezuela como titular de la soberanía y su objeto principal es redactar una nueva Constitución, lo cual implica la ‘derogatoria’ del texto anterior, tal como expresamente lo establece el artículo 347 del Texto Fundamental. Señaló el referido fallo textualmente que: “Por lo tanto, quien convoca el poder constituyente originario es el pueblo de Venezuela como titular de

la soberanía y su objeto principal es redactar una nueva Constitución”

De una interpretación ponderada de los derechos fundamentales incididos (participación política por una parte y seguridad personal así como el desarrollo humano en un ambiente de paz por el otro), así como desde una interpretación teológica, sistemática e histórica (que toma en cuenta la jurisprudencia establecida por la extinta Corte Suprema de Justicia, en relación a quien es el pueblo el depositario del Poder constituyente originario), adminiculado con lo estatuido expresamente en la letra del artículo 347 constitucional, se debe concluir que la interpretación realizada por la Sala Constitucional, fue alejada del thelos constitucional dado que la “convocatoria” a la Asamblea Nacional Constituyente, solo puede ser realizada por el pueblo venezolano mediante la consulta abierta a través del ejercicio libre del derecho al sufragio.

Puede observarse pues que una interpretación alejada del texto a analizar, puede generar inseguridad e incertidumbre y si éstas interpretaciones son vinculantes como lo son las de la Sala Constitucional, sin tener límites claros en una Ley de la Jurisdicción Constitucional, -diseñada en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia pero no sancionada aún, donde se señale técnicas y hasta dónde puede llegar esa interpretación en resguardo del Estado de Derecho -, esa inseguridad e incertidumbre será total.

Duque (2005) advirtió en este sentido que en virtud de las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia sobre actos constituyentes, Venezuela cuenta con dos órdenes constitucionales: el de la Constitución de 1.999, aprobada por el pueblo, y por el otro lado el régimen transitorio dictado por la Asamblea Nacional con posterioridad a la sanción de la Constitución, sin aprobación popular, que por la singular interpretación del Tribunal Supremo de Justicia, es indefinida, puesto que dura hasta tanto se dicte toda la legislación que ha de completar la Constitución. Transitoriedad que la Sala Constitucional califica de “vigencia indeterminada”. (p.5)

En este sentido parece existir cierto símil respecto a lo acaecido durante la III república francesa, específicamente durante el año 1870 donde según relata Montagut (2015), los actos con rango constituyentes no estaban concentrados en un solo texto sino en varios; o en una época más cercana -y guardando las distancias históricas y políticas- lo ocurrido con las leyes fundamentales del reino español en el gobierno de Francisco Franco, que sintetizaban los aspectos básicos del sistema político español de la época, en varios cuerpos normativos.

No se trata de leyes que la propia constitución diseña para que la amplíen o hasta la modifiquen (V.gr la ley prevista en el art 137 constitucional para la descentralización político territorial), de lo que se trata es de actos dictados por el propio órgano asambleario

constituyente antes, o después de aprobado el nuevo texto constitucional.

2.1 De las implicaciones inmediatas de la doctrina de los “actos constituyentes” y del establecimiento del “primero y segundo período de transitoriedad” en la gestación de la Constitución de 1999.

Desde la entrada en vigencia de la Constitución de 1999 el 30/12/1999, se comenzó a establecer una peregrina doctrina judicial respecto a los “actos constituyentes”, “actos preconstitucionales”, “sistema normativo de naturaleza constituyente (indivisible)” o de “actos de rango y naturaleza constitucional y organizativa de la Asamblea Constituyente” diferentes al texto constitucional, los cuales parecieran estar fuera de todo control por parte de los tribunales nacionales, por encontrarse dentro del *inter regnum* o lo que ha sido denominado por la Sala Constitucional “primero y segundo período de transitoriedad” que engloba las indicadas actuaciones constituyentes con el mismo rango que la Constitución; periodos éstos que se desarrollaron así: el primero, desde la instalación de la Asamblea Constituyente de 1999 hasta la promulgación de la Constitución, sin que se hayan extinguidos los efectos de los actos dictados en ese periodo en el tiempo futuro; y, el segundo el que fue desde el día siguiente a la promulgación hasta el cese de funciones de la Asamblea en cuestión, sin que tampoco se hubiesen extinguidos los efectos de los actos dictados en ese periodo, dado que decaerían una vez promulgadas las leyes diseñadas por la propia Constitución vigente.

De ser aplicable la anterior decisión y haciendo un paralelo de ese precedente, actualmente el primer periodo iría desde la instalación de la Constituyente de 2017 (4/8/2017) hasta la promulgación de un nuevo texto constitucional, con el agravante en el 2017 que ni el Decreto donde se convoca ni en las bases comiciales se establece lapso ninguno para que se de esta aprobatoria.

El segundo periodo iría desde el día siguiente a la promulgación del futuro texto constitucional -indeterminado en el tiempo como se anotó- hasta el cese de funciones de la Asamblea en cuestión, que también está indeterminado.

El primer antecedente judicial atinente al tema en estudio, fue la sentencia dictada por la extinta Corte Suprema de Justicia en Pleno, el 14 de octubre de 1999, que se declaró la improcedencia de la impugnación de un Decreto emanado de la Asamblea Nacional Constituyente de aquel entonces, por razones de inconstitucionalidad, en donde se precisó lo siguiente:

Como puede apreciarse, la pregunta N° 1 del Referendo Consultivo Nacional, aprobado el 25 de abril de 1999, y la Base Comicial Octava del mismo Referendo, consagran la supraconstitucionalidad de sus

prescripciones, ya que en ningún momento remite a la Constitución de 1961, sino a la tradición de cultura (valores y principios de nuestra historia republicana, así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto a los compromisos asumidos)... (Resaltado por el autor)

Finalmente el referido fallo desestima el recurso, dictaminando que el fundamento de la impugnación del acto recurrido no puede ser contrastado por la Constitución vigente para aquel entonces, desde que la soberanía popular se convierte, a través de la Asamblea Nacional Constituyente, en supremacía de la Constitución, es decir, como mecanismo jurídico de producción originaria del nuevo régimen constitucional de la República.

Meses después, ya instalado el Tribunal Supremo de Justicia, su Sala Constitucional, en fecha 26 de enero de 2000, en su sentencia nº 4, señaló que sentencia, que:

...y esto porque la supremacía, por definición, excluye la posibilidad de recurrir a un órgano superior, pues en tal caso, el órgano recurrido no tendría la categoría de supremo. La única alternativa lógica sería admitir la supremacía de la Asamblea Nacional Constituyente como poder constituyente, según lo decidió la Corte Suprema de Justicia en sentencia de fecha 14-10-99, lo que convalidaría, también por definición, las decisiones impugnadas, esta es la tesis de J. Cueto Rúa, para quien el funcionario supremo, es decir, la comunidad pretensora, por no existir encima de ella alguien que pueda imponerle sanción en caso de infracción, no está jurídicamente vinculada, es decir, su deber jurídico desaparece; ...omissis.... Desde este punto de vista, la no impugnabilidad del acto del funcionario supremo es tan jurídicamente válida como la irreparrabilidad de la sentencia, cuando frente a ella se han agotado los recursos procesales (Resaltado por el autor)

De lo anterior su puede inferir que si se mantuviese dicha doctrina judicial pre-Constitución de 1999, establecida el 14/10/1999 –no vinculante, dado que esa figura aún no se creaba- y la del 26 de enero de 2000 –al parecer vinculante por la insinuación que de ella se hace en el texto del fallo-, los actos que dicte la Asamblea Nacional Constituyente de 2017 serían inimpugnables mientras ella ejerce el poder constituyente, dado que no solo no podrían ser contrastados con la Constitución de 1999, sino que la supremacía del órgano supondría la no revisibilidad de sus actos.

Hay que denotar que toda esta doctrina judicial se fundamentó en un Referendo Consultivo Nacional, aprobado el 25 de abril de 1999, y la Base Comicial Octava del mismo Referendo, que consagraron según la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, la supraconstitucionalidad de sus prescripciones. En el caso de la

Asamblea Nacional Constituyente de 2017, tal y como se anotó supra, no solo no hubo consulta respecto de si el pueblo quería o no constituyente sino que las bases comiciales no fueron votadas ni aprobadas por el pueblo, por lo que se deben considerar inexistentes.

Se sostiene que es acá donde se produce un quiebre de aquella doctrina judicial de los actos constituyentes y su inaplicabilidad a la actual situación de 2017. En efecto, haciendo uso de las herramientas aportadas por el sistema anglosajón de precedentes vinculantes y su vigencia en Venezuela desde el 30/1/21999, cabe la posibilidad de utilizar la herramienta conocida como distinguishing que no es otra cosa sino no aplicar la regla del precedente en los asuntos futuros cuando las diferencias entre ambos casos son significativas y merecen un trato judicial distinto, lo cual se realiza al analizar el relato fáctico de la decisión judicial anterior y determinar si verdaderamente coincide con los hechos del proceso sobre el que se debe dictar sentencia. En el caso de que el juez considere que tiene motivos para dictar una resolución distinta, deberá identificar los hechos concretos que son diferentes en el proceso actual, a pesar de las analogías que puedan existir.

Como se ve en el año 1999 se utilizó como fundamento y límites de actuación constituyente las bases comiciales y hoy día como, se reseñó, éstas no establecen nada al respecto; resulta meridianamente clara la diferencia.

2.2 De las decisiones dictadas en el segundo período de transitoriedad.

La situación descrita supra respecto a los actos constituyentes no es muy distinta después de aprobado el texto constitucional, dado que la Sala Constitucional del ahora del Tribunal Supremo de Justicia en sentencia nº 6 de fecha 27/1/2000 –ratificada el 6/7/2000 en sentencia nº 668-, señaló sin hacer referencia a su carácter vinculante, que:

Tal como fuera señalado en la sentencia precedentemente transcrita, los actos de la Asamblea Nacional Constituyente, como todo acto dictado por el Poder Público, están sujetos al estricto control jurisdiccional que hace posible la existencia del Estado de Derecho, debido a que aún cuando no están supeditados al Texto Constitucional de 1961, el pueblo soberano de Venezuela "le precisó a la Asamblea Nacional Constituyente su misión, siendo esta 'transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico', e igualmente, le indicó límite a su actuación consagrado en la Base Comicial Octava del señalado Referéndum"; de donde, se evidencia claramente que los actos Constituyentes podrán ser controlados cuando violen los límites que el cuerpo electoral estableció," (Resaltado por el autor)

Haciendo un símil con la situación actual, pese a haber sido declaradas constitucionales las bases comiciales de 2017, el cuestionamiento subsiste no solo porque no fueron aprobadas en comicios convocados a tal efecto, sino porque además dichas bases solo hacen referencia como objetivo –y supuesto límite- de actuación constituyente la “preservación de la paz del país” dado que el resto de su contenido solamente se refiere a los métodos de escogencia de los candidatos, a diferencia de las Bases Comiciales del año 1999, la cual en su punto décimo (que luego de la revisión ordenada por la Corte Suprema de Justicia, en Sala Política Administrativa devendría en la octavo) refería a los límites de actuación entre ellos “los valores y principios de nuestra historia republicana, el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente adquiridos, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respecto de los compromisos asumidos”.

En consecuencia, si un acto constituyente distinto a la Constitución se encuentra acorde con esas bases comiciales, no podría ser “controlado”, en caso contrario sí lo sería; pero se insiste que en virtud de la inexistencia de bases comiciales válidamente votadas que establezcan los cometidos del órgano asambleario, el contraste de la actuación con las bases será imposible.

Pero en el mismo fallo últimamente citado, la Sala Constitucional revela que:

De lo anterior se colige, que los actores cuestionan el rango de las actuaciones de la Asamblea Nacional Constituyente y, en consecuencia, la sujeción de sus actos a la nueva Constitución, lo cual colocaría a los actos de la Asamblea dentro de los denominados por la doctrina como preconstitucionales sujetos a su derogación de forma sobrevenida.

Tal planteamiento, exige de esta Sala un pronunciamiento acerca de si la naturaleza supraconstitucional de los actos dictados por la Asamblea Nacional Constituyente abarcan aquellos emitidos con posterioridad a la aprobación de la Constitución de 1999.... Así, por argumento en contrario, sólo los actos dictados por la Asamblea Nacional Constituyente con posterioridad a la publicación de la nueva Constitución estarían sujetos a ésta.

De todo lo anterior emerge que, el acto de la Asamblea Nacional Constituyente impugnado en esta oportunidad publicado en la Gaceta Oficial número 36.859 del 29 de diciembre de 1999, esto es, con anterioridad a la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, no está sujeto ni a ésta, ni a la Constitución de 1961. (Resaltado por el autor)

Como puede inferirse del fallo transcrito ahora con fuerza vinculante, quedarían fuera de control del marco de la Constitución de 1999, los actos de la constituyente que fueron dictados antes de su entrada en vigencia.

Tal vez lo único rescatable del anterior fallo judicial es parte de su obiter dictum referido al principio ínsito al Estado de Derecho, cuando señaló que “los actos de la Asamblea Nacional Constituyente, como todo acto dictado por el Poder Público, están sujetos al estricto control jurisdiccional”. Como se señalara líneas atrás, los anteriores precedentes no resultarían aplicables a lo que está aconteciendo desde la convocatoria realizada en 2017, por la inexistencia del factor determinante referido a las limitaciones contenidas en las bases comiciales; no obstante se sustenta que el referido principio es atinente al Estado mismo y consecuentemente debe prevalecer en todo momento.

Por todo ello se sostiene que no resulta trasladable aquella doctrina judicial de los actos constituyentes, a los acontecimientos de 2017 y que seguramente acontecerán en el 2018 respecto de los actos que dicte la reciente Asamblea Nacional Constituyente, distinto a su cometido principal que sería un texto constitucional. De allí que a diferencia de lo acontecido en los años 1999 y 2000 donde los actos constituyentes –según la citada doctrina judicial- no estaban sometidos a la Constitución de 1961 por ser previos a la Constitución pero circunscritos a la habilitación comicial limitada, los que dicte la constituyente de 2017, por silencio en las bases comiciales, estarían sometidos al texto constitucional vigente de 1999 hasta que éste sea derogado.

Es oportuno recordar que las actuales bases comiciales están redactadas con tal amplitud –en lo que se refiere a la paz- que sería muy difícil contradecirlas inclusive porque constituye un fin del Estado en sí mismas, de allí que se insista que el límite de actuación vendría dado por el propio texto constitucional vigente. Se coincide completamente entonces con lo señalado por La Roche (1999) en el voto salvado de la sentencia de la Sala Plena de Corte Suprema de Justicia de fecha 14 de octubre 1999, cuando señaló:

No está presente en el fallo la premisa esencial del proceso constituyente en curso, que es la de la reelaboración de una nueva Constitución dentro de un régimen de iure. Es decir, que la Asamblea Nacional Constituyente se encuentra sometida a las reglas del Derecho existentes, fundamentalmente, a la Constitución y a las leyes de la República; pero asimismo, a toda la normativa vigente (bloque de legalidad), a la cual no puede modificar en forma alguna, sin que ello implique un desbordamiento de sus funciones, y algo aún más grave, la usurpación de autoridad. ... En el caso planteado, al estar sometida la Asamblea Nacional Constituyente al Estado de Derecho, tiene que obedecer a las reglas que el mismo le impone, hasta tanto surja un nuevo orden jurídico.

En este sentido Duque Corredor (2017) ha señalado que en la ciencia constitucional moderna, la tesis de los poderes absolutos de la constituyente convocada por poderes constituidos no es aceptada.

La Constitución Venezolana de 1999 establece en su artículo 350, límites para la constituyente en el sentido que no puede desconocer ni ir contra la primacía de los derechos humanos, los valores republicanos -entre otros el estado federal descentralizado- y también los valores relativos a la democracia. En este sentido señala el referido catedrático, apoyándose en fallo n° 24 de la Sala Constitucional de fecha 22 de enero de 2003, que una Asamblea

Nacional Constituyente elegida y convocada por el poder constituido no podría sustituir poderes constituidos porque atentaría contra un principio republicano y democrático que es el de la separación de poderes, límite éste que tendría la actual constituyente por haber sido convocado por un poder constituido y no por un poder originario. Es sentido similar se pronuncia Pegoraro (2007), quien señala que pueden haber límites expresos, implícitos y lógicos (pp.16-19).

De lo descrito resulta útil realizar un cuadro comparativo (Cuadro 1) para extraer entonces los límites expresos del actual cuerpo asambleario constituyente:

Cuadro 1: Cuadro comparativo de las limitaciones a la Asamblea Nacional Constituyente de 1999

Base comicial octava dentro del proceso constituyente de 1999	Art. 350 de la Constitución de 1999, con vigencia a partir del 30/12/1999	Sentencia de la Sala Constitucional n° 24 de fecha 22/1/2003	Listado abierto de límites de la Asamblea Nacional constituyente extraídos de la CRBV:
<p>OCTAVA: “Una vez instalada la Asamblea Nacional Constituyente, como poder originario que recoge la soberanía popular, deberá dictar sus propios estatutos de funcionamiento, teniendo como límites los valores y principios de nuestra historia republicana, así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos”.</p>	<p>Art. 350 Constitucional: El pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contrarie los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos.</p>	<p>Extractos de la sentencia n° 24 del 22/1/2003 ...El desconocimiento al cual alude el artículo 350, implica la no aceptación de cualquier régimen, legislación o autoridad que se derive del ejercicio del poder constituyente originario cuando el resultado de la labor de la Asamblea Constituyente contrarie los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos.</p> <p>...En efecto, esta norma –aludiendo al art. 350 constitucional– está contenida en el Capítulo III (De la Asamblea Nacional Constituyente) del Título IX (De la Reforma Constitucional), como un límite al Poder Constituyente. Cuando se anunció la decisión de convocar una Asamblea Constituyente bajo la vigencia de la Carta Magna de 1961, se planteó la duda acerca de si ese poder originario era o no ilimitado. ... en principio, el poder constituyente originario es incondicionado e ilimitado, en relación a la organización de los poderes del Estado. Sin embargo, en doctrina se han establecido límites generales a dicho poder, como el respeto de los derechos fundamentales del hombre (Sieyés); al principio de la división de los poderes; a la idea de la democracia (Torres del Moral); a las condiciones existenciales del Estado, entre otros. Algunos de estos límites fueron incorporados dentro de las bases comiciales para el referendo consultivo del 25 de abril de 1999, concretamente la Base Octava, que a la letra señala... (agregado y resaltado del autor) ...</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Modelo republicano y el de separación de poderes; *Organización democrática de los poderes públicos: *Independencia y no subordinación a potencia extranjera; *Preservación de la paz; *Libertad del ser humano en su más amplia expresión; *Respeto a todas las garantías democráticas, dentro de las que se encuentran el de la elección secreta directa y universal como garantía democrática fundamental, el del respeto proporcional de las minorías; participación y protagonismo *Respeto y progresividad de los derechos humanos y con ellos el respeto de los tratados internacionales válidamente suscritos. (Entre otros derecho a la vida, libertad, derecho a la defensa y debido proceso, seguridad jurídica, por nombrar algunos)

Base comicial octava dentro del proceso constituyente de 1999	Art. 350 de la Constitución de 1999, con vigencia a partir del 30/12/1999	Sentencia de la Sala Constitucional n° 24 de fecha 22/1/2003	Listado abierto de límites de la Asamblea Nacional constituyente extraídos de la CRBV:
		<p>Pues bien, al incorporar el Constituyente esta modalidad de revisión constitucional en la Constitución de 1999 estableció, en el artículo 350, último del Capítulo III, los límites a este Poder, <u>que sique en lo fundamental lo contenido en la Base Octava ya aludida</u>. El régimen constitucional resultante, así como la normativa legal o las autoridades públicas que se funden o deriven de dicho régimen, deben respetar la tradición republicana, la independencia, la paz, la libertad, la democracia y los derechos humanos.</p> <p>...</p> <p>c) En lo que concierne a los términos “tradición republicana”, “independencia”, “paz” y “libertad”; éstos no requieren aclaración alguna, pues su sentido es inequívoco en la lengua castellana, además de que el propio Constituyente lo ha plasmado tanto en el Preámbulo como en el Título I (Principios Fundamentales) de la Carta de 1999, que consagra la libertad e independencia del país (artículo 1); la opción por la paz internacional “en la Doctrina de Simón Bolívar, el Libertador” (artículo 1); la libertad de la Nación (artículo 1) (y como valor intrínseco del ser humano –artículo 44-); y el modelo republicano de gobierno, consagrado expresamente en la parte orgánica de la Constitución.</p> <p>d) Tampoco tiene consistencia el planteamiento acerca de la presunta ambigüedad de términos como “valores, principios y garantías democráticas”, pues el carácter “genérico” que aluden los recurrentes sólo puede entenderse si se hace abstracción del resto del texto fundamental y se pretende una interpretación aislada del artículo 350.</p> <p>En efecto, estos valores y principios, al igual que los derechos humanos, son precisamente el objeto de la regulación constitucional en éste y en cualquier país; tanto en lo que concierne a la organización democrática de los poderes públicos como en lo relativo a la parte dogmática (libertades fundamentales y garantías).</p>	

Fuente: elaboración propia (2018)

En definitiva se trata de lo que Vega (2006) señalase, al citar al André Hauriou, como expresiones de “super legalidad constitucional” para designar aquellos preceptos de los textos constitucionales en los que se condensaban los principios y valores legitimadores de toda la legalidad constitucional, y que lógicamente no podían ser objeto de reforma o modificación constitucional. (p.21)

Por último la misma Sala, en sentencia –al parecer vinculante- nº 180 del 20/03/2000, ratificada el 28 de marzo de 2000, (Caso Gonzalo Pérez Hernández y Luis Morales Parada) analizando otro acto dictado por la Asamblea Constituyente de 1999 -el “Estatuto Electoral del Poder Público” de fecha 30 de enero de 2000, así como del Decreto dictado por dicha Asamblea en fecha 30 de enero de 2000, en el cual se fija para el día 28 de mayo de 2000, la realización de las elecciones nacionales, estatales y municipales, y para representantes ante el Parlamento Andino y el Parlamento Latinoamericano, ambos publicados en la Gaceta Oficial Nº 36884 del 3 de febrero de 2000-, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Constitución, señalo que:

“Ante tal situación, adquiere rango especial la normativa que el constituyente como representante del pueblo soberano, crea para que el sistema pueda funcionar. Se trata de normas complementarias de la Constitución de igual rango que ella, las cuales, de existir, permiten minimizar los vacíos y lagunas de que adolezca el texto constitucional.” (Resaltado por el autor)

Se pudiera pensar en los actuales tiempos que los actos que pueda dictar el Constituyente del 2017 ex-post al texto constitucional, serían normas complementarias de la Constitución de igual rango que ella, en consecuencia no sometidas al control por parte del Poder constituido. Pero esa apresurada conclusión inicial sería errada dada la inaplicabilidad de la doctrina judicial previa a los actuales acontecimientos, por las razones comentadas supra.

Aproximación conclusiva

Dejando de un lado las consideraciones acerca de la legitimidad del llamado constituyente, y frente a los precedentes vinculantes emitidos por la Sala Constitucional, se puede señalar que:

a) Venezuela y su sistema jurídico está transitando sin ningún tipo de control, cánones ni límites de un modelo de Estado derecho a Estado constitucional y con ello, de un sistema de derecho escrito a uno mixturado con el de precedentes vinculantes.

b) Las recientes interpretaciones realizadas por la Sala Constitucional respecto a la convocatoria constituyente no ponderaron los derechos de participación política prevista en el texto constitucional con el de la seguridad personal y el desarrollo humano en un ambiente de paz.

c) Las referidas interpretaciones no son ni lógicas ni teleológicas y llevan irremediamente a sostener un absurdo.

d) La doctrina judicial (representada por la sentencia nº 4 de la Sala Constitucional de fecha 26 de enero de 2000, antecedida por la sentencia de la Sala Plena de la extinta Corte Suprema de Justicia del 14 de octubre de 1999) no resulta aplicable dado que no parte de los mismos supuestos facticos sobre los cuales se dictaron las decisiones, entre ellas la principal, la inexistencia de base comicial producto de elecciones que estableciera límites de actuación al cuerpo asambleario constitucional actual, todo ello por la aplicación de la herramienta hermenéutica jurídica anglosajona del distinguishing.

e) Los actos de la Asamblea Nacional Constituyente, como todo acto dictado por el Poder Público, están sujetos al estricto control jurisdiccional, esto por ser principio inherente al Estado de Derecho.

f) Los límites de la Asamblea Nacional Constituyente de 2017, se encuentran en el propio texto constitucional siendo el fundamento para tal aseveración el artículo 350 constitucional y la sentencia nº 24 de fecha 22/1/2003.

Referencias bibliográficas.

Alexy, R. (2002). *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Brewer-Carías, A. (2007). *El Recurso Abstracto de Interpretación Constitucional en Venezuela, en sus Estudios sobre el Estado Constitucional*, Caracas 2007, Editorial Jurídica Venezolana, Universidad Católica del Táchira.

De Vega, P. (2006). *La reforma constitucional como defensa de la constitución y de la democracia*. II Jornadas de Derecho Constitucional sobre la reforma de la Constitución. Fundación Jiménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autónomo y Centro Asociado de la UNED de Barbastro, Huesca, España.

Duque, R. (2005). *La manipulación del estado de derecho como instrumento de consolidación de un proyecto político de concentración del poder en Venezuela*. Fuente: <http://arenaspace.blogspot.com/2005/10/la-manipulacin-del-estado-de-derecho.html>

Duque, R. (2017). *Entrevista en televisión, que se puede recuperar en el siguiente enlace*: <http://www.noticierovenevision.net/noticias/politica/duque-poder-absoluto-para-la-anc-es-un-mito>

Dworkin, R (2002). *Los derechos en serio*. Barcelona: Ariel.

Escovar, R. (2005). *El Precedente y la Interpretación Constitucional*. Editorial Sherwood, Caracas.

Figueruelo, Á. (2006) *Consideraciones en torno al Recurso de Interpretación Constitucional*. en *sus Ensayos de Justicia Constitucional sobre Derechos y Libertades*, México, Editorial Porrúa, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional,

Montagut, E. (2015). *Las Leyes Constitucionales de la III República francesa*. Fuente: <http://www.ecorepublicano.es/2015/01/las-leyes-constitucionales-de-la-iii.html>

Núñez, M. (2006). *Nuevas tendencias en el Derecho constitucional del siglo XXI o el regreso de concepciones clásicas del Estado*, en Torres Estrada, Pedro (comp.): *Neoconstitucionalismo y Estado de Derecho*, Limusa.

Pegoraro, L (2007). *Revisión constitucional. El caso italiano en el contexto de la teoría general y del derecho comparado*. *Boletín mexicano de derecho comparado*, número conmemorativo, sexagésimo aniversario.

Resolución N° 170607-118, de fecha 7 de junio de 2017. Consultada en: http://200.109.120.13/web/normativa_electoral/elecciones/2017/constituyente/documentos/resolucion170607-118.PDF, las “Bases Comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente” y, mediante

Resolución N° 170607-119 de fecha 7 de Junio de 2017. Consultada en: http://200.109.120.13/web/normativa_electoral/elecciones/2017/constituyente/documentos/resolucion170607-119.PDF

Investigación

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL MODELO POSTMODERNO DEL ESTADO

Daniel P. Russo Silva

<https://orcid.org/0000-0001-9867-2507>

Licenciado en Contaduría Pública UCLA-DCEE. Magister Scientiarum
en Contaduría mención Auditoría.

Especialista en Contaduría mención Auditoría.

Doctorante en Ciencias Administrativas y Gerenciales. Auditor Nivel
III en el Consejo Legislativo del Estado Lara.

Docente Asistente UCLA-DCEE.
Venezuela.

Email: daparusi28@gmail.com

RESUMEN

La Administración Pública demanda ajustarse al mundo actual, y en ese sentido se da a conocer el presente artículo. En él cual se ofrece una revisión teórica de varios autores que se han dedicado a estudiar, temas referidos a la Administración Pública, Gestión Pública, Desarrollo Humano, Gobernanza y Globalización, es de interés revisar los planteamientos de estos tópicos luego de la segunda guerra mundial y cómo los cambios de nuestros tiempos influyen y configuran los aspectos filosóficos y orgánicos del Estado en el siglo XXI, que de acuerdo a los periodos históricos, corresponde a la época de la postmodernidad, de modo que ir caracterizando el paradigma emergente y su episteme.

Palabras Claves: estado, administración pública, desarrollo, gestión pública, postmodernidad.

Recibido: 12-04-2020

Aceptado: 02-05-2020

PUBLIC ADMINISTRATION AND THE POSTMODERN MODEL OF THE STATE

Daniel P. Russo Silva

<https://orcid.org/0000-0001-9867-2507>

Graduate in Public Accounting UCLA-DCEE. Magister Scientiarum in
Accounting, Audit mention.

Accounting Specialist, Audit mention.

Doctorate in Administrative and Management Sciences. Level III

Auditor in the Legislative Council of the State of Lara.

UCLA-DCEE Assistant Professor.

Venezuela.

Email: daparusi28@gmail.com

ABSTRACT

The Public Administration demands to adjust to the current world, and in this sense the present article is disclosed. In it, a theoretical review of several authors who have dedicated themselves to study, topics related to Public Administration, Public Management, Human Development, Governance and Globalization, is offered. It is interesting to review the approaches of these topics after the Second World War. and how the changes of our times influence and shape the philosophical and organic aspects of the State in the XXI century, which, according to historical periods, corresponds to the postmodern era, so as to characterize the emerging paradigm and its episteme.

Keywords: state, public administration, development, public management, postmodernity.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de los asuntos referidos al Estado, la administración pública y los enfoques de los modelos de desarrollo en el siglo XXI, representan un gran desafío, puesto que a finales del siglo XX, se comienza a palpar por la rapidez y no por su aparición espontánea, cambios importantes en los paradigmas de las ciencias e incluso en las mismas ciencias, producto de la concatenación de diversos factores sociales, económicos, culturales, tecnológicos y políticos, en un mundo donde sus procesos transaccionales son cada vez más inmediatos y dependientes que constituyen una red a escala global o incluso la conformación de la gran aldea.

Como lo señala Kliskberg, (s/f). “Un mundo absolutamente interrelacionado con cambios de esta magnitud y a esta velocidad genera niveles de complejidad en un sinfín de aspectos de la realidad y en particular en los aspectos organizacionales y de gestión, inéditos hasta la actualidad”.

En este entorno complejo, el Estado como institución, ha tenido que desarrollar sus procesos de adaptabilidad y acoplar su funcionalidad, con la aspiración de dar respuesta y como cualquier organización buscar sobrevivir a las circunstancias. Tal es así, que Restrepo (2009:168), señala que;

Para lograr una funcionalidad de esa estructura que le sirviera inicialmente para ejercer sus competencias atendiendo al principio de legalidad, y más adelante operar con eficacia y eficiencia, se han ido adoptando paradigmas o modelos para la Administración Pública que han ido siendo reemplazados en la medida en que los anteriores han hecho crisis, obligando a una permanente reflexión acerca del modelo apropiado para que la administración pública cumpla cabalmente con sus fines.

Sin embargo, quizás por la velocidad de los cambios y las circunstancias que los promovieron, todos estos procesos de ajustes, surgen empíricamente, y sobre su avance se van desarrollando sus fundamentos teóricos, esto fue lo que sucedió con la administración pública, que al momento de existir desajustes en el modelo de organización y forma de ejecución, debe desarrollar su capacidad adaptativa en las instituciones con la finalidad de ajustarse a la dinámica que asume el Estado.

En tal sentido, pudiésemos afirmar que tanto el Estado como el desarrollo de la acción administrativa han tenido diversas concepciones o modelos, que debemos asumirlos como parte de un proceso y no como elementos novedosos, únicos, exclusivos o excluyentes. Entendiendo como modelo, lo definido por Guerrero, (2001:168).

Un modelo consiste en un grupo de símbolos y reglas operativas. Símbolo es una orden para hacer surgir de la memoria una cosa o evento determinados, o bien, un

conjunto específico de cosas o eventos, en tanto que las reglas operativas son los instrumentos mediante los cuales los modelos realizan directamente la producción del conocimiento. Esencialmente, el modelo es una construcción racional, cuya función central es reflejar con una máxima aproximación las realidades en estudio.

Siendo, el propósito que planteamos en el presente ensayo de carácter teórico, el análisis de los modelos de la administración del Estado, después de la segunda guerra mundial hasta finales del siglo XX, es decir; los modelos burocrático, gerencial y gobernanza, pero además apuntaremos algunos rasgos que prefiguran el modelo del Estado, la administración pública y desarrollo en la postmodernidad.

2. ASPECTOS TEÓRICOS

La administración pública, ha tenido diversos momentos o estadios, que le caracterizan y diferencian de las formas teóricas y empíricas como se ejecuta las políticas públicas, todas estas características constituyen paradigmas o modelos que son construidos racionalmente de acuerdo a la realidad y su entorno.

Al respeto, “la burocracia, la gerencia pública y la gobernanza son asumidos como los principales modelos o paradigmas de la administración pública”. Restrepo (2009:168). Por ello, que en lo sucesivo, vamos a desarrollar estos modelos paradigmáticos de la modernidad, adicionalmente revisaremos las premisas teóricas que van configurando al Estado, la administración pública y el desarrollo en tiempos postmodernos, donde está sucediendo una especie de perestroika en el mundo de lo público y que encuentra su expresión en el surgimiento de nuevos paradigmas de gestión y de organización, evidenciando cuatro visiones de gestión pública; a) La Nueva Gestión Pública (New Public Management), b) La Nueva Gestión Pública Científica (New Scientific Management), c) La Gestión Pública Postmoderna y d) La Gestión Pública pensada desde el arte y la estética (Friedmann, 2003).

2.1. Modelo Burocrático

De acuerdo a Restrepo (2009:171),

Después de la Segunda Guerra Mundial se produce un aumento extraordinario del volumen orgánico de las administraciones públicas occidentales, en función de la extensión de la prestación de los servicios a toda la población, producto de la adopción y aplicación del modelo de Estado social de derecho...

El Estado postguerra, amplió su participación en los asuntos sociales y económicos, donde la administración pública adoptó el modelo burocrático, para “Weber la burocracia constituye el aparato administrativo que tiene mayor afinidad con el tipo legal – racional de dominación, propio de las formas de producción

capitalistas, basada entre otros en el principio de la racionalización en la organización del trabajo humano” Repetto (1998:36).

Este planteamiento, parece lógico, porque de acuerdo al contexto histórico, el modelo imperante era el sistema de producción capitalista, es decir, que se necesitaba un modelo administrativo que respondiese a ese sistema y para ello su buscaba la eficiencia, por ello que Repetto (ob. cit.) señala al mismo Weber en su clásico de *Economía y Sociedad*, donde se refiere a las funciones específicas de la burocracia moderna, donde destaca:

1) el principio de las atribuciones oficiales fijas, ordenadas a través de reglas, leyes o disposiciones del reglamento administrativo; 2) rige el principio de la jerarquía funcional y de la tramitación, lo cual significa un sistema firmemente organizado de mando y subordinación; 3) la administración moderna se basa en expedientes; 4) la actividad burocrática especializada implica un concienzudo aprendizaje profesional. A manera de definición se puede puntualizar que,

El modelo burocrático puede ser entendido como un sistema de gestión altamente racionalizado y de máxima eficiencia técnica, caracterizado por ciertas notas como la organización jerárquica, la asignación de funciones en virtud de una capacidad objetivamente demostrada, la rigurosa delimitación de competencias de las diferentes ramas que la integran, la estructuración con arreglo a normas y a reglas técnicas objetivas e impersonales. Restrepo (2009:169)

Entre los motivos que hicieron caer en crisis el paradigma burocrático, de acuerdo a lo mencionado por Restrepo (ob. cit.) podemos señalar; la falta de adaptación al entorno socioeconómico, otro elemento que caracterizó sus disfuncionalidad era que estaba pensado más para dar respuesta a la protección de derechos y garantías que para gestionar servicios públicos, además, y en contra de sus propósitos iniciales, la burocracia llegó a abusar del poder y de los privilegios derivados de las atribuciones inherentes al ejercicio de la función, llevando a una desviación de la conducta del servidor público apartada de las normas establecidas para ponerse al servicio de intereses privados.

Estos factores fueron los que promovieron, el planteamiento del paradigma postburocrático, donde se incorpora la visión gerencial buscando la eficiencia y una administración pública basada en resultados, fue entonces cuando entra en juego el modelo de la *new public management*.

2.2 Modelo Gerencial.

El modelo gerencial se basa en la aplicación de técnicas y métodos empresariales en el sector público, tal como lo expresa Friedmann (2003:6):

*A lo largo de los últimos veinte años, en la mayoría de los países del mundo occidental se ha podido observar una verdadera «revolución global»: El ascenso de un gobierno y sector público de corte empresarial. Ha surgido un nuevo paradigma cuya expresión más clara es la *New Public Management*. El *management* privado, entendido como el conjunto de técnicas, valores y principios se ha convertido en una de las principales fuentes de inspiración de la modernización del sector público en los países occidentales. Este enfoque pone el énfasis en la eficiencia y la eficacia del gobierno.*

El surgimiento de esta etapa es la respuesta a la situación de crisis de financiamiento y eficiencia del Estado social, donde se confiaron las responsabilidades sociales al mercado y se introdujeron técnicas gerenciales en la administración pública, de manera que el ciudadano/administrado se convirtiera en cliente y la administración obrara con un enfoque empresarial, de gerencia por objetivos y resultados, orientada al mercado, en un entorno de competencia y privatización (Baena citado por Restrepo, 2009:134).

En este sentido, en primer lugar, la Nueva Gerencia Pública constituye una visión privada sobre lo público. En segundo lugar, aunque lleva por nombre la voz “gerencia” (*management*), no es la gerencia su fundamento, sino la más general noción de empresa mercantil, que es el modelo que propone como sustituto del esquema “burocrático” del Estado. Guerrero (2001:67).

Por lo tanto, continúa este autor señalando que la nueva gerencia pública propone la introducción de una renovada esencia empresarial dentro del gobierno, en reemplazo de lo que supone como agotada naturaleza burocrática. Aquella es el resultado de un proceso constituido por dos etapas de privatización de los espacios públicos. La primera fase entraña la exprivatización del Estado y consiste en el procedimiento por el cual la administración pública trasfiere la producción de bienes y servicios a la administración privada, moviendo al Estado hacia fuera del mercado. La segunda etapa consiste en la endoprivatización del Estado, es decir, la sustitución de la administración pública de los asuntos nacionales, por la idea, la metodología y la técnica de la gerencia privada, moviendo al mercado hacia dentro del Estado. En la exprivatización la gerencia pública funge como el sujeto de la transacción de cosas hacia el mercado; en la endoprivatización esa gerencia se convierte el objeto de la transacción mercantil.

Tal es así, que Baena citado por Restrepo (2009:172) señala que para cumplir con estos propósitos, se aplicaron como estrategias la reducción del gasto público y la disminución del volumen orgánico y de la actividad del Estado, mediante la privatización, entendida como el traspaso desde el sector público a la empresa privada de la propiedad de empresas y de la titularidad de su actividad, complementada con la desregulación y la externalización de funciones y servicios cuando aquellas no fueron transferidas.

En palabras resumidas, podemos argumentar que el propósito de la nueva gestión pública en el marco del neoliberalismo, es el generador de su propio desplazamiento, ya que la propuesta de la reforma del Estado, bajo los mecanismos de funcionamiento del mercado, constituyendo esta una de sus principales críticas, ya que desvían los fines originarios del sector público, donde se concibe al sujeto como cliente, en detrimento, de la protección de los derechos de los ciudadanos, constituyendo esta realidad a finales del siglo XX e inicio del XXI en Latinoamérica la causa del ascenso de partidos de izquierdas al poder, por cuanto su oferta electoral contenía el rescate de los derechos sociales de los ciudadanos, impulsando un poco de inclusión y mayor alcance de los servicios, por encima de la rentabilidad lucrativa de los mismos.

2.3 Modelo de Gobernanza.

Para superar los problemas del gerencialismo público, y en respuesta a la complejidad contemporánea, surge el paradigma de la gobernanza, que defiende la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones privadas y la sociedad civil, organizando un espacio público deliberativo que retroalimente la confianza en la interdependencia, lo cual exige reestructurar las funciones gubernamentales y que los intereses concernidos por el proceso decisional se encuentren simétricamente representados (Parres citado por Restrepo, 2009).

Partimos que la gestión pública contribuye a fortalecer la capacidad administrativa del Estado, mientras que la *governance*, en la traducción que se desea, contribuye a fortalecer las capacidades políticas y legitimidad del propio Estado. Por el contrario, una de las mayores debilidades de la Nueva Gestión Pública (New Public Management) es que sólo se preocupa por las implicaciones técnicas y resultados administrativos, en detrimento de las capacidades políticas de la *governance*. Sánchez (2002: 294)

Para este autor (ob.cit.), *Gobernanza* (*governance*) es una palabra y un concepto que se ha vuelto últimamente muy popular. Durante mucho tiempo, la palabra *governance* significó simplemente "gobierno", y esto referido al aspecto del proceso de gobierno. Sin embargo, en la actualidad el término se utiliza para indicar un nuevo modo de gobernar: la "gobernanza moderna". "Gobernanza moderna significa una forma de gobernar más cooperativa, diferente del antiguo modelo jerárquico, en el que las autoridades estatales ejercían un poder soberano sobre los grupos y ciudadanos que constituían la sociedad civil," En la gobernanza moderna, las instituciones estatales y no estatales, los actores políticos y privados, participan, y a menudo cooperan, en la formulación y la aplicación de políticas públicas. La estructura de la gobernanza moderna no se caracteriza por la jerarquía, sino por actores corporativos autónomos y por redes entre organizaciones.

La *governance* como paradigma teórico conceptual, tiene como propósito esencial demostrar que fortalecer la capacidad política del Estado resulta fundamental para acompañar las reformas implementadas en la gestión pública, ya que en estas se fortalece la capacidad administrativa. Este dilema es central para la administración pública, debido a que pueden mejorarse las capacidades administrativas del Estado mediante las políticas de la Nueva Gestión Pública. Sin embargo, la *governance* destaca como un contrapeso idóneo para adecuar las condiciones políticas al proceso de cambio administrativo. Sánchez (2002:301)

Con los modelos burocráticos, de gerencia o gestión pública y gobernanza, culminamos una revisión teórica sobre las reformas realizadas en la administración pública, en la búsqueda por adaptarse a los tiempos modernos, sin embargo como hemos señalado en la actualidad, a comienzos del siglo XXI, nos encontramos en un cambio de época donde la administración pública tendrá que reacomodar sus bases teóricas para la configuración de un nuevo paradigma adaptado a los nuevos tiempos y es lo que desarrollaremos seguidamente.

3. RASGOS POSTMODERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En la actualidad "la ciencia está bajo críticas desde los más diferentes frentes, principalmente los aspectos que le imponen una forma rígida, mecánica y lineal de generar conocimiento disociado del contexto de su aplicación (dimensión práctica) e implicaciones (dimensión ética)". Souza (1999: 22).

Paralelamente a la New Public Management, se están perfilando enfoques alternativos a la tradición de la modernidad. La teoría de gestión moderna, que rechazó la posibilidad de lo casual y aleatorio, defendiendo con vehemencia la idea de causalidad y orden, debe enfrentarse hoy a unas de las vertientes más fértiles del pensamiento humano: la teoría del caos/complejidad (Nueva Ciencia), el constructivismo social y el arte. A través de estos enfoques el ser humano está en condiciones de entregarse a un fructífero «juego creativo», ya que una vez libre de las ataduras deterministas, puede innovar y recrearse. Friedmann (2003:6)

Continua este autor, puntualizando que la nueva ciencia concibe a las organizaciones como un «organismo vivo», capaz de adaptarse permanentemente e intencionalmente a su entorno; en suma, como un sistema inteligente que evoluciona en la frontera del caos y es capaz de reinventarse constantemente. A su vez, el enfoque postmoderno enfatiza la organización y gestión pública como «construcción lingüística».

La Administración Pública Posmoderna surge como la antítesis al positivismo rechazando los principales supuestos epistemológicos sobre el comportamiento en las ciencias sociales. La corriente de la Administración Pública Postmoderna se basa en las diferencias entre la modernidad, donde el conocimiento se encontraba basado en la razón, y la propia postmodernidad, la razón lógica pierde la supremacía. Los posmodernos describen la vida como una hiperrealidad, en la cual ocurre un proceso de destrucción de los significados. Plischoff (2012:12)

La administración pública del siglo XXI deberá estructurarse de manera diferente a como lo ha hecho hasta ahora, por lo menos en América Latina, esto es incluso utilizando una especie de benchmarking, de las mejores prácticas, esto implicaría por ejemplo tomar de la new public management la visión de empresa privada, pero sin considerar al ciudadano solo como cliente sino también como parte del staff de toma de decisiones; y de receptor de la rendición de cuentas, (accountability) también debe separar el área de políticas públicas del área de administración pública, descentralización de funciones desde el gobierno central hacia las unidades organizativas de base.

Desde la Nueva Ciencia el Estado y la Gestión Pública deberán ser pensados como estructuras disipativas que le permitan aprovechar los desequilibrios para enfrentar y conquistar las exigencias de esta época postmoderna, aprovechando para ello los elementos del entorno que pueden ayudar, tales como los entes privados y los ciudadanos, con lo cual alcanzaríamos un tercer elemento la gobernanza.

Otro elemento a incorporar, necesariamente, en la administración o gerencia pública es la utilización los sistemas de información y comunicación electrónica que le permitan al Estado estar a la par del resto de los países.

Todo esto a través de la estructuración de un Estado red que permita articular la mayor cantidad de nodos internos y externos en pro de un mejor país, tal y como lo señala Friedmann (ob. cit.), el Estado postmoderno será un Estado Inteligente; un Estado Red; uno que es abierto al cambio, lo comprende y lo acepta. Una institución capaz de actuar en forma consonante con la forma de actuación del entorno, y capaz de construir un futuro”.

En fin, la postmodernidad nos exige bajo el paradigma de la complejidad, un nuevo Estado y sociedad que cuyas características a decir de Friedmann (ob. cit.) deben ser; “autoorganización, autorresponsabilidad, liderazgo compartido, mejoramiento continuo, diálogo permanente, vale decir, principios que coinciden con los principios organizativos derivados de la “biológica” de sistemas vivos y de los principios de la física cuántica”

4. VISIÓN POSTMODERNA DEL DESARROLLO.

En la segunda mitad del siglo pasado la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) planteó la tesis desarrollista, con ello se pretendía establecer lineamientos o mejor dicho aportes que coadyuvaran al desarrollo en la región de América Latina y el Caribe. La CEPAL utiliza un método particular denominado “histórico-estructural” que tal como lo expresa en su sitio Web “analiza la forma como las instituciones y la estructura productiva heredadas condicionan la dinámica económica de los países en desarrollo, y generan comportamientos que son diferentes a los de las naciones más desarrolladas.”

El método “histórico-estructural” no establece etapas que lleven a una nación al desarrollo. Según la CEPAL los países de Latino América y el Caribe poseen características económicas heterogéneas que los hacen muy distintos a las naciones desarrolladas. Citando el sitio Web de la CEPAL “Las características de nuestras economías son mejor captadas por el término “heterogeneidad estructural”, acuñado en los años setenta.”

Los planteamientos realizados por la CEPAL están enfocados desde la perspectiva económica y social. Pero aun así, estos argumentos dejan inquietudes como: ¿Qué es desarrollo? ¿Qué hace a una nación desarrollada? ¿Qué se debe hacer para que una nación se considere desarrollada? ¿Estamos hablando solo de factores económicos, solo de crecimiento económico?

Existen autores que definen el desarrollo desde una única arista: la económica, y lo relacionan con el producto interno bruto de un país. Entre estos autores, de corte clásico, se puede mencionar a Lewis (1954), Rostow (1956) o Myrdal (1957). Pero también existen otros autores que lo definen de una forma mucho más amplia, como son Schumpeter (1967) y Sen (1999).

Sen (1999) explica que el desarrollo no solo está relacionado con el éxito económico de un país, sino que implica la calidad de vida de los individuos que conforman su sociedad. En otras palabras, si una nación crece económicamente pero persiste en una gran desigualdad social, no se atienden las necesidades educativas de la población, no se valora el medio ambiente y no se tiene una visión del efecto que se puede causar a las generaciones futuras, entonces, no se puede hablar de desarrollo.

El nuevo paradigma que emergió a finales del siglo pasado; producto de los cambios en la forma de hacer ciencia, de la nueva época, como lo llama De Souza (1999) o de la sociedad red como lo denomina Castells (2000) o simplemente producto del fracaso del modelo de desarrollo neoliberal, que visualizaba el desarrollo por los ingresos y el crecimiento económico; surge el Desarrollo

Humano (DH). Hasta hace poco tiempo el desarrollo se relacionaba con el área económica pero en los últimos años del siglo pasado y los que van del presente siglo ha ocurrido un cambio de perspectiva donde el desarrollo se asocia a la calidad de vida, con metas a largo plazo y haciendo el desarrollo en torno a la persona, buscando brindar oportunidades para la generación actual y para las generaciones venideras, es decir, un desarrollo para el presente y para el futuro, esto se denomina Desarrollo Humano (DH), Castellanos (2002).

Sen y Mahbub ul Haq son autores seminales del DH, y son los creadores del Índice de Desarrollo Humano (IDH) usado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde 1990 y que sustituyó de forma exitosa a otros índices (Índice de calidad de vida física, Índice de producto bruto/Per capital).

El IDH utiliza los siguientes elementos en su cálculo, Castellanos (2002):

- Componente educativo (CE), es la tasa combinada de matrícula escolar y alfabetismo.
- Longevidad (LG), esperanza de vida al nacer.
- Poder adquisitivo (PA), el ingreso, basado en las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB).

$$IDH = \frac{(CE + LG + PA)}{3}$$

El IDH es sumamente importante para cada país, porque su resultado permite tener una visión del avance de la calidad de vida de los habitantes para así establecer las estrategias y políticas que fomenten el desarrollo.

Para complementar lo expuesto sobre DH agregaremos lo explicado por Mahbub ul Haq (1990:1):

El propósito básico del desarrollo humano es ampliar las opciones de las personas. En principio, estas opciones pueden ser infinitas y cambiar a lo largo del tiempo. Por lo general, las personas valoran logros que no aparecen del todo, o por lo menos inmediatamente, en cifras de ingreso o crecimiento: mayor acceso al conocimiento, mejor nutrición y servicios de salud, medios de vida más seguros, seguridad frente a crímenes y violencia física, un tiempo libre más satisfactorio, libertades políticas y culturales y un sentido de participación en actividades comunitarias. El objetivo del desarrollo es crear un ambiente que permita a las personas disfrutar de una vida larga, saludable y llena de creatividad.

Lo expuesto por Mahbub ul Haq (ob.cit.) nos permite observar que el DH incluye una amplia gama de opciones humanas (Económicas, salud, sociales, culturales y políticas) contrario al paradigma anterior (Modelo de desarrollo Neoliberal) que se centra en lo

económico, en los ingresos. El paradigma de DH presenta una visión holística incluyendo todos los aspectos del desarrollo, no solo la parte económica. Además el DH fomenta el establecimiento de políticas económicas con valores éticos tanto para el sector público como privado.

Con respecto a los valores y a la ética Sen (2009:47) nos dice:

...aunque en realidad, una economía puede operar de manera efectiva solamente en base a confianza entre las distintas partes. Cuando las actividades de negocio, incluyendo las que llevan a cabo los bancos y otras instituciones financieras, generan confianza y la gente sabe que van a hacer lo que prometen, las relaciones entre prestamistas y prestatarios pueden desarrollarse sin problemas y brindándose apoyo mutuamente. Como indicó Adam Smith:

“Cuando la gente de cualquier país en particular tiene la confianza en el futuro, la probidad y la prudencia de un banquero privado, como para creer que siempre estará listo para pagar, al primer requerimiento, sus pagarés tal como se puede presumir que se haga en cualquier momento; esos pagarés llegarán a tener el mismo valor que las monedas de oro y plata, debido a la confianza que se puede tener, en todo momento, en ellos”.

Para el paradigma de DH el aspecto económico es un subsistema o un elemento del desarrollo, que aunados a otros ya mencionados llevan al verdadero desarrollo de la gente y de las naciones.

Castellanos (2002:4) nos dice al respecto el “Desarrollo debe entenderse como calidad de vida y ampliación de oportunidades para todos”

El DH no se opone al crecimiento pero le interesa más la distribución de ese crecimiento en la gente, para que esa misma gente contribuya al crecimiento del producto interno bruto de las naciones. Es invertir en oportunidades para la gente para que pueda tener una mejor calidad de vida, el DH es un concepto integral que se aplica a naciones ricas o pobres, porque las necesidades son comunes a todas las sociedades. El DH se refiere a “...la aplicación de las oportunidades para disfrutar de una vida prolongada y sana, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos para tener una vida decente” Castellanos (ob.cit).

Invertir en las personas nos lleva a un aspecto que es primordial para el DH, la educación. Sin educación no puede existir DH, como lo expresa Castellanos (ob.cit):

...la base del desarrollo humano está en la educación, que pasa por la necesidad de conservación de la salud, mejorar la productividad, mejorar la capacitación de las gentes, lograr una mayor participación social de las gentes y que haya mejor ejercicio de sus propios derechos,

y una actitud de convivencia humana y social. "La gente es el recurso fundamental", ha dicho un antiguo presidente del Banco Mundial, luego, sostener el recurso humano, es el objetivo global del desarrollo; y la educación debe ser su principal fuente.

Lo dicho por Castellanos (ob.cit.) no solo señala a la educación como la base del DH sino que deja ver otro aspecto que también es crucial para el DH, cuando el autor (ob.cit.) menciona aspectos como la actitud de convivencia humana y social, el ejercicio de los derechos de las gentes y el fomento de la participación; nos lleva al concepto de ciudadanía que viene aunado a la educación. El DH requiere de ciudadanía que tal como lo expresa Castellanos (ob.cit.) es:

...la capacidad de desarrollarse plenamente en el trabajo, en la familia, en el mundo social, en el mundo político, en el mundo cultural y crear vínculos indispensables de cohesión social; significa también tener acceso a los códigos de pertenencia (yo pertenezco a esto, esto es mi pueblo, es aquí donde yo vivo, nos pertenecemos unos a los otros) y una participación plural, que debe ser sistemática e informada. (p.8)

5. ESTADO, GOVERNANCE, GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO HUMANO EN EL SIGLO XXI. ¿SE RELACIONAN?

Si bien es cierto, que el paradigma del DH presenta una visión integradora y por ende completa, también es cierto que su puesta en práctica trae aunado cambios en la forma como el Estado funciona. Primeramente, al centrar el desarrollo en el ser humano y sus necesidades el Estado debe buscar una nueva manera de gobernar. Esto nos lleva a un término muy utilizado últimamente y además muy polisémico: La Governance.

La Governance es un término original del idioma inglés, que presenta diferentes traducciones al español, pero más importante que establecer una palabra para denominarlo en nuestro idioma es tener claro su significado Sánchez (2002:19) la define así:

El conjunto de mecanismos, políticas y acciones para una adecuada coordinación, dirección política, acuerdos y consensos para implementar las políticas públicas con el apoyo y colaboración de los diferentes actores políticos dentro de la esfera del gobierno (poder legislativo y poder judicial), así como de actores fuera de este ámbito como ONGS, organizaciones de voluntarios y las llamadas organizaciones del "tercer sector".

Asimismo, Gutiérrez (2014:160) explica con respecto a este término que:

... es una especie de nueva forma o de nuevo modelo respecto a lo que es la acción de gobernar, y que se caracteriza porque se establecen una serie de acuerdos y de redes de colaboración entre lo que se estima debería

ser una relación armónica entre lo que es el sector gubernamental y el sector privado y el resto de la sociedad civil.

Ambas definiciones de Governance, además de compartir puntos en común, nos deja ver que la función del Estado bajo este nuevo paradigma es distinta a la que venía realizando hasta poco tiempo atrás. El Estado deja de controlar para convertirse en quien propicia las situaciones y relaciones para que se den los acuerdos y consensos mencionados en la Governance. La Governance implica un gobierno con estructura horizontal basado en redes y que realiza una gestión pública alineada al desarrollo humano.

La visión holística de desarrollo para la gente, nos lleva a plantear un desarrollo de abajo hacia arriba, de adentro hacia afuera pero que en ningún momento debe dejar de ser ubicado en el contexto mundial, global en el cual desea llevarse a cabo. En la sociedad de red actual es imposible existir y desarrollarse de forma aislada, porque todo está interconectado y relacionado y tal como lo expresa Lorenz, citado por Cazau (2007:12), con el efecto mariposa de la teoría del Caos, "El aleteo de una mariposa que vuela en la China puede producir un mes después un huracán en Texas".

Las estrategias implementadas por el Estado a través de la Governance deben ser locales pero globales al mismo tiempo, es decir, deben estar dirigidas al desarrollo del ser humano pero ubicadas y conectadas con las situaciones que ocurren a escala planetaria.

Dicho esto, resulta interesante plantearse como debe ser la gestión pública para que el Estado pueda realizar los cambios necesarios y materializarlos en estrategias y políticas que le permitan alcanzar el desarrollo, tal como lo describe y pretende hacerlo el nuevo paradigma del DH.

La gestión pública, también es un término con diferentes significados y que se origina de la palabra anglosajona Management. Sánchez (ob. cit.) explica que:

La gestión pública puede definirse como el conjunto de aptitudes que tienen por objeto conservar la organización del Estado, tomando en cuenta su diversidad territorial, demográfica, económica, política y social para proporcionar que sus facultades, sistema volitivo y vitalidad institucional se conjuguen para asegurar su pervivencia óptima.

Analizando la definición dada por Sánchez (ob.cit.) para gestión pública y las definiciones de Governance dada por este mismo autor (ob.cit.) y por Gutiérrez (2014:36) se puede observar la relación intrínseca que existe entre ambas.

Es decir, la gestión pública se refiere a las aptitudes que deben poseer los gestores públicos para conservar la organización del

Estado y la Governance son las acciones que el Estado promociona para lograr el consenso entre las diferentes partes involucradas para así alcanzar el desarrollo deseado.

La Governance es un elemento de la gestión pública, es decir, son dos caras de la misma moneda: la actividad gubernamental. La gestión pública debe mejorar sus niveles de Governance para alcanzar los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos. Sánchez (2002:47).

La Governance nos coloca frente a otro término muy relacionado con los avances tecnológicos y con la sociedad red mencionada por Castells (2000:71), la Information and Technology Governance (IT Governance), cuya traducción al español no se encuentra definida de manera unánime.

Sin embargo se puede definir, según Naser y Concha (2011:12) como "...la manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía".

La IT Governance posee diferentes herramientas para alcanzar su objetivo, una de ellas es el Gobierno Electrónico (GE). La definición de GE ha evolucionado a lo largo del tiempo pero tal como señala Naser y Concha (ob. cit.) todas se refieren a fines públicos por medios digitales.

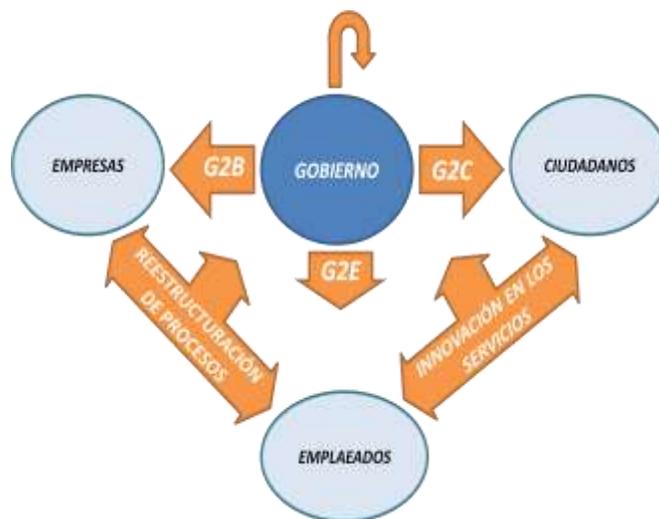
Si queremos una definición más concreta podemos usar la dada por Naser y Concha (ob. cit.) "Se habla de GE como el uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para proveer servicios gubernamentales independientes del tiempo, distancia y complejidad organizacional".

El GE fomenta cuatro (04) tipos de relaciones que favorecen la interacción del Estado con la sociedad civil (ciudadano), la empresa privada y con el propio Estado. Estas relaciones son:

- La relación gobierno-ciudadano, por sus siglas en inglés G2C.
- La relación gobierno-empleado por sus siglas en inglés G2E.
- La relación gobierno-empresa por sus siglas en inglés G2B.
- La relación gobierno-gobierno por sus siglas en inglés G2G.

La figura 1 tomada de Naser y Concha (2011:17) no presenta en la flecha de la parte superior la leyenda G2G, referida a la relación gobierno-gobierno, que fue agregada por los autores.

Figura 1. Modelo Relacional de Servicios de la Administración Pública



Fuente: Naser y Concha (2011:17)

Si bien es cierto, que la implementación de GE no cubre todas las necesidades de interacción del Estado con los sectores involucrados para aplicar la Governance, no es menos cierto que su buen uso contribuye a facilitar o fomentar esa interacción.

Ante todo lo descrito, es innegable que el Estado tiene que adaptarse a la época actual, llámese postmoderna, moderna tardía, postburocrática o como considere prudente denominarla. El Estado debe buscar el desarrollo, comenzando por el desarrollo de cada uno de sus ciudadanos que luego lo llevarán al desarrollo como nación. Para ello debe cambiar su estructura jerárquica, rígida y vertical por una estructura de red, flexible y horizontal adaptada a la sociedad actual. Debe ejercer una gestión pública que fomente la Governance para así poder atender el interés de todos sus ciudadanos y no de un grupo en particular.

Cuando se habla de desarrollo de abajo hacia arriba o de adentro hacia afuera, cuando se menciona la necesidad de un Estado que facilite con sus políticas el desarrollo para el ser humano, no se está haciendo referencia a un modelo socialista o capitalista, estamos hablando de un Estado que busca el Desarrollo Humano, es decir, el desarrollo de cada ciudadano desde todos los aspectos y no solo desde la perspectiva económica, como lo establece el Modelo de Desarrollo Neoliberal vigente hasta hace poco.

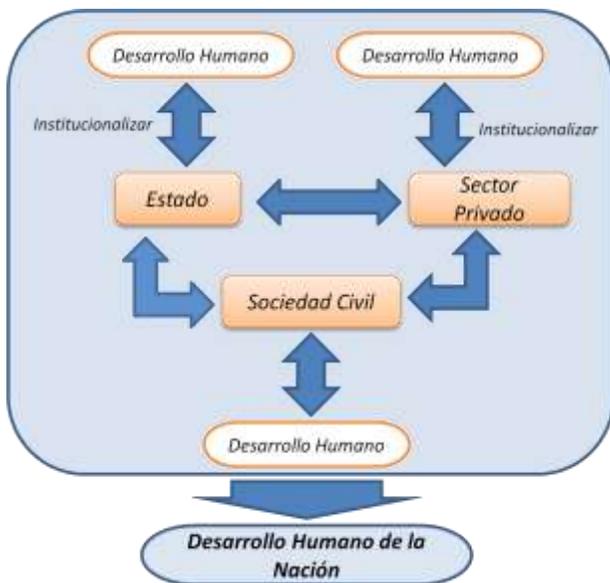
El mismo Amartya Sen reconoce los avances del DH pero tiene claro que queda mucho por hacer, tal como lo expuso en la Conferencia en Managua Nicaragua en el año 2013:

Sen aseguró no estar contento con el rumbo que lleva el desarrollo humano. "¿Si estoy feliz con el progreso del desarrollo humano en el mundo?, no", respondió. "Hemos

visto algún avance, pero necesitamos mucho más", añadió. "Por ejemplo en la Conferencia Internacional que hemos tenido aquí (en Nicaragua), hemos discutido mucho las maneras y caminos para avanzar en desarrollo humano y cómo hacerlo en diferentes partes del mundo y en diferentes áreas, y también cómo podemos aplicar el concepto. Entonces no estoy satisfecho todavía", explicó.

En cambio, sí se mostró satisfecho con el debate. "Estoy muy feliz de que el desafío del desarrollo humano recibe más atención que antes, no vamos a mudarnos de una situación de imperfección bastante fuerte a una perfección inmediatamente, pero tenemos que dar pasos", resaltó.

Figura 2. Implementación de Nuevo Paradigma de Desarrollo Humano



Elaboración propia. Fuente: Guerra (2014)

Como se puede observar en la figura 2, la implementación exitosa del DH depende de múltiples actores y de la interacción entre ellos. Por una parte se debe institucionalizar el paradigma de DH en la sociedad civil, en el ciudadano, en todos y cada uno de los organismos del Estado y en la empresas privadas Guerra (2014:87), para que cada persona internalice este nuevo paradigma convirtiéndolo en parte de su idiosincrasia, de modo que todos compartiendo esa misma visión puedan generar las estrategias mancomunadas que contribuyan al desarrollo de cada persona, de cada comunidad, de cada ciudad, de cada estado y de cada nación.

Además de lo dicho en el párrafo anterior, el proceso de implementación de DH implica constancia porque el mismo debe ser continuo y sostenido para que se convierta en una práctica social Guerra (ob,cit). La implementación de DH debe realizarse de

manera multidireccional entre los distintos actores involucrados y no de forma unilateral.

El desarrollo humano continúa avanzado y dándose a conocer a escala mundial, sabemos que no resulta sencilla su implementación, se requiere de cambios profundos en el Estado, en la forma de implementar políticas públicas y principalmente en la gente, pero ante los altos niveles de pobreza y desigualdad que se pueden observar en el mundo de hoy, resulta válido considerarlo.

6. REFLEXIONES FINALES.

Luego de la revisión teórica relacionada con Estado, Gestión Pública y Desarrollo me permito presentar las siguientes reflexiones finales:

Desde mediados del siglo XX se ha visto como los diferentes paradigmas de la Administración Pública, del Estado y del Modelo Desarrollo no han dado los resultados deseados y la sociedad requiere de nuevas formas de hacer gestión pública, de gobernar que les permita el desarrollo de todas las personas, por medio de la formulación y ejecución de políticas públicas efectivas.

Los cambios acelerados que caracterizan la postmodernidad, demandan adaptaciones en nuestras estructuras públicas y en la forma de acción gubernamental, e incluso sin haber alcanzado los objetivos de los modelos anteriores, razón por la cual, para algunos países, como Venezuela y otros de Latinoamérica, hace más cuesta arriba el proceso transicional, donde un factor dinamizador y impulsor será que todos los actores sociales, políticos y económicos conciernen en el mismo propósito, por medio de un diálogo sincero y transparente, para ello, el gran desafío será la construcción propia del paradigma postmoderno.

El desarrollo para estos tiempos, está centrado en el ser humano, por lo tanto su búsqueda debe hacer con y para los ciudadanos, generando oportunidades para el fomento y ampliación de las capacidades y potencialidades humanas, en armonía con el ambiente, por lo tanto, lo económico es un medio y no un fin.

La implementación de un desarrollo para las personas exige de ellas un cambio, que consiste en asumir su rol de ciudadano que le incluya como protagonistas y promotores de su desarrollo, por ello, no sólo bastará con la institucionalización, de los modelos de desarrollo postmodernos, sino que además las personas asuman la visión compartida, siendo necesaria la construcción de códigos lingüísticos que permitan crear símbolos y significados para lograr un diálogo constructivo.

Se debe fomentar un desarrollo sostenible, es decir no solo pensando en el desarrollo de la generación actual sino en el desarrollo y crecimiento de las futuras generaciones, que aunado al

enfoque biológico, se trata de garantizar el acceso a los recursos a generaciones futuras.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Amartya Sen afirma que no existen países socialistas ni capitalistas. (14 de Septiembre de 2013). *La Vanguardia*. Recuperado de <http://www.lavanguardia.com/economia/20130914/54383486233/amartya-sen-no-paises-socialistas-capitalistas.html> [Consultado el 10 de Agosto de 2016].

Castellanos, D.L. (2002). *Desarrollo Humano y Economía*. En: Guerra Alexis y Ponte de Moreno Beatriz (Compiladores). *Aportes para la Investigación en Gerencia y Contaduría en Venezuela*. (pp.2-10) Barquisimeto: Ediciones Catedra Libre BCV-UCLA.

Castells, M. (2000). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. La sociedad red. Volumen I, segunda edición*. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/LA_SOCIEDAD_RED-Castells-copia.pdf [Consultado el 5 de Julio de 2016].

Cazau, P. (2007). *La Teoría del Caos*. Disponible en: http://galeon.com/pcazau/artfis_caos.htm [Consultado el 15 de Julio de 2016].

Comisión Económica para América Latina CEPAL (2016). *Página Web en Línea*. Fuente: <http://www.cepal.org/es/historia-de-la-cepal> [Consultado el 02 de Agosto de 2016].

Friedmann, R. (2003). *La Gestión Pública en el siglo XXI. Anticipando los Cambios que Vienen*. Universidad Central de Chile. Disponible en: https://www.uazuay.edu.ec/estudios/com_exterior/etica_profesional/VII_La_gestion_publica_en_el_siglo_XXI.pdf [Consultado el 21 de agosto de 2016].

Guerra, A. (2014). *Desarrollo Humano Integral: un estudio introductorio*. En: Guerra Alexis y Giménez Lizarzado Carlos (Coordinadores). *Desarrollo Humano Integral Compromiso de Todos*. (pp.17-83) Barquisimeto: Ediciones Catedra Libre BCV-UCLA.

Gurrero, O. (2001). *Nuevos Modelos de Gestión Pública*. *Revista Digital Universitaria*. Vol. 2. N° 3. Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.2/num3/art3/> [Consultado el 07 de agosto de 2016].

Gutiérrez Hidalgo, C. (2014). *Gobernanza y Gestión del Desarrollo Local desde la Perspectiva del Desarrollo Humano*. En: Guerra Alexis y Giménez Lizarzado Carlos (Coordinadores). *Desarrollo Humano Integral Compromiso de Todos*. (pp.158-172) Barquisimeto: Ediciones Catedra Libre BCV-UCLA.

Kliksberg, B. (s/f). *Una nueva gerencia pública para la modernización del Estado y afrontar los desafíos de la integración*. Disponible en: http://orion2020.org/archivo/competencias_gerenciales/comunicacion_organizacional/s2_nuevagerenciapublica.pdf [Consultado el 02 de agosto de 2016].

Mahbub ul Haq. (1990). *El Paradigma del Desarrollo Humano*. Disponible en: <http://www.otrodesarrollo.com/desarrollohumano/MulHaqParadigmaDesarrolloHumano.pdf> [Consultado el 29 de Julio de 2016].

Naser, A. y Concha G. (2011). *El Gobierno Electrónico en la Gestión Pública*. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina CEPAL. Serie Gestión Pública. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7330/1/S1100145_es.pdf [Consultado el 20 de agosto de 2016].

Plischoff Varas, Cristian, (2012). *Dilemas teóricos post nueva gestión pública como parte de una revisión de la administración pública para América Latina: Reflexiones a partir del eterno problema de la corrupción*. [Documento en línea]. XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Cartagena. Disponible en: <http://www.dgsc.go.cr/dgsc/documentos/cladxvii/plischoff.pdf> [consultado el 16 de agosto de 2016].

Restrepo Medina, M. (2009). *Burocracia, Gerencia Pública y Gobernanza*. *Revista Diálogo de Saberes*. N° 30, pp. 167-185. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3224477.pdf> [Consultado el 16 de agosto de 2016].

Repetto, F. (1998). *La Administración Pública. Escenario Actual, Estudios y Perspectivas recientes. Ejes para una agenda de Investigación*. Fundación Gobierno y Sociedad. [Documento en línea] disponible en: https://www.academia.edu/3193216/La_administraci%C3%B3n_p%C3%BAblica._Escenario_actual_estudios_y_perspectivas_recientes._Ejes_para_una_agenda_de_investigaci%C3%B3n [Consultado el 21 de agosto de 2016].

Sánchez González, J.J. (2002). *Gestión Pública y Governance*. Toluca, México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.e.

Sen, A. (2009). *El Capitalismo más Allá de la Crisis*. Disponible en: <http://prodavinci.com/2009/04/20/desarrollo/amartya-sen-el-capitalismo-mas-alla-de-la-crisis/> [Consultado el 16 de agosto de 2016].

Sen, A. (1999). *Romper el Ciclo de la Pobreza: Invertir en la Infancia*. En: Conferencia Magistral, BID. Disponible en: www.iadb.org/sds/doc/SOC%2D114S.pdf. [Consultado el 22 de agosto de 2016].

Souza Silva, J. de (1999). *El Cambio de Época, el Modo Emergente de Generación de Conocimiento y los Papeles Cambiantes de la Investigación y Extensión en la Academia del Siglo XXI. Red Nuevo Paradigma para la Innovación Institucional en América Latina*. Disponible en: http://www.sidocfeminista.org/images/books/13956/13956_00.pdf [Consultado el 08 de julio de 2016].

Investigación

EL GASTO EN PENSIONES EN VENEZUELA. UNA PROYECCIÓN AL 2020

Glennimar Carreño Suárez

<https://orcid.org/0000-0001-7617-2405>

Licenciada en Ciencias Matemáticas.

Magister en Gerencia mención Finanzas.

Docente Universitaria Instructora. Titular a Tiempo Completo

Universidad Politécnica Territorial Andrés Bello

Barquisimeto. Edo Lara.

Venezuela

Email: glennimar35@gmail.com

Carolina Mendoza Álvarez

<https://orcid.org/0000-0002-4124-092X>

Doctora en Economía.

Docente Universitaria Jubilada. Titular a Dedicación Exclusiva

Directora del Programa de Economía (2012-2016)

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado

Barquisimeto. Estado Lara.

Venezuela

Email: mendozac@ucla.edu.ve

RESUMEN

La seguridad social es un tema muy relevante en la actualidad y dentro de ella, lo que concierne a las pensiones, las cuales dentro de la sociedad es un tema de vital importancia, especialmente porque del mismo depende, en muchos casos, la sobrevivencia de los que han llegado al final de su vida útil. En este sentido el objetivo de esta investigación es el determinar el gasto en pensiones respecto al PIB en Venezuela para el lapso 2015- 2020, a través de un modelo matemático, basado en pronósticos, y así poder determinar la sostenibilidad que tiene el sistema de pensiones venezolano en el marco de la Ley de Seguridad Social. Esta investigación puede servir como insumo para el diseño de políticas vinculadas con el tema de la seguridad social, relacionadas con mejoras en el proceso de asignación de pensiones por parte del IVSS, para el beneficio de los pensionados y aporta elementos que permiten ubicar el tema de la seguridad social en Venezuela en el marco de las teorías que sustentan la conformación y el éxito de los sistemas de pensiones. Metodológicamente, se utiliza el modelo de Montecarlo para realizar el pronóstico del comportamiento de las pensiones respecto al PIB en el periodo mencionado, a partir de la relación existente entre los factores demográficos, institucional y laboral. Se concluye que a mayor cantidad de personas con la edad indicada para obtener el beneficio, mayor será el gasto público de pensiones, además de que la oferta de trabajo tenderá a reducirse.

Palabras clave: seguridad social, gasto en pensiones, pronostico, PIB, y sostenibilidad.

Recibido: 31-05-2020

Aceptado: 12-06-2020

THE PENSION SPENDING IN VENEZUELA. A PROJECTION TO 2020

Glennimar Carreño Suárez

<https://orcid.org/0000-0001-7617-2405>

Degree in Mathematical Sciences.

Master in Management with a minor in Finance.

Instructor University Professor. Full Time Holder

Andrés Eloy Blanco Territorial Polytechnic University

Barquisimeto. Edo Lara.

Venezuela

Email: glennimar35@gmail.com

Carolina Mendoza Álvarez

<https://orcid.org/0000-0002-4124-092X>

Doctor in Economics.

Retired University Teacher. Holder to Exclusive Dedication

Director of the Economics Program (2012-2016)

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado

Barquisimeto. Lara state.

Venezuela

Email: mendozac@ucla.edu.ve

ABSTRACT

Social security is a very relevant issue at present and within it, what concerns pensions, which with in society is a matter of vital importance, especially because the survival of that they have reached the end of their useful life. In this sense, the objective of this research is to determine the expenditure on pensions with respect to the GDP in Venezuela forth period 2015-2020, through a mathematical model, based on forecasts, and thus to determine the sustainability of the pension system. Venezuelan within the framework of the Social Security Law. This research can serve as input forth design of policies related to the issue of social security, related to improvements in the process of allocating pensions by the IVSS, for the benefit of pensioners and provides elements that allowocating the issue of social security in Venezuela within the framework of the theories that support the conformation and success of pension systems. Methodologically, the Monte Carlo model issued to forecast pension be havior with respect to GDP in the aforementioned period, based on the relationship between demographic, institutional and labor factors. It is concluded that the greater the number of people with the age indicated to obtain the benefit, the greater will be the public spending on pensions, in addition to the fac that the labor supply will tend to decrease.

Keywords: social security, pension spending, forecast, GDP, and sustainability.

1. INTRODUCCIÓN

Los problemas de índole social en América Latina, se han convertido hoy en día en uno de los temas de mayor relevancia en el campo de la investigación científica, sobre todo en lo que se refiere al bienestar social. En este sentido, la concepción de bienestar se vincula estrechamente al grado de felicidad que le otorgan los gobiernos a los ciudadanos, a través de diferentes instituciones, una de ellas es la seguridad social.

La seguridad social, es una institución que parte del resultado de un largo proceso histórico derivado del estado de inseguridad en que vive el hombre, desde los inicios de la humanidad hasta nuestra época. Es así como los cimientos de la seguridad social los encontramos inscritos en la humanidad desde los tiempos muy remotos. El hombre se enfrenta a un mundo que no entiende y que le agrede constantemente, a lo que se agrega las enfermedades y por consiguiente la urgente necesidad de prevenirlas; al igual que las vicisitudes propias de la vejez y la imposibilidad de subsistir por sus propios medios.

La formación de la seguridad social, es el resultado de un minucioso proceso que se extiende desde los inicios del siglo XIX hasta nuestra época actual. Esta hace su aparición desde el momento en que reducidos grupos de trabajadores de algunas actividades económicas diversas, se unen con fines de protección mutua, hasta llegar paulatinamente a la protección de todos los trabajadores, por cuenta ajena, después de los laborantes independientes y posteriormente al amparo de toda la población contra los riesgos y contingencias, como la enfermedad, el accidente, la maternidad, la vejez y la muerte. Con el acaecer del tiempo y en el curso del siglo XIX, la multiplicación de los riesgos laborales y necesidades para la población trabajadora, condujo a que el Estado fijara su atención en ese movimiento y se delinearón los primeros planes de coordinación pública, para sobrepasar y afrontar los esquemas por demás limitados con la cual se alineó el camino de la seguridad social.

En Venezuela, posiblemente, por la escasa industrialización de la época, además de lo pequeño del sector laboral asalariado, la precariedad del movimiento organizativo de los trabajadores y su falta de conciencia clasista y de cultura previsional, tardan un poco más en conformarse y es así, como los seguros sociales surgen con grandes debilidades tanto en su campo de aplicación personal como en el de contingencias.

Venezuela comienza a dar sus primeros pasos en la conformación del Estado de Bienestar, a partir del 9 de octubre de 1944, donde se emprenden las labores del seguro social venezolano con la puesta en marcha de los servicios para la cobertura de riesgos de enfermedades, maternidad, accidentes y patologías por accidentes.

Según Villasmil (2010), no es hasta 1967, cuando se promulga la Ley del Seguro Social, con el fin de otorgar pensiones de vejez, invalidez, incapacidad (parcial y permanente) y sobrevivientes. Adicionalmente, según el autor citado anteriormente, en el momento de la aplicación de la Ley se incluyeron a todos los que estuviesen en etapa avanzada de su vida laboral, por lo que el sistema, desde sus inicios, se definió como un sistema de reparto, es decir, costea las pensiones de los que están en edad de retiro con las contribuciones de los trabajadores activos.

Sin embargo, el Seguro Social en Venezuela a pesar de constituir el principal instrumento de protección social de los trabajadores formales, tiene una cobertura estadística y real muy limitada. La población venezolana, según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), para el mes de marzo del año 2008, se ubicó en 27.600.883 personas, de este total, 12.545.977 de personas conformaban la población económicamente activa con una tasa de actividad de 65%. La cifra de ocupación era de 11.593.206 personas con una tasa de ocupación de 92.4%.

Conforme a las cifras del INE, se puede decir que el sector formal de la economía tenía a esa fecha 6.441.200 personas ocupadas, es decir, 55.6% de la población ocupada y el sector informal, 5.152.006 personas, es decir el 44.4% de la población ocupada. Por su parte, para el mes de mayo de ese mismo año 2008, un total de 422.217 empresas estaban registradas y 3.897.319 personas aseguradas, lo que equivale al 31.06% de la población económicamente activa y 60.51% de la población económicamente activa ocupada en el sector formal. Por otra parte, el IVSS tenía en su nómina para mayo del 2008 un total de 1.217.943 pensionados equivalente al 31.25% de las personas aseguradas, lo que da una relación activo pasivo de 3, es decir, 3 activos por cada pensionado. El 82% de los pensionados recibe pensión total (salario mínimo) y el 18% restante pensiones parciales.

Como se puede observar en las cifras, ligeramente se llega a un tercio de la población ocupada, razón por la que han aparecido regímenes de salud y jubilación creados a través de programas (misiones) y servicios sociales públicos con beneficios socioeconómicos similares a los alcanzados por la fuerza laboral en su justas luchas reivindicadoras, plasmadas en la convención o contratación de trabajo.

Aunado a lo anterior, en los últimos años la población de edad avanzada ha tenido un amplio crecimiento, según el INE en el año 2011, esta población se estimó en 2.468.857 personas, en comparación con las 387.007 que existían en el año 1998, un crecimiento promedio anual de 15,32% es por ello que el Estado debe proveer a futuro un amplio fondo de pensiones para los trabajadores, partiendo de dos problemas fundamentales como

son, por una parte, la caída constante del salario real y el crecimiento gradual de la informalidad que ha significado para muchos trabajadores y sus familiares la exclusión gradual de un sistema de seguridad social pensado desde su nacimiento alrededor de la tenencia de un empleo formal y, por la otra, la inviabilidad financiera, como lo refiere Villasmil (2010).

De acuerdo al autor citado, en el año 2010, el IVSS, se encontraba en estado de insolvencia, de manera que ya había agotado sus reservas, por lo que la institución ya no era capaz de financiar las obligaciones de sus beneficiarios con las contribuciones admitidas.

De la misma manera, Ochando (2010) expone como factor característico de este fenómeno, la decrepitud del mercado laboral, anexo a la falta de la autonomía del IVSS en el ejercicio de sus funciones, a esto se le debe añadir el decaimiento que tiene el Instituto a la hora de tolerar las presiones de las élites políticas al momento de decidir el destino de los aportes de sus afiliados, para así desarrollar y mantener su capacidad técnica, y ajustar los parámetros de contribución y beneficio con base en criterios financieros.

Además, Ochando (2010) plantea que se debe agregar al hecho que el estamento político haya respondido a la precariedad del sistema de seguridad social, admitiendo la aparición anárquica de muchos sistemas paralelos de salud y pensiones dentro de la administración pública como lo es la "Gran Misión Amor Mayor", todo esto sin ejercer el control necesario sobre su viabilidad financiera y sin atestar las consecuencias que esto traería como lo es un sistema sumamente regresivo que ofrece beneficios financieramente inviables, que por consiguiente en un futuro cercano obliga a la inmensa mayoría restante a buscar medios alternativos para poder garantizar su sustento en la vejez.

Lo anterior unido al envejecimiento que está teniendo la población, así como el crecimiento del sector informal y la caída en la producción de bienes y servicios, lleva a pensar que este gasto será cada vez mayor y compromete la sostenibilidad del sistema de pensiones venezolano, lo que representaría un grave problema en términos de calidad de vida de los adultos mayores, es por ello que en esta investigación el objetivo general es:

Determinar el gasto en pensiones respecto al PIB para el lapso 2015-2020

Y los objetivos específicos son:

- Definir las variables a través del Modelo de Monte Carlo en el gasto en pensiones como participación del PIB.

- Proyectar, a través del modelo Monte Carlo, el comportamiento de las pensiones respecto al PIB para el período 2015- 2020.

El sustento teórico de la investigación recorre los enfoques de la seguridad social y permite determinar que en el caso venezolano, el sistema de seguridad social se encuentra enmarcado bajo el enfoque del Modelo de Beveridge, en el cual se otorga el principio de solidaridad, ya que ciertas prestaciones se otorgan sin mediar una cotización y el principio de universalidad, procurando así una protección social para el conjunto de la población, por lo que el seguro social y la asistencia son utilizados simultáneamente y de manera coordinada, el financiamiento depende de las contribuciones del asegurado, del empleador y en ocasiones del Estado y existe una sola entidad administrativa.

Así mismo este sistema de seguridad social está integrado como conjunto orgánico, interrelacionado e interdependiente de regímenes de protección social, el cual está organizado en subsistemas y además de que es un servicio público de afiliación obligatoria para cada trabajador y de carácter contributivo.

Es por ello, que León (2002) indica que el sistema venezolano de seguridad social está constituido como un sistema de seguro obligatorio que se financia mediante aportes de los trabajadores, empleadores y el Estado, y es administrado por el Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS).

El régimen funciona sobre la base de transferencias intergeneracionales, donde los trabajadores actualmente activos financian a los trabajadores retirados.

El sistema de seguridad social venezolano se encuentra enmarcado bajo la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, (LOSSS, 2002) y está conformado por el Subsistema de Pensiones, Salud, Subsistema de Paro Forzoso y Capacitación Laboral, Subsistema de Vivienda y Política Habitacional y Subsistema de Recreación.

En esta investigación se realiza un estudio sobre el subsistema de pensiones para evaluar las contingencias que en este se suscitan, así mismo se aborda el régimen prestacional de pensiones y otras asignaciones económicas que se ubica dentro del sistema de previsión social.

Existen dos sistemas básicos para afrontar el problema de la previsión social como son el sistema llamado de capitalización colectiva (reparto) y el sistema de capitalización individual, donde el de reparto es el utilizado en Venezuela para distribución del subsistema de pensiones.

Según Rivas (2011), la esencia de este tipo de sistema es la de un fondo donde se depositan los aportes de las personas que están laboralmente activas y de la cual se retiran las pensiones, jubilaciones y otros beneficios de los asegurados que tienen derecho a ello.

Según el autor anteriormente citado, este sistema actúa, realizando una transferencia intergeneracional, es decir los aportes que el trabajador realiza hoy no cubren sus necesidades futuras, sino los gastos que, al presente, benefician a quienes ya se han retirado.

Es por ello que los beneficios de este trabajador sólo podrá recibirlos si la generación siguiente continúa aportando al fondo de la misma manera en que lo ha hecho él y sus contemporáneos. Por otro lado también se debe hacer notar que existe una transferencia intrageneracional implícita, es decir, los beneficios que recibe un determinado trabajador no dependen del valor de los aportes que haya realizado, sino de normas generales que determinan cuánto debe aportar, durante cuánto tiempo, su edad de retiro y la pensión que habrá de recibir. Cuando se analizan a estas transferencias, se puede decir que tanto en la descripción como en la práctica política, éstas se basan en el principio de solidaridad sobre el que este sistema se registraría.

Por otro lado claramente existen transferencias implícitas entre un asegurado y otro, y dado que no existe un algoritmo específico para establecer el orden entre ello no se puede garantizar que éstas se efectúen desde los más favorecidos hacia los más pobres, puesto que en muchas ocasiones, por razones técnicas, los sistemas funcionan claramente al revés. Es por ello que surge la necesidad de implementar procesos para garantizar que este sistema de reparto sea sostenible en el tiempo y garantizar a cada trabajador su

pensión en un futuro. En el caso venezolano, el sistema de seguridad social, básicamente abarca un sistema de financiamiento que depende tanto de la contribución del trabajador como del ente empleador y del Estado.

Adicionalmente, dentro del subsistema de pensiones venezolano, se encuentra implantada la Gran Misión Amor Mayor la cual se inicia a partir del Decreto Presidencial del ocho (08) de diciembre del año 2011, donde la esencia de esta misión según Fernández (2012), es permitir disfrutar de una pensión a aquellos adultos mayores en situación de pobreza, mujeres con 55 años o más y hombres igual o mayores de 60 años, cuyo ingreso familiar mensual es inferior al salario mínimo, además de que en esta misión tendrán prioridad las personas de mayor edad y quienes sufran alguna enfermedad o discapacidad que les impida o dificulte valerse por sí mismo. El inicio de esta misión está basado en la compensación del trabajo de aquellas personas de la tercera edad que trabajaron durante sus años de adultez y no pudieron cotizar en el esquema de seguros sociales (IVSS), y su finalidad es asegurar la máxima protección, inclusión, igualdad, respeto, solidaridad, bienestar, justicia social para las personas adultas de la patria, especialmente para quienes viven en hogares cuyos ingresos son inferiores al salario mínimo nacional.

Lo anterior, aunado al sistema de reparto que existe en Venezuela, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social, hace necesario conocer la sostenibilidad que el mismo puede tener a lo largo del tiempo.

Desde el punto de vista metodológico, para determinar el gasto en pensiones respecto al PIB, se utiliza una ecuación, tomada de Peláez O. (2008) y a partir de ella se mide la sostenibilidad del sistema de pensiones, la misma se expresa de la siguiente forma:

$$\frac{G}{PIB} = \frac{Pob > 64}{Pob(16 - 64)} \times \frac{Pob(16 - 64)}{N^{\circ}ocupados} \times \frac{N^{\circ}pensionados}{Pob > 64} \times \frac{N^{\circ}ocupados}{PIB} \times \frac{G}{N^{\circ}Pensionados}$$

Donde los componentes de la ecuación anteriormente señalada se denotan de la siguiente manera:

G = gasto público en pensiones en términos reales.

PIB = producto interno bruto.

$Pob > 64$ = población que ya no cotiza en el sistema de seguridad social (jubilados, pensionados).

$Pob(16-64)$ = población económicamente activa.

$N^{\circ} ocupados$ = población que cotiza formalmente.

$N^{\circ} pensionados$ = población ya pensionada.

En este método de análisis de gasto, se establece el estudio sobre la medición de tres factores fundamentales los cuales son: el demográfico, el laboral y el institucional. El factor demográfico, es el cociente conformado por la población mayor de 64 años dividida

por la población comprendida entre los 16 y los 64 años, la cual es la población con edad para trabajar, este cociente se le conoce como el ratio de dependencia, el cual al incrementarse en una

cuantía considerable, expandirá el gasto en pensiones si el resto de componentes no son capaces de compensar esa evolución.

Asimismo, el factor laboral se encarga de incorporar al análisis la información relativa al porcentaje de población en edad de trabajar que efectivamente dispone de empleo. Además, el factor institucional engloba a la elegibilidad, esto es, la proporción de personas mayores con derecho a percibir una pensión, y a la generosidad, la cuantía de las pensiones con relación a la productividad del trabajo. A partir de estos tres factores se deduce que el gasto en pensiones contributivas expresado como porcentaje del PIB se incrementa cuando lo hace el ratio de dependencia y la tasa de cobertura y este se reduce si lo que aumenta es la tasa de empleo o la productividad del trabajo.

Para las mujeres

$$\frac{G}{PIB} = \frac{Pob > 54}{Pob(18 - 54)} \times \frac{Pob(18 - 54)}{N^{\circ}ocupados} \times \frac{N^{\circ}pensionados}{Pob > 54} \times \frac{N^{\circ}ocupados}{PIB} \times \frac{G}{N^{\circ}Pensionados}$$

Para los hombres

$$\frac{G}{PIB} = \frac{Pob > 59}{Pob(18 - 59)} \times \frac{Pob(18 - 59)}{N^{\circ}ocupados} \times \frac{N^{\circ}pensionados}{Pob > 59} \times \frac{N^{\circ}ocupados}{PIB} \times \frac{G}{N^{\circ}Pensionados}$$

Donde los componentes de la ecuación anteriormente señalada se denotan de la siguiente manera:

G = gasto público en pensiones en términos reales.

PIB = producto interno bruto.

$Pob > 54$ = población que ya no cotiza en el sistema de seguridad social en el caso de las mujeres (jubilados, pensionados).

$Pob > 59$ = población que ya no cotiza en el sistema de seguridad social en el caso de los hombres (jubilados, pensionados).

$Pob(18-54)$ = población económicamente activa en el caso de las mujeres.

$Pob(18-59)$ = población económicamente activa en el caso de los hombres.

$N^{\circ} ocupados$ = población que cotiza formalmente.

$N^{\circ} pensionados$ = población ya pensionada.

Además de la citada ecuación para realizar la proyección, también se utiliza el Modelo de Monte Carlo, el cual según Martínez (2014) es un procedimiento no determinista o estadístico numérico, el cual se usa para aproximar expresiones matemáticas complejas y las cuales cuesta evaluar con exactitud. Este método o suministra soluciones aproximadas a una gran diversidad de problemas matemáticos facilitando la realización de experimentos con muestreos de números pseudo aleatorios en una computadora.

Según Díaz (1996) este algoritmo se encuentra fundamentado en la generación de cifras aleatorias y por el método de Transformación Inversa, el cual se basa en las distribuciones acumuladas de frecuencias, estas son:

Conociendo el comportamiento de estos factores, se puede proyectar la evolución del gasto en pensiones contributivas expresado como porcentaje del PIB. La ventaja de emplear esta descomposición se encuentra en la posibilidad de analizar por separado la influencia de cada componente en el resultado final.

La ecuación mencionada anteriormente se adaptó al sistema de seguridad social venezolano, ya que la edad comprendida para la jubilación en este sistema es de 55 años para las mujeres y 60 años para los hombres, además para este estudio, se elige la población activa a partir de 18 años de edad, dado que en Venezuela es la edad legal para que un ciudadano pueda incorporarse al mercado laboral. Así la ecuación queda de la siguiente manera:

- Determinarla (s) variable aleatoria (V.A.) y sus distribuciones acumuladas (F).
- Generar un número aleatorio uniforme $\epsilon (0,1)$.
- Determinar el valor de la V.A. para el número aleatorio generado de acuerdo a las clases que tengamos.
- Calcular media, desviación estándar error y realizar el histograma.
- Analizar resultados para distintos tamaños de muestra.

Este método permite realizar proyecciones sobre cualquier problema ya sea estocástico o determinista, y permite pronosticar la duración de cada tarea para determinar los resultados para el conjunto del proyecto.

De lo anterior se desprende que el estudio es explicativo, debido a que mide la relación del gasto en pensiones con los factores demográfico, laboral e institucional y su proyección para un periodo de años, lo que permite explicar una situación futura.

Este estudio es de diseño documental ya que toma información escrita y datos numéricos relacionados con el tema de investigación y provenientes de fuentes secundarias, que son procesados con la finalidad de lograr los objetivos previstos.

La técnica a utilizar en este estudio por ser de tipo documental es la de observación la cual Hernández, Y Col. (2006) la define como: "El registro sistemático cálido y confiable de comportamientos o conductas manifiestas" Pág. 145.

$$\frac{G}{PIB} = \underbrace{\text{Ratio de dependencia}}_{\text{factor demográfico}} \times \underbrace{\frac{1}{\text{Tasa de empleo}}}_{\text{factor laboral}} \times \underbrace{\text{Tasa de cobertura}}_{\text{Elegibilidad}} \times \underbrace{\frac{\text{Pension media}}{\text{Productividad media}}}_{\text{Generosidad}} \times \underbrace{\text{factor institucional}}$$

Luego de obtenidos estos resultados, se realiza la proyección de los mismos para el periodo 2015-2020, a través del método de Monte Carlo, donde las variables que se toman en este algoritmo son las obtenidas a través del método anteriormente citado con los tres factores fundamentales: Demográfico, Laboral e Institucional.

Para ello se siguen los siguientes pasos:

Se formula el problema objeto de estudio como es la obtención de la proyección que tiene el gasto de pensiones con respecto al PIB, esta se efectúa como se dijo anteriormente con la ecuación expuesta por Peláez, O. (2008), tomando en consideración las restricciones hechas para poder implantar la en el caso venezolano.

Se recauda la información necesaria y se calcula la ecuación anterior, ya con los resultados arrojados, se realiza pruebas aleatorias a través del modelo Montecarlo, en el paquete estadístico de Excel definiendo el periodo para realizar la proyección la cual es en el lapso 2015- 2020.

El análisis de los resultados de esta investigación, se ejecuta tomando en cuenta los indicadores planteados en la presente investigación, todo esto, una vez ordenados, cuantificados, tabulados y resumidos. Asimismo, se aplica la presentación grafica de los resultados, lo que permite visualizar el comportamiento de cada uno de los cocientes y de los factores expuestos en la ecuación del gasto de pensiones contributiva, facilitando la interpretación de la información en función de los enfoques teóricos estudiados previamente. Cabe destacar que los resultados son procesados utilizando el Programa Microsoft Excel para preparar el análisis, los resultados de cada una de las herramientas se interpreta y analiza

Y el instrumento de recolección de información es una guía de observación que permite recabar información generada por el INE, el IVSS y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación, para los años objeto de estudio y que sirve de insumo a la investigación.

El método para el procesamiento de la información es a través del método de análisis del gasto en pensiones contributivas, propuesto por Peláez O. (2008), la cual es utilizada generalmente para analizar el gasto en pensiones respecto al PIB y la ecuación se procesa en base a tres factores fundamentales, los cuales son el demográfico, laboral, e institucional, como se muestra a continuación:

con el objeto de emitir las conclusiones y recomendaciones respectivas.

2. DETERMINACIÓN DEL GASTO EN PENSIONES RESPECTO AL PIB PARA EL LAPSO 2015-2020

2.1 Definición de las variables a través del Modelo de Monte Carlo en el gasto en pensiones como participación del PIB.

Para realizar la proyección sobre la sostenibilidad que tiene el sistema de pensiones venezolano, se procede a definir las variables a través del modelo de Monte Carlo, de la siguiente manera:

- Se determinan las variables aleatorias, que en esta investigación está comprendida por el factor demográfico, el factor laboral y el factor institucional.
- El modelo lógico matemático a usar en esta investigación ha sido el descrito a través de la ecuación de Peláez O. (2008), que no es más que el producto de los factores demográfico, laboral e institucional, el cual puede brindar la suficiente relación que hay entre el gasto de pensiones con respecto al PIB.
- Las variables aleatorias anteriormente señaladas tienen un crecimiento exponencial el cual se puede notar a través del perfil descrito de cada uno de los cocientes que conforman cada factor.
- Por último cada uno de las variables aleatorias descritas poseen dependencia de cada uno de los cocientes, por ende se puede afirmar la estrecha relación que hay entre estas y el cociente final, que no es más que la relación que hay entre el gasto de pensiones con respecto al PIB.

2.2 Proyección del Gasto en Pensiones respecto al PIB para el periodo 2015-2020

Definidos cada uno de estos renglones se procedió a usar el método de Monte Carlo con el cual se puede calcular el pronóstico de cada

uno de los factores, para ello, previamente se realizó el cómputo del pronóstico de cada una de las variables que conforman cada uno de los cocientes que forman individualmente cada factor a través de herramientas del paquete de Excel como se muestra en el cuadro N° 1 esto es:

Cuadro 1. Pronóstico de variables que conforman cada factor individualmente periodo 2015-2020

Años	Población femenina mayor a 54 años	Población masculina mayor a 59 años	Población femenina de 18 a 54 años	Población masculina de 18 a 59 años	Gasto en pensiones en términos reales	PIB real	Nro. de ocupados mujeres	Nro. de ocupados hombres	Nro. De pensionados
2015	161585	352879,6667	5873964,667	8817863,667	189297989,3	59552235,67	5427487	8303076,333	2642819
2016	166568,3333	356299,2222	6022933,222	9005943,889	215466318,1	57850476,56	5605488,667	8518649,444	2686925
2017	172404,1111	361518,1852	6187885,185	9208707,074	245031371,9	57111209,3	5775701,889	8735805,37	2753023
2018	177671,5926	365537,5432	6342181,543	9401681,617	272331942,4	55730280,8	5951107,407	8951906,086	2804459,667
2019	183317,9383	370356,6379	6503581,638	9601181,922	301142168,4	54777126,47	6123051,395	9168710,276	2865670,556
2020	188711,7078	374642,5748	6660245,908	9796331,719	328945957,4	53538789,36	6297303,07	9385045,483	2920365,296

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

Recordando que en el caso de Venezuela la ecuación de Peláez, O. (2008) recibe una adaptación, tenemos que para el pronóstico de los valores de los factores demográfico, laboral e institucional para el periodo 2015 - 2020, se debió realizar el cálculo de los tres factores tanto en el caso de las mujeres, como en el caso de los hombres, quedando este de la siguiente manera:

Cuadro 2. Venezuela Población Femenina. Proyección factor demográfico, laboral e institucional. Periodo 2015-2020

Factores Años	Factor Demográfico para las mujeres	Factor Laboral para las mujeres	Factor Institucional para las mujeres
2015	0,033689438	0,698376991	106,1658323
2016	0,035910988	0,56179687	122,965613
2017	0,04094795	0,259452371	139,6761218
2018	0,044107971	0,067617458	156,4461453
2019	0,048519286	-0,197890513	173,1764923
2020	0,052096404	-0,414283112	189,9332902

Cuadro 3. Venezuela Población Masculina. Proyección factor demográfico, laboral e institucional. Periodo 2015-2020.

Factores Años	Factor Demográfico para los hombres	Factor Laboral para los hombres	Factor Institucional para los hombres
2015	0,039993297	1,06171224	740,7083275
2016	0,039495789	1,056401309	864,1846521
2017	0,039135683	1,05267856	988,4327282
2018	0,038683976	1,047897022	1112,166303
2019	0,038293336	1,043821344	1236,242879
2020	0,037861985	1,039275093	1360,090788

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

Finalmente luego de proyectado cada uno de los valores de los factores al usar la ecuación de Peláez, O. (2008), la cual afirma que el gasto de pensiones respecto al PIB nos es más que el producto definido entre el factor demográfico laboral e institucional, se tiene que el pronóstico hasta el 2020 se establece de la siguiente manera:

Cuadro 4. Venezuela. Proyecciones del gasto de pensiones respecto al PIB. Periodo 2015- 2020

Años	(Gasto de pensiones/ PIB)
2015	3,164627954
2016	3,660381232
2017	4,173874023
2018	4,675540473
2019	5,18509115
2020	5,689385675

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

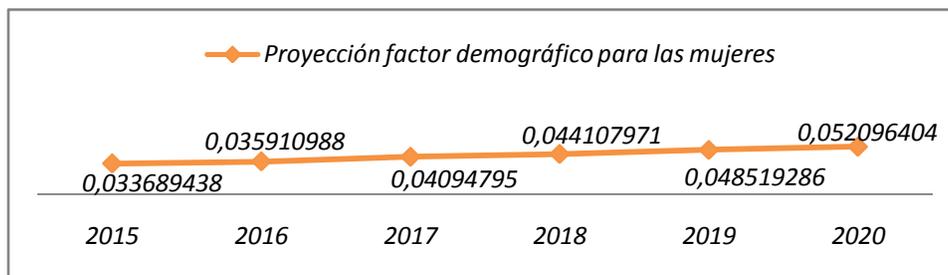
En el desarrollo de cada uno de los pronósticos podemos apreciar la proyección de cada uno de los factores tanto en el caso de las mujeres como de los hombres, se tiene que gráficamente como estadísticamente, se puede verificar que en el periodo comprendido entre 2015-2020 el factor demográfico en el caso de las mujeres, aumenta la participación en el mercado laboral, la cual debido a la expansiva liberación femenina hace que se acerque lo suficiente a la definida en el caso de los hombres, la cual disminuye levemente, por lo cual no genera un alto impacto.

Es por ello que se debe tomar en consideración la relación entre la cantidad de personas en edad legal para percibir una pensión sobre la población activa del país, ya que a pesar de que esta población mantenga sus niveles de crecimiento, el envejecimiento de la población masculina seguirá creciendo, y todo esto tendrá una alta incidencia en el gasto de pensiones.

Teniendo así que durante un lapso prolongado de tiempo, el factor demográfico, afectará al gasto en pensiones, dado que en este periodo el gasto en pensiones respecto al PIB también se duplicará al estar los factores relacionados mediante un esquema multiplicativo, como se muestra en los gráficos 1 y 2 desde 2015 al 2020.

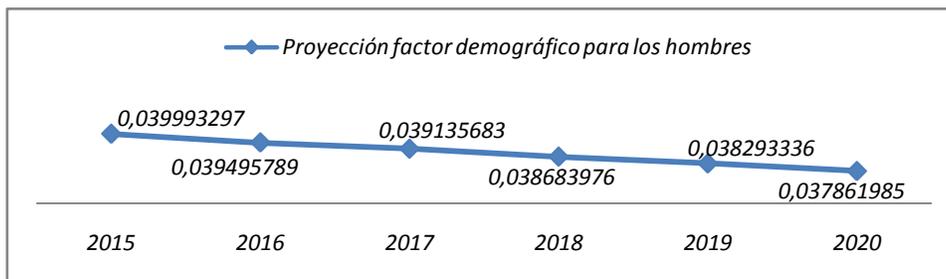
De modo que a mayor cantidad de personas con la edad indicada para obtener el beneficio, mayor será el gasto público de pensiones.

Gráfico 1. Proyección del factor demográfico en la población femenina. Periodo 2015- 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

Gráfico 2. Proyección del factor demográfico en la población masculina. Periodo 2015- 2020.

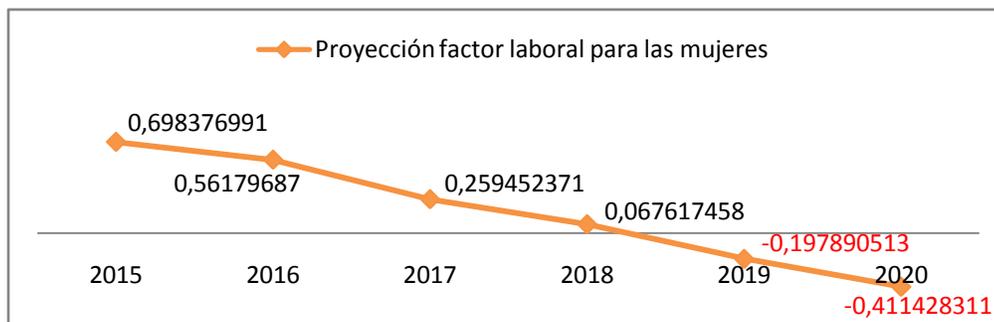


Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

En el caso del factor laboral tenemos que a medida que las generaciones menos numerosas se vayan incorporando al mercado laboral y las más numerosas, lo vayan abandonando, la oferta de trabajo tenderá a reducirse, mientras que la demanda seguirá aumentando, puesto que el tamaño de la población no se reducirá y el número de consumidores tampoco, es por ello, que se debe tomar previsiones dado que en los años subsiguientes la población

que tiene el país no podrá brindar las cotizaciones necesarias para en los años que le procedan las generaciones siguientes puedan gozar de este beneficio. Como se muestra en los gráficos 3 y 4 se tiene que tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres este tiende a disminuir lo que trae consigo que estos no aporten cotizaciones suficientes para el mantenimiento del sistema de pensiones venezolano.

Gráfico 3. Proyección del factor laboral población femenina periodo 2015- 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

Gráfico 4. Proyección del factor laboral población masculina periodo 2015- 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

Finalmente en el estudio del factor institucional, se observa que de las dos componentes que lo conforman, la elegibilidad, la cual se encarga de la proporción de personas mayores con derecho a percibir una pensión, tenderá a permanecer estable en el tiempo si se mantiene solo al ente IVSS para la asignación de las pensiones, dado que tendría un control más certero sobre la cantidad de personas que han cotizado para garantizar este beneficio.

El segundo componente del factor institucional es la generosidad, cuya evolución depende de los cambios en la productividad y de cómo éstos se trasladen a las pensiones.

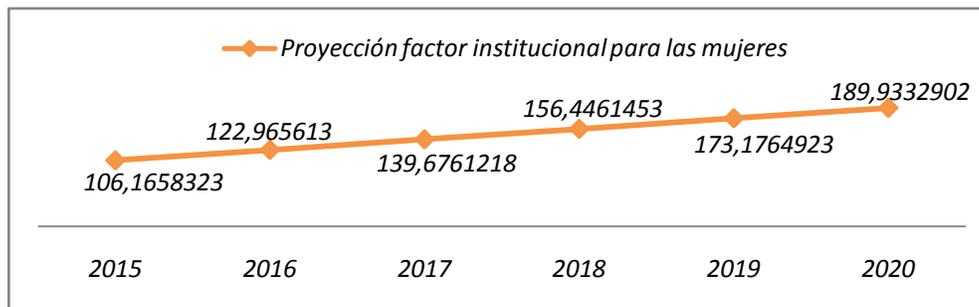
Además también se debe hacer referencia en esta componente a la misión Amor Mayor la cual asigna el beneficio de las pensiones a personas que no han cotizado en el sistema de pensiones, en esta no se lleva un control real, dado que estas se asignan partiendo solamente de los recursos que el estado le asigne al sistema de

seguridad social y no de las cotizaciones que hagan los trabajadores.

Es por ello que afecta altamente al factor institución, ya que el asignar una alta cantidad de personas a gozar de este beneficio cuando a la nación le ingresa alta sumas de dinero por la productividad que tenga el país en un año no garantiza que esta sea sostenible en los años siguientes, dado que la productividad tiende a variar y en el caso de Venezuela tiende a disminuir es por ello que se deben tomar previsiones para que se haga un estudio para no asignar pensiones sin un control específicos.

En los gráficos N° 5, N° 6, N° 7 se muestra el comportamiento proyectado del factor institucional tanto en el caso de las mujeres como en el caso de los hombres, así como el gasto de pensiones respecto al PIB.

Gráfico 5. Proyección del factor institucional en la población femenina periodo 2015-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

Gráfico 6. Proyecciones del factor institucional en la población masculina periodo 2015-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

Finalmente el gráfico que engloba el pronóstico de los tres factores partiendo de la ecuación de Peláez, O. (2008), tanto en el caso de las mujeres como en el caso de los hombres es el siguiente:

Gráfico 7. Venezuela Proyección Gasto Publico en Pensiones respecto al PIB. Periodo 2015-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del INE, Ministerio del poder popular para la planificación, IVSS y Banco Central de Venezuela.

Se puede observar en el gráfico anterior, que se proyecta un aumento considerable en la relación gasto público en pensiones respecto al PIB. Es por ello que en Venezuela se deben tomar las provisiones necesarias para la asignación de pensiones, dado que la productividad que posee el país tiende a disminuir en un largo periodo de tiempo, lo que trae consigo que el sistema de pensionados venezolanos no sea sostenible en el tiempo, y que no se le pueda garantizar a las personas que han cotizado en el sistema y que tenga la edad indicada el percibir este beneficio.

Si se realiza una pequeña comparación sobre el gasto público en pensiones en otros países de América Latina y el Caribe, según la CEPAL naciones unidas para el año 2017 se tiene que el gasto promedio en la región asciende a 4,5 % del PIB. Esto es, en naciones como Uruguay se tiene una inversión altísima, en el gasto público respecto a las pensiones que llega a alcanzar el 13,4% de su PBI, ya que, Uruguay tiene un sistema vigente por 118 años y cubre prácticamente a toda su población adulta mayor, asimismo le sigue Brasil con 11,7% del PBI donde el grado de envejecimiento está tan avanzado que teóricamente les obliga a tener mayores gastos en pensiones.

Luego están naciones como Argentina, México, Costa Rica, Colombia y Nicaragua, con gastos por encima del promedio 4,5% del PBI. Al mismo tiempo, otros tienen gastos intermedios, como Ecuador, Bolivia, Chile, Paraguay, Panamá. El Salvador, Venezuela y Perú, los cuales destinan entre 2,3% y 4,4% del PBI.

En contraste, con esto se observa que hay países con gastos relativamente bajos, por debajo del 2% del PBI, como Guyana, Belice, Honduras, Trinidad y Tobago, Jamaica y Guatemala. Donde si se compara estos porcentajes en Venezuela (entre 2,3% y 4,4%) con la proyección que se hace en esta investigación la cual para 2017 es de 4,173874023, de acá se tiene que esta no está tan alejada de la realidad.

La diferencia tan amplia que hay en los porcentajes de PIB que se destina al gasto público en pensiones depende de muchos factores como por ejemplo la antigüedad de las pensiones en cada país o la tasa de cobertura a mayores de 65 años. También el gasto aumenta en los países que ofrecen una pensión mínima a aquellos aportantes que no lograron acumular un monto suficiente en su cuenta individual.

De igual manera sucede en los países que ofrecen una pensión para los más adultos mayores más pobres, como el caso de Perú con pensión 65. De acá se tiene que el porcentaje de pensionados de la mayoría de estos países está proporcional al de la cantidad de cotizaciones que cada una de las personas que cuenta con un empleo formal hace a la institución encargada de garantizar la seguridad social, esto trae consigo que este pueda garantizar a cada una de las personas en edad para retirarse una pensión que

cubra sus necesidades. Si se toma como ejemplos los modelos de sistemas de seguridad social de estos países donde cada una de las personas con edad apta para ingresar al mercado laboral aportará cotizaciones podría garantizarle en el sistema de pensiones venezolano una pensión a cada uno de estos trabajadores con los aportes dados al sistema sin depender netamente al aporte dado por el estado lo que traería consigo que este sistema sea sostenible en un futuro.

3. CONCLUSIONES

Para Ochando (2010), la seguridad social es una política pública la cual es particularmente sensible a cambios frecuentes e impredecibles en su diseño y en su operación, por tanto, la existencia de un consenso político y social es de suma importancia.

En este sentido tras el análisis realizado en esta investigación, se tiene que, luego de realizar la proyección del gasto en pensiones respecto al PIB en el lapso 2015-2020, se obtuvo que el factor demográfico se expande lo que trae consigo que a mayor cantidad de personas con la edad indicada para obtener el beneficio, mayor será el gasto público de pensiones.

Asimismo el factor laboral en esta proyección se pudo notar que a medida que las generaciones menos numerosas se vayan incorporando al mercado laboral y las más numerosas, lo vayan abandonando, la oferta de trabajo tenderá a reducirse, es por ello que el estado debe prever acciones dado que las cotizaciones que hagan tantos los trabajadores del sector formal como los de sector informal que estén inscritos en el sistema, no serán las suficientes para mantener el sistema de pensiones venezolano.

Posteriormente en el factor institucional hay que tomar en cuenta tanto la elegibilidad como la generosidad, esto dado que cada una de estas influye de diferente manera. Por un lado si la elegibilidad se mantiene estable la institución IVSS sería quien asigne las pensiones y se garantizaría que solo el que tenga las cotizaciones suficientes se le otorgue la pensión.

En tanto la generosidad del sistema dependerá netamente de los cambios en la productividad, así como de la influencia que tiene la misión Amor Mayor dado que esta asigna pensiones a adultos mayores que nunca han cotizado en el sistema lo cual afectará altamente al factor institución, ya que el asignar una alta cantidad de personas a gozar de este beneficio, aun cuando a la nación le ingresa alta sumas de dinero por la productividad que tenga el país en un año, no garantizará que esta sea sostenible en los años siguientes, dado que la productividad tiende a variar y en el caso de Venezuela tiende a disminuir, es por ello que se deben tomar provisiones para que se haga un estudio para no asignar pensiones sin un control específicos, porque si se otorgan sin llevar un control, significa que en los años siguientes las personas que realizaron

todas sus cotizaciones en su vida laboral no podrán optar a recibir este beneficio.

Por lo tanto, luego de realizado un extenso análisis, en esta investigación, se tiene que la capitalización individual que tiene el actual sistema, plantea que unas pocas generaciones carguen con el costo del actual del sistema de pensionados, y todo esto obligará a las próximas generaciones a ahorrar para su propio retiro, y a cancelar por vía impositiva los beneficios de las generaciones actuales, además de tener que financiar estos últimos mediante el endeudamiento público. Por lo cual es muy probable, que estas carencias generadas se cubran con un fuerte incremento de los recursos provenientes del Estado.

Es por ello que, la clave para que haya un buen funcionamiento del sistema de pensiones, está en el buen comportamiento del mercado de trabajo y de la economía en general del país. Esto dado que, el aumento de la productividad, estabilizaría el crecimiento económico, así mismo la reducción del empleo informal en favor del empleo formal permite que una mayor cantidad de personas cotice en el sistema. Si el comportamiento a largo plazo de las variables macroeconómicas de este país, se sitúan dentro de los límites que, normalmente, han seguido las economías latinoamericanas, es muy probable que el actual sistema de pensiones venezolano en unos años no se pueda sostener financieramente. Es por ello que, las condiciones de crecimiento económico, y la viabilidad económica que el sistema necesita, a muy largo plazo, deben ser muy exigentes.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela, dictado el 08 de diciembre de 2011.

Díaz, T.; Rodríguez, L. y Villegas, S. (1996). *Venezuela: Una república Subastada*. Caracas, Vice – rectorado administrativo UCV, Ediciones Heraldos Negros.

Fernández, A.(2012). *La protección del ave jesuano de derecho Año 29, N°29. Enero-diciembre2012.Mérida-Venezuela.ISSN:0076-6550.*

Hernández, Y Col. (2006) *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw-Hill. México. Año 2006.

León, A. (2002). *Pensiones: La revolución debe continuar*. Artículo publicado por la Universidad Metropolitana de Venezuela.

Ley orgánica de seguridad social (LOSSS), (2002) Gaceta Oficial N° 37.600 de fecha 30 de diciembre de 2002.

Martínez,I.(2014). "MétodoMontecarlo".[enlínea]DirecciónURL:http://www.zonaeconomica.com/metodo-monte-carlo(consultado 11/02/2017 hora:7:30 pm)

Ochando, C. (2010). *La viabilidad económica de una propuesta de reforma del régimen de pensiones en Venezuela año 2010.*

Peláez,O. (2008)*Evolución del gasto en pensiones contributivas en España bajo distintos escenarios demográficos (2007-2050) año 2008.*

Rivas R. (2011) *Análisis del sistema de pensiones de financiamiento solidario descrito en la ley orgánica del sistema de seguridad social 2002, a la luz del modelo de crecimiento económico de Solow. Trabajo especial de grado presentado para optar al título de magister scientiarum en instituciones financieras en la Universidad Católica Andrés Bello.*

Villasmil, R. (2010) *El subsistema de pensiones.*



Normas para la presentación de trabajos



Normas para la presentación de trabajos

TEACs es una revista científica, arbitrada de publicación semestral, totalmente gratuita, en formato impreso y digital, con acceso abierto, dedicada al desarrollo y promoción de la investigación en el área de las Ciencias Sociales, con especial interés en los campos y áreas afines con la Gerencia y Contaduría. Es una iniciativa de la Coordinación de Estudios de Postgrado del Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" DCEE-UCLA que pretende el intercambio entre investigadores nacionales e internacionales.

Por lo tanto, aprovecha el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación TIC's, específicamente los recursos de Internet, para publicación en español e inglés de artículos científicos y para la interacción con investigadores por medio de un weblog, con el fin de hacer posible la difusión de eventos científicos, el intercambio de propuestas teóricas y/o los avances metodológicos en las áreas mencionadas y así promover la reflexión y exaltación de los valores de la ciencia en el ámbito mundial.

Su objetivo principal es "Convertirse en un canal de difusión e intercambio de los trabajos de investigación interdisciplinarios y transdisciplinarios en las Ciencias Sociales que se generen tanto en el espacio académico universitario como en el resto de los espacios sociales".

De allí que TEACs dirija esfuerzos en publicar: a) Artículos de Investigación, para divulgar los resultados finales o avances de investigaciones ; b) Ensayos, para reflexiones teóricas o disertaciones sobre un tema específico por parte de expertos con reconocida trayectoria; c) Relatorías de eventos académicos, como seminarios, jornadas, congresos, entre otras modalidades de carácter científico, organizados por la Coordinación de Estudios de Postgrado del DCEE-UCLA, en los cuales se dan a conocer los tópicos sobre los temas de estudios y líneas de investigación que se desarrollan en los Programas de Gerencia y Contaduría.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

TEACs posee un sistema de evaluación y arbitraje conformado por pares de la comunidad científica (doble ciego) con el propósito de asegurar un alto nivel en los estándares de calidad, así como validez científica; y con ello además lograr el prestigio y reconocimiento científico de la revista.

TEACs se publica semestralmente y ofrece ediciones multitemáticas. Las sucesivas publicaciones en un año constituyen números del mismo volumen. Por lo tanto, algunas ediciones podrán tener, ocasionalmente, más de un número, que por lo general se refieren a cierta temática específica.

TEACs está abierta a todos los investigadores nacionales y extranjeros. Se edita en Barquisimeto – Venezuela. Su política de acceso abierto permite disponer de manera libre e inmediata su contenido. Se basa en el principio de hacer disponible gratuitamente investigación de calidad al público en general. Los cierres de edición se realizan en los meses de Julio y Diciembre.

Declaración de privacidad

La información personal suministrada por los autores al comité editorial de la revista, como números de teléfonos y direcciones, serán de uso privado, nunca divulgadas por medio de la este órgano de difusión científica. En tanto las direcciones electrónicas se harán públicas con el propósito de que los lectores puedan comunicarse, si así lo decidieran, con los autores de un artículo en particular.

Aviso de derecho de autores

Los autores mantienen los derechos (copyright) del documento remitido a la revista TEACs. Y autorizan a su Comité Editorial para que modifique el texto en la corrección de estilo, modifique en las traducciones de los resúmenes de idiomas alternos, y divulgue, reproduzca y publique el manuscrito.

Los autores garantizan a la revista el derecho de ser el primer medio de publicación del trabajo contenido en el documento enviado. Se autoriza la reproducción de los textos publicados, en forma total o parcial, siempre y cuando sea sin fines de lucro, se cite la fuente y no se modifique el contenido o diseño. Los autores podrán distribuir exclusivamente la versión final editorial en cualquier medio y en cualquier momento.

De acuerdo con la política editorial de la revista sus artículos se estructuran de la siguiente manera:



ESTRUCTURA PARA ARTICULOS "INVESTIGACIÓN"

Primera Página:

- Título del artículo.
- Datos del Autor: nombres y apellidos, títulos académicos, institución a la que pertenece y dirección de correo electrónico.
- Resumen con un máximo de 250 palabras, que contenga: objetivo, metodología, resultados y conclusiones. Deben incluirse entre 3 y 5 palabras clave al pie del resumen.

Cuerpo del trabajo:

El trabajo debe contener las siguientes secciones:

- **Introducción:** debe justificar la temática, considerando el problema del conocimiento y/o de la realidad objeto de estudio. Incluir objetivos generales y específicos, así como hipótesis o proposiciones si los hubiera. Consideraciones teóricas que sustentan el trabajo y la metodología empleada para obtener los resultados.
- **Desarrollo:** constituido por secciones y sub-secciones relacionadas entre sí, identificadas con números arábigos, de acuerdo al sistema decimal, comenzando con el número 1 para la introducción y el último número para las referencias bibliográficas. La organización interna debe ser coherente y equilibrada, los títulos de las secciones y sub-secciones deben dar cuenta del contenido del trabajo, manteniendo la proporción entre las secciones, cuando éstas tengan sub-secciones deben tener una breve introducción al punto tratado. En el desarrollo deberá quedar claro el aporte del autor.
- **Conclusiones:** no deben constituir una repetición de los resultados, deben ser reflexivas con un alto nivel de abstracción y evitarse las citas.
- **Referencias Bibliográficas:** deben incluirse solo materiales citados, incluyendo todos los datos relevantes: apellidos y nombres del autor, año de publicación, título del artículo o capítulo de la revista o libro, editorial o institución, ciudad y país.
- Las tablas (contentivas de números), cuadros (contentivos de palabras) y gráficos (diagramas, ilustraciones, figuras, flujogramas), deben elaborarse en escala de grises e insertarse inmediatamente después de referirse, estar numerados por orden de aparición, con título relacionado con su contenido.

ESTRUCTURA PARA ARTICULOS "TIPO ENSAYO"

Primera Página:

- Título del artículo.
- Datos del Autor: nombres y apellidos, títulos académicos, institución a la que pertenece y dirección de correo electrónico.
- Resumen con un máximo de 250 palabras, que contenga: objetivo, metodología, resultados y conclusiones. Deben incluirse entre 3 y 5 palabras clave al pie del resumen.

Cuerpo del trabajo:

El trabajo debe contener las siguientes secciones:

- **Introducción:** es la que expresa el tema y el objetivo del ensayo; explica el contenido y los subtemas o capítulos que abarca, así como los criterios que se aplican en el texto.
- **Desarrollo del tema:** contiene la exposición y análisis del mismo, se plantean las ideas propias y se sustentan con información de las fuentes necesarias: libros, revistas, internet, entrevistas y otras. En él va todo el tema desarrollado. Debe mantener la siguiente estructura interna: 60% de síntesis, 20% de resumen y 20% de comentario.
- **Conclusiones:** en este apartado el autor expresa sus propias ideas sobre el tema, se permite dar algunas sugerencias de solución, cerrar las ideas que se trabajaron en el desarrollo del tema y proponer líneas de análisis para posteriores escritos.



- Bibliografía: al final se escriben las referencias de las fuentes consultadas que sirvieron para recabar información y sustentar las ideas o críticas; estas fuentes pueden ser libros, revistas, consultas de internet, entrevistas, programas de televisión, videos, etc.

ESTRUCTURA PARA ARTICULOS "RELATORIAS DE EVENTOS"

Primera Página:

- Título del evento.
- Datos del compilador: nombres y apellidos, títulos académicos, institución a la que pertenece y dirección de correo electrónico.
- Resumen con un máximo de 250 palabras, que contenga: objetivo del evento, expertos invitados, y reflexiones finales. Deben incluirse entre 3 y 5 palabras clave al pie del resumen.

Cuerpo del trabajo: El trabajo debe contener las siguientes secciones:

- Introducción: se debe expresar el objetivo del evento; los nombres de los expertos invitados, institución a la que pertenecen, título de sus respectivas ponencias con una breve explicación del contenido de sus exposiciones y su relación con el propósito del evento.
- Desarrollo del evento: contiene la exposición y comentarios de los contenidos expuestos y se plantean las grandes inquietudes que dieron origen a la disertación.
- Consideraciones finales: en este apartado el compilador recoge las ideas de cierre de los distintos contenidos expuestos y expresa sus reflexiones finales.

OTROS REQUISITOS FORMALES

Las páginas deben estar numeradas, con un encabezado que indique el título del artículo, no se debe incorporar en éste el nombre del autor ni del co-autor. La extensión de los trabajos tendrá un mínimo de 15 páginas y un máximo de 25, con letra Arial 12 y espacio interlineal de 1.5 y 2 entre título y párrafos; los márgenes serán: izquierdo, superior, derecho e inferior 2,5 cm, con numeración consecutiva de todas las páginas, incluyendo la carátula, las tablas, cuadros y gráficos.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LOS ARTÍCULOS

El trabajo debe ser remitido en tres ejemplares sin datos del autor o autores. Los datos del autor o autores deben ser consignados en hoja aparte, incluyendo nombre y apellido, grados académicos, escalafón (en caso de ser profesor universitario), experiencia de investigación en la temática del trabajo, lugar de trabajo, número de teléfono y correo electrónico.

Los trabajos no pueden exceder de tres autores quienes cedan a la revista TEAC's los derechos para la distribución y publicación de los artículos en otros medios para su difusión.

Tanto el trabajo como los datos personales deben ser consignados en CD, en formato Word, en archivos separados y/o a través del email: rteacs@ucla.edu.ve

El trabajo debe ser de producción original. Su envío a la Revista TEACs implica la obligación del autor o autores de no someterlo simultáneamente a la consideración de otras publicaciones.

Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

- El envío no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista (o se ha proporcionado una explicación al respecto en los Comentarios al editor/a).
- El archivo de envío está en formato OpenOffice, Microsoft Word, RTF o WordPerfect.
- Siempre que sea posible, se proporcionan direcciones URL para las referencias.
- El texto tiene interlineado 1,5 líneas; 12 puntos de tamaño de fuente Arial; se utiliza cursiva en lugar de subrayado (excepto en las direcciones URL); y todas las ilustraciones, figuras y tablas se encuentran colocadas en los lugares del texto apropiados, en vez de al final.

Las revisiones se efectúan por evaluadores tanto internos como externos pertenecientes a universidades nacionales y extranjeras. La evaluación es realizada por pares académicos quienes de forma anónima hacen un dictamen ajustado a los siguientes resultados: Publicable sin modificaciones: se notifica sobre la aceptación del artículo. Publicable con ligeras



modificaciones: el artículo será devuelto a sus autores con las recomendaciones pertinentes. Publicable con modificaciones sustanciales. El artículo será devuelto a sus autores con las recomendaciones pertinentes y quedará a decisión de sus autores incorporar las modificaciones indicadas para someterlo nuevamente a evaluación. No Publicable: El artículo presenta diferencias de fondo y forma. El mismo no podrá ser evaluado nuevamente.

En caso de controversia en los resultados, se enviará a un tercer evaluador cuya decisión determinará la publicación o no del artículo.

La respuesta a la solicitud será efectuada por vía electrónica indicando el veredicto del jurado evaluador. En caso de resultar aceptado para su publicación, por esta misma vía se informará acerca del número en que será publicado el artículo.

El comité editor, con el fin de dar una mejor composición temática a cada número, se reserva el derecho de adelantar o posponer los artículos aceptados y notificará vía electrónica su decisión a los autores.

ASPECTOS ÉTICOS A CONSIDERAR

Cada artículo que se envíe para valorar la publicación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El autor para correspondencia tiene el consentimiento de todos los autores para el envío y la publicación del artículo que se ha enviado para evaluar.
- Todos los autores han contribuido sustancialmente en el artículo sin omisión de ninguna persona, detallando la contribución de cada autor.
- El artículo es original, no ha sido publicado previamente y no se ha enviado simultáneamente para su evaluación a otra revista (quedan excluidas de este punto las presentaciones en congresos científicos).
- El artículo no contiene material inédito copiado de otros autores sin consentimiento de estos.
- Todos los datos incluidos en el artículo que proceden de trabajos previos han sido referidos, independientemente de que provengan o no de los mismos autores. Si el artículo sometido a valoración es un subanálisis de un proyecto que ya ha generado una publicación previa, esta se debe citar siempre.
- Revista Científica TEACS se reserva el derecho de devolver a los autores los artículos que no cumplan con las normas previamente descritas.

CONSIDERACIONES PARA REALIZAR LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Artículos de revistas académicas y profesionales: Apellido, Nombre (año). "Título del artículo entre comillas". Nombre de la revista en cursiva. Volumen, número y páginas.

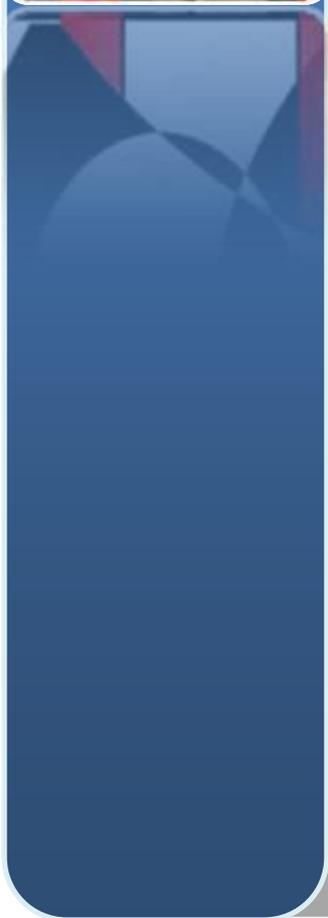
Libros: Apellido, Nombre (año). Título del libro en cursiva. Ciudad. Editorial.

Capítulo de libro: Apellido, Nombre (año). "Título del Capítulo entre comillas". En Apellido, Nombre (Coordinador/Editor): Título de libro en cursiva, páginas correspondientes al capítulo. Ciudad. Editorial.

Conferencias, ponencias y similares: Apellido, Nombre (año, día de mes). Título en cursiva. Evento. Ciudad y País.

Artículos en diarios: Apellido, Nombre (año, día de mes). Título en cursiva. Nombre del diario. País. Página o sección.

Tesis de grado no publicadas: Apellido, Nombre (año). Título de la tesis en cursiva. Tesis no publicada. Institución. Facultad. Ciudad. País.



Índice Acumulado

Índice Acumulado

TÍTULO	AUTOR(ES)	EJEMPLAR
Comunicación Organizacional: Un Modelo Aplicable a la Microempresa	Soria Romo, Rigoberto	Año 1 Nº 1 Dic 2008
Análisis del Nivel de Aplicación de las Competencias Básicas de la Inteligencia Emocional por Supervisores de Operaciones. Caso: Pepsi-Cola Venezuela C.A., Planta Valencia	Cristóbal E. Núñez - Marynel S. Pérez - Yorman D. Fernández - Ero del Canto	Año 1 Nº 1 Dic 2008
Aspectos Financieros que Inciden en las Exportaciones de Empresas Familiares Venezolanas	Jenny Romero-Lisette Hernández-Neida Bracho	Año 1 Nº 1 Dic 2008
Desempeño Gerencial de los Gerentes del Nivel Medio en la U.C.L.A.	Alejandra Pernia C.	Año 1 Nº 1 Dic 2008
Gestión de Recursos Humanos y Relación de Trabajo en el Siglo XXI	Marisela Giraldo de López	Año 1 Nº 1 Dic 2008
Evento: Gestión Ambiental: Una Estrategia Empresarial y Una Herramienta para la Conservación de Nuestro Entorno Natural	Zahira Moreno F.	Año 1 Nº 1 Dic 2008
Evento: I Workshop en Gestión y Dirección de Empresas	Zahira Moreno F. - Eunice Bastidas	Año 1 Nº 1 Dic 2008
El Capital Intelectual y sus Indicadores en el Sector Industrial	José González	Año 1 Nº 2 Jun 2009
Franquicias en el Marco de la Nueva Economía	Rossella Marchiori -Berlié Morillo-Carmen Torrealba	Año 1 Nº 2 Jun 2009
Estrategias Gerenciales de Desarrollo Endógeno Aplicadas a las Cooperativas de la Misión Vuelvan Caras del Estado Aragua - Venezuela	Emilia Bolívar	Año 1 Nº 2 Jun 2009
El Principio de "Participación Económica Igualitaria" y los Métodos de Reparto de Excedentes en las Asociaciones Cooperativas, Estudios de Casos para el Área de Construcción	Oscar Flores - Carmen Gordillo - Eunice Bastidas	Año 1 Nº 2 Jun 2009
Uso de las TIC's como Estrategia Gerencial para el Desarrollo de la Competitividad	José González - Aidé Pulgar León - Ina González	Año 1 Nº 2 Jun 2009
El Chat como Herramienta Didáctica en la Administración de un Curso de Postgrado	Antonio Veiga	Año 1 Nº 2 Jun 2009
Ensayo: Aportes de los Enfoques de Desarrollo Organizacional y la Gerencia del Conocimiento a la Construcción de Instituciones de Investigación Agrícola como Organizaciones Inteligentes	Dánae Rondón	Año 1 Nº 2 Jun 2009
PRODEBAR ¿Un Plan Estratégico Urbano?	Ana Bracho	Año 2 Nº 3 Dic 2009
Condicionantes de la Competitividad Regional en México	Pedro Castillo	Año 2 Nº 3 Dic 2009
Tlaxcala y el Sector Salud en México	Blanca Castro	Año 2 Nº 3 Dic 2009
El Círculo Negocio en las Empresas Familiares Pertenecientes a los Medios de Comunicación Impresos	Lenny Escalona	Año 2 Nº 3 Dic 2009
Responsabilidad Social en el Grupo Renutre C.A.	Noryis Dubain	Año 2 Nº 3 Dic 2009
Ensayo: Propiciar el Aprendizaje a partir de la Construcción y Transformación de Modelos Empresariales Focalizados en la Gestión del Conocimiento	Edith Atencio - Annherys Paz	Año 2 Nº 3 Dic 2009
Ensayo: Estructura y Gestión del Conocimiento: Estrategia para Elevar la Calidad de Vida en la Banca Regional	José Vizcaya - Luis Nava	Año 2 Nº 3 Dic 2009
Ensayo: Más Allá de la Seguridad Alimentaria, Inversión Financiera y Distorsiones: Una Breve Visión Comparada de la Agregación y Articulación de la Intervención del Estado	Samuel Scarpato	Año 2 Nº 3 Dic 2009
Agroindustrias: Cambio Organizacional como Estrategias de Supervivencia y Transformación Regional	Marja González	Año 2 Nº 4 Jun 2010
Evaluación de Impactos Intangibles de la I+D: El Desarrollo de una Metodología Utilizada en Centros Públicos de Investigación	Graciela Vedovoto - Luís Martins	Año 2 Nº 4 Jun 2010

Índice Acumulado

TÍTULO	AUTOR(ES)	EJEMPLAR
Innovación, Propiedad Intelectual y Competitividad. La Denominación de Origen como Estrategia de Competitividad para la Industria del Calzado de León, Guanajuato	Salvador Ruiz - Monica Colin	Año 2 Nº 4 Jun 2010
Calidad de Servicio en Universidades Públicas Venezolanas	Lisandro Alvarado - Judith Hernández - Ana Chumaceiro	Año 2 Nº 4 Jun 2010
Competencias Laborales y Cultura Investigativa Universitaria. Redes de Competencia	Beatriz Carvajal	Año 2 Nº 4 Jun 2010
Ensayo: Investigación Universitaria Socialmente Legítima. Una Mirada desde la Historia	Belkys Ordóñez	Año 2 Nº 4 Jun 2010
Ensayo: Conocer Reflexivo, Conocer Tecnológico y Matemático: La Alfabetización Matemática en los Recintos Universitarios	Carmen Valdiva F.	Año 2 Nº 4 Jun 2010
Ensayo: Pensamiento Estratégico: Herramienta de Competitividad para una Orientación Gerencial del Nuevo Milenio	Jambel García	Año 2 Nº 4 Jun 2010
Planificación Estratégica y el Cuadro de Mando Integral: Herramientas de Gestión para Mejorar la Prestación de los Servicios Universitarios	Zahira Moreno - Andrés Caballero - Eunice Bastidas	Año 3 Nº 5 Dic 2010
La Integración Externa de Empresas Manufactureras Mexicanas en sus Cadenas de Suministros	Carmen E. Carlos Ornelas - Ma. Del Carmen Liquidano - Oscar Pérez	Año 3 Nº 5 Dic 2010
Tipificación Compradores de Tienda de Barrio en Cartagena Colombia: Un Análisis de Clúster	Emperatriz Londono - María Navas	Año 3 Nº 5 Dic 2010
Programas Sociales y Perspectivas Económicas para el Desarrollo Regional	Mario Carrillo	Año 3 Nº 5 Dic 2010
Investigación Evaluativa del Programa "Escuelas Promotoras de Salud"	Rafael Gasperi	Año 3 Nº 5 Dic 2010
Ensayo: La Hora Cero de la Política	Pedro Rangel	Año 3 Nº 5 Dic 2010
Ensayo: Gestión de Personas: Herramientas Cuantitativas Aplicadas a Compensaciones	Julio Miranda Vidal	Año 3 Nº 5 Dic 2010
Ensayo: Organizaciones Basadas en Inteligencia: Aproximación a una Realidad Empresarial del Siglo XXI	Lenin Torres - Joscellym Díaz	Año 3 Nº 5 Dic 2010
Propuesta para el Análisis Neoinstitucional de los Cambios Ocurredos en el Sistema de Distribución Minorista de Alimentos en Venezuela	Ricardo Castillo - Agustín Morales	Año 3 Nº 6 Jun 2011
Una Lectura Crítica sobre el Pensamiento Neoinstitucionalista	Roberto Arias de la Mora	Año 3 Nº 6 Jun 2011
Capital Intelectual y la NIC 38: El Binomio que Favorece la Valoración de la Empresa	Alejandro González León - Zully Ortega de Villalobos	Año 3 Nº 6 Jun 2011
Análisis Comparativo en la Percepción de la Rentabilidad: Integración de las Dimensiones de la Competencia, en las Empresas de Bienes y de Servicios	Salomón Montejano García	Año 3 Nº 6 Jun 2011
Influencia de las Estrategias Instruccionales Basadas en Simulaciones sobre el Nivel de Aprendizaje	Mauro Hernández - Arsenio Pérez - Beatriz García	Año 3 Nº 6 Jun 2011
Investigación en el Aula para la Construcción de Saberes desde un Enfoque Referencial Complejo	Nohely Vásquez	Año 3 Nº 6 Jun 2011
Avance de Investigación: Logística Integral: Una Herramienta para Crear Valor y Ventajas Competitivas	Francisco Villarreal	Año 3 Nº 6 Jun 2011
Aplicación de Sistemas de Medición de Capacidad Institucional en Tres Gobiernos Locales Mexicanos	Carlos López Portillo T. - Rigoberto Soria Romo	Año 4 Nº 7 Dic 2011
La Política de Integración Venezolana: Caso Mercosur	Carolina Mendoza Álvarez	Año 4 Nº 7 Dic 2011
Proceso de Gestión en Incubadoras: Estudio Comparativo en México	Neftalí Parga Montoya - María de los Ángeles Silva O. - Laura Cabrera Lopéz	Año 4 Nº 7 Dic 2011
El Investigador - Emprendedor: Traspasando Fronteras	Gloria Naranjo Africano	Año 4 Nº 7 Dic 2011

Índice Acumulado

TÍTULO	AUTOR(ES)	EJEMPLAR
Ubicación de Instalaciones Industriales: Metodología para Reducción del Impacto Ambiental	Loecelia Ruvalcaba - Gabriel Correa	Año 4 Nº 7 Dic 2011
Ensayo: Una Aproximación en el Análisis de los Factores que Distorsionan la Democracia Participativa: Caso Equidad y Colectivismo	Samuel A. Scarpato Mejuto	Año 4 Nº 7 Dic 2011
Ensayo: Neurociencias, Epilepsia y Calidad de Vida. Un Acercamiento Social en Venezuela	Ivana Valería Reyes H. - Judith J. Hernandez de V. - María Alejandra Soto Á.	Año 4 Nº 7 Dic 2011
Ensayo: Las Cooperativas y su Incorporación a la Sociedad de la Información y del Conocimiento una Tarea para los Líderes	Carlos Figueredo Álvarez - Elita Méndez Jiménez	Año 4 Nº 7 Dic 2011
Aplicacionismo o Abstraccionismo Dos Caras de la Matemática	Ana Leal Suárez	Año 4 Nº 8 Dic 2011
Análisis Histórico de la Función Afín y la Ecuación Lineal en la Economía desde el Enfoque Ontosemiótico	Enedina Lady Rodríguez - Carmen Valdivé F.	Año 4 Nº 8 Dic 2011
El Número Irracional: Un Punto de Vista Epistemológico con Interés Didáctico	Juan Carlos Sánchez -Carmen Valdivé F.	Año 4 Nº 8 Dic 2011
Modelo Econométrico Bisectorial Industria Siderúrgica y Sector Construcción. Caso Venezuela	Laura Sarabia	Año 4 Nº 8 Dic 2011
Cuadro de Mando Multidimensional: Propuesta de Diseño para la Empresa Pública de Transporte Ferroviario de Mercancías Renfe-Operadora (España)	Eunice Bastidas - Vicente M. Ripoll Feliu - Zahira Moreno F.	Año 4 Nº 8 Dic 2011
El Método Biográfico y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales. Una Perspectiva Teórica Viable en las Ciencias Sociales	Morella Acosta Rodríguez	Año 4 Nº 8 Dic 2011
Módulo de Educación Financiera sobre el Tema Ahorro: Un Aporte para Promover el Ahorro Familiar en los Consejos Comunales	Mónica Rueda - Rosario Carolino - Wilmer Calderón	Año 4 Nº 8 Dic 2011
Las Actividades de Autodesarrollo como Medio para la Educación en Valores. Caso: Danza (Salsa Casino)	Lorena Amelia Barón M. - Ninfa del Carmen Barón M.	Año 4 Nº 8 Dic 2011
La Productividad en el Sector de la Mediana Empresa Manufacturera de Barquisimeto-Estado Lara: Una Herramienta de Medición Cualitativa	Edson Rubio - José Luis Rodríguez - Yelitza Elizabeth Vega A.	Año 4 Nº 9 Jun 2012
La Importancia del Comportamiento del Consumidor: Factor Diferenciador de las Organizaciones	Harold Silva Guerra	Año 4 Nº 9 Jun 2012
Gestión Tecnológica en las PYMES Agroindustriales del Departamento del Atlántico	Adelaida del C. Ojeda B.	Año 4 Nº 9 Jun 2012
Las Instituciones Públicas y Privadas en Aguascalientes: Integración Regional, Redes y Conocimiento	Maribel Feria Cruz	Año 4 Nº 9 Jun 2012
La Innovación Empresarial: Una Propuesta de Investigación-Consultoría para la Competitividad en Aguascalientes, México	José Ángel Castro Macías - Maribel Feria Cruz	Año 4 Nº 9 Jun 2012
Eficiencia Económica de las Empresas Hidrológicas Venezolanas	Lenny Escalona Anzola - Lucía García Cebrián - Manuel Espitia Escuer	Año 4 Nº 9 Jun 2012
Calidad en el Servicio del Instituto Mexicano del Seguro	Salomón Montejano García - Xane Villordo Chavez - Gabriela Citlalli Lopez T.	Año 4 Nº 9 Jun 2012
Ensayo: Modelo de Gestión del Conocimiento para la Calidad Educativa a través de la Extensión Universitaria	Andrés E. Caballero R.	Año 4 Nº 9 Jun 2012
Ensayo: Epistemología Androide desde la Perspectiva de la Complejidad ante el Surgimiento de la Inteligencia Artificial	Wilmer Rafael García Viera	Año 4 Nº 9 Jun 2012
La Competitividad en la Mediana Industria de Barquisimeto (Pymis), Estado Lara	José Luis Rodríguez	Año 5 Nº 10 Dic 2012
Habilidades Gerenciales del Líder en las Medianas Empresas de la Región Caribe Colombiana	Rodrigo Naranjo Arango - Mario González Arencibia	Año 5 Nº 10 Dic 2012
Volatilidad, Prociclicidad y Productividad del Gasto Público en Venezuela. Lapso 1986-2010	Iván Figueroa Argüelles	Año 5 Nº 10 Dic 2012
Políticas Públicas en una Jurisdicción Sanitaria de Sinaloa, México	Fridzia Izaguirre Díaz de L.	Año 5 Nº 10 Dic 2012
Avance de Investigación: Aspectos Contributivos de la Empresa a la Calidad de Vida de los Trabajadores: Una Visión Social Sustentable	Gustavo Barradas Lináres	Año 5 Nº 10 Dic 2012

Índice Acumulado

TÍTULO	AUTOR(ES)	EJEMPLAR
Ensayo: ¿Callar o Gritar? El Dilema de la Mujer Maltratada ¡Un Clamor en el Silencio!	Belkys Ordóñez	Año 5 Nº 10 Dic 2012
El Gobierno Electrónico en Venezuela: Nuevos Mitos y Realidades	José Luis González Galarza- Aide Pulgar León	Año 5 Nº 11 Jun 2013
Participación Ciudadana, Tecnologías de Información - Comunicación y Opinión Pública	Judith Hernández de Velazco;Lisandro Alvarado Peña;	Año 5 Nº 11 Jun 2013
Diseño de un Sistema de Indicadores de Gestión para el Sector Público: Caso Hidroandes, C.A.	Iván Ricardo Guevara Grateron;Juan Ramón Leal Melo	Año 5 Nº 11 Jun 2013
La Auditoría Tributaria en la Recuperación de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales. Caso: Materiales, C. A.	Jesús Enrique Cruz;Maribel Elena Petit Marcano	Año 5 Nº 11 Jun 2013
Determinación de los Costos de los Programas-Carreras de Administración y Contaduría Pública en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado-UCLA	Jorge Alberto Caldera;Yelitza Elizabeth Vega Aparicio;Eunice Loida Bastidas	Año 5 Nº 11 Jun 2013
Perfil Ambiental de las PYMES Manufactureras de Barquisimeto, Estado Lara	Anthoanette Legisa; Zahira Moreno	Año 5 Nº 11 Jun 2013
Prospectiva: Estrategia de Capital Social	Akever Karina Santafé Rojas;Laura Teresa Tuta Ramírez	Año 5 Nº 11 Jun 2013
Un Estudio Bibliométrico en Scopus sobre Finanzas en el Periodo 2004-2011	Deyanira Bernal Domínguez	Año 5 Nº 11 Jun 2013
Responsabilidad Social, Construcción de un Concepto desde la Percepción del Docente Universitario	Ojeda Hidalgo, José Felipe	Año 5 Nº 12 Jun 2013. Ed.Especial
Modelos de Desarrollo y Políticas para la Educación Universitaria: Una Aproximación Teórica	Gertrudis Ziritt Trejo;Maglene R de Padrón;Isneira Huerta	Año 5 Nº 12 Jun 2013. Ed.Especial
Eficiencia Técnica para las Universidades Públicas Venezolanas a través del Modelo de Análisis de Datos Envoltantes D.E.A.	Lenny J. Escalona Anzola	Año 5 Nº 12 Jun 2013. Ed.Especial
Prácticas Profesionales en Niveles y Modalidades, Sustentada en el Aprendizaje Significativo. Caso: Programa de Administración UCLA	Juana López García	Año 5 Nº 12 Jun 2013. Ed.Especial
El Proceso Organizacional en la Formación de Profesores Universitarios. Caso Universidad Nacional Experimental de Guayana- Venezuela	Rebeca Castellanos Gómez	Año 5 Nº 12 Jun 2013. Ed.Especial
Construcción de un Trípode Hologerencial para las Comunidades Universitarias	Gaudis Mora	Año 5 Nº 12 Jun 2013. Ed.Especial
La Perspectiva Vygotskiana y el Aprendizaje: Una Reflexión Necesaria en la Práctica Educativa	Morella Acosta Rodríguez	Año 5 Nº 12 Jun 2013. Ed.Especial
Cuatro Textos Escolares de Gramática en la Historia de la Educación en Venezuela (1820-1930)	Omar José Garmendia Graterón	Año 5 Nº 12 Jun 2013. Ed.Especial
El Aprendizaje Organizacional en las Empresas Editoras de Medios Impresos. Caso: Empresa "Al Día con la Noticia C.A.	Merisbell Yonso, Carlos Figueredo, Aurora Goyo	Año 6 Nº 13 Dic 2013
La Bolsa de Inversión Social: Instrumento de Gestión Orientado a las Iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial en las Pyme's	Eduardo Campechano, Gonzálo Vallejo	Año 6 Nº 13 Dic 2013
Impacto del Capital Intelectual en la Innovación en Empresas: Una Perspectiva de México	Salomón Montejano, Gabriela López	Año 6 Nº 13 Dic 2013
Las Microfinanzas en Venezuela (2002-2012)	Iván Figueroa	Año 6 Nº 13 Dic 2013
Radios Comunitarias del Municipio Maracaibo. ¿Autosostenibles?	Mildred Romero, Wileidy Artigas	Año 6 Nº 13 Dic 2013
Ensayo: Las Organizaciones y el Pensamiento Sistémico Basado en Fenomenología-Hermeneutica	Laura Sarabia	Año 6 Nº 13 Dic 2013
Impacto de las Incidencias Laborales en la Estructura de Costo de la Baldosas de la Empresa Colorificio Pordecar, C.A.	Moraima Adam - Eunice Bastidas	Año 6 Nº 14 Jun 2014

Índice Acumulado

TÍTULO	AUTOR(ES)	EJEMPLAR
Régimen Tributario en Materia de Impuesto sobre la Renta para Empresa de Producción Social en el Sector Metalmeccánico	Erika Acacio - Yelitza Vega - Jorge Caldera	Año 6 N° 14 Jun 2014
La Sostenibilidad Financiera de las Empresas Familiares del Sector Medios de Comunicación Social (Prensa Escrita) del Estado Lara	Roberto A. Pérez Falcón - Lenny J. Escalona Anzola	Año 6 N° 14 Jun 2014
Programa de Auditoría de Recursos Humanos Dirigida a la Evaluación del Sistema de Higiene y Seguridad Laboral en Empresas de Mercadeo de Alimentos (Caso Mercabar)	Eduarda Rivero - Daniel Olivet Sopilka	Año 6 N° 14 Jun 2014
TIC, Corresponsabilidad y Desarrollo Humano en Venezuela. Generalidades sobre su Vinculación y Fundamentación Constitucional y Legal	Aurora Anzola Nieves	Año 6 N° 14 Jun 2014
Facebook como Herramienta de Comunicación en la Educación: Usos y Potencialidades para Fomentar el Aprendizaje Colaborativo. Caso: Estudiantes Ingeniería Agroindustrial	María Mercedes Cambil - Rosa Delgado López	Año 6 N° 14 Jun 2014
Lógicas Comparadas en las Organizaciones Sociales. Una Propuesta Curricular	Ana Leal Suárez	Año 6 N° 14 Jun 2014
Regreso a los Orígenes del Capitalismo. A la luz de Adam Smith, Cecil Pigou y Max Weber	Juana María López García	Año 7 N° 15 Dic 2014
Revisión Crítica de las Teorías de la Integración Económica Regional	Carolina Mendoza Álvarez	Año 7 N° 15 Dic 2014
Desarrollo Humano y Econegocio: Acercamientos a una Empresa Verde. Caso: Corporación Destilerías Unidas, S.A. (DUSA)	Gustavo Edsel Barradas Linares	Año 7 N° 15 Dic 2014
El Papel de las Compras Públicas en el Desarrollo de la Cadena Productiva y Comercial de la Agricultura Familiar	Cindy Encina - Sofía Boza	Año 7 N° 15 Dic 2014
Auditoría Continua como Herramienta de Control Fiscal: Bases Conceptuales para su Aplicación en Fundacite- Lara	Jesús Enrique Cruz	Año 7 N° 15 Dic 2014
Elementos Axiológicos de los Sistemas de Información Orientados al Profesional de la Administración como Tomador de Decisiones	Laura Sarabia	Año 7 N° 15 Dic 2014
Evaluación del Desempeño: Análisis del Servicio Autónomo de Administración Tributaria del Estado Lara (SAATEL)	Juan Francisco Gómez - Jeimar M Romero M.	Año 7 N° 15 Dic 2014
Las Redes de Ciudades en Argentina	Daniel Cravacuore	Año 7 N° 16 Jun 2015
Escenarios en Educación para el Municipio Morán del Estado Lara: Una Visión a Futuro	Omar José Pérez R. - Carmen Valdivé - Segovia Yamileth	Año 7 N° 16 Jun 2015
Finanzas Inclusivas y su Incidencia en el Microemprendimiento en la Ciudad de Loja- Ecuador	Eulalia Salas Tenesaca - Diego Cueva Cueva - Aurora Samaniego N.	Año 7 N° 16 Jun 2015
Mercado y Regulación: Aspectos Institucionales del Servicio de Agua Domiciliario	Lenny Escalona A. - Manuel Espitia - Lucía García C.	Año 7 N° 16 Jun 2015
La Estrategia en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Quintana Roo, México: Un Análisis Multifactorial	Edgar Sansores G. - Juana Navarrete M.	Año 7 N° 16 Jun 2015
Situación General de las Empresas Indígenas de Turismo de Naturaleza en México	Gustavo López Pardo - Bertha Palomino Villavicencio	Año 7 N° 16 Jun 2015
PRONABES y la Disminución del Abandono Escolar en México	Daniel García Urquidez	Año 8 N° 17 Dic 2015
Promoción de la Vinculación Estudiantil en Investigación a través de Redes Estudiantiles: Elaboración de Perfiles Amplios para el Caso de la UNED-C.R	Ana Ruth Chinchilla Castillo	Año 8 N° 17 Dic 2015
Factores de Éxito que Mejoran el Desempeño Exportador de las Pymes Industriales Mexicanas	Luis Ibarra M. - Mónica Blanco J.	Año 8 N° 17 Dic 2015
Discrecionalidad del Gasto en los Gobiernos Locales de Sinaloa: ¿Fortaleza o Debilidad?	Raúl Portillo M. - Julio César Rodríguez V. - Rubén González F. - María Guadalupe Vélez V.	Año 8 N° 17 Dic 2015
Desarrollo de Capacidades e Innovación Participativa: Experiencia con Pequeños Productores Pecuarios del Estado de Sonora, México	Adán Ramírez García - Pastor Sánchez García - Artemio Cruz León - Pedro Nieto García	Año 8 N° 17 Dic 2015

Índice Acumulado

TÍTULO	AUTOR(ES)	EJEMPLAR
Aplicaciones Económicas en la Generación de Indicadores de Gestión. Caso: Empresa Textilera	Laura Sarabia - Alberto Castillo Nass	Año 8 Nº 17 Dic 2015
Universidad en América Latina, Transdisciplina y Redes de Investigación Colaborativas	Judith Hernández de V. - Ivana Reyes H. - César Argumedos De la Ossa	Año 8 Nº 18 Jun 2016
Holgura de Recursos Financieros y su Incidencia en las Buenas Prácticas de Responsabilidad Social Corporativa	Diego Cueva Cueva - Viviana Espinoza L. - Elizabeth Salas T.	Año 8 Nº 18 Jun 2016
Las Nuevas Formas de Organización y la Empresa Socialmente Responsable, Piezas Fundamentales para el Desarrollo de la Innovación	Luis A. Vega O. - Sergio Alvarado A. - Laura Benitez C.	Año 8 Nº 18 Jun 2016
El Voluntariado Corporativo como Práctica de Responsabilidad Social Empresaria hacia los Empleados y la Comunidad	Oscar Licandro	Año 8 Nº 18 Jun 2016
Modelo de Efectos Olvidados y Exposición al Riesgo Cambiario en PYMES Manufactureras	Gumaro Álvarez V.	Año 8 Nº 18 Jun 2016
Presión Tributaria y Gestión Empresarial en Venezuela	Marisela Cuevas S.	Año 8 Nº 18 Jun 2016
Competitividad en las Organizaciones: Las MIPYMES del Sector Manufacturero en Sincelejo, Sucre – Colombia	Claudia Pérez P.	Año 8 Nº 18 Jun 2016
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) bajo el Enfoque Sistemático en la Construcción del Desarrollo: Desafíos y Oportunidades para la Sociedad Civil	Aurora Anzola N. - Lenny Escalona A. - Ignavíc Anzola N.	Año 8 Nº 18 Jun 2016
Utilidad De Las Tic Para El Desarrollo De La Competencia Lectora Y Fomento A La Lectura En La Universidad	Silvia Concepción Acosta Velázquez -Elba Mariana Pedraza Amador	Año 9 Nº 19 Dic 2016
Redes Sociales Como Tecnologías De Educación	Rosa María Ortega Sánchez - Katya González Jiménez	Año 9 Nº 19 Dic 2016
El Aprendizaje Desde Un Enfoque Holístico E Integrador	Eugenio Enrique Mendoza Vera -Nancy Josefina Godoy Pernía	Año 9 Nº 19 Dic 2016
Sistematización De Un Modelo De Capacitación Del Personal Administrativo De Apoyo De La Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (Ucla)	Juana María Lopez Garcia - Laura Ysabel Sarabia de Ortega	Año 9 Nº 19 Dic 2016
Involucramiento Laboral Y Productividad En Un Agronegocio En Sinaloa, Mexico	José Jaime Zepeda Rodríguez - Zenaida Zulema Delgado Peraza - José Soto Karas, Peraza - Jesús Paul Soto Manzanares	Año 9 Nº 19 Dic 2016
Impacto Del Choque Generacional En La Gestión De La Empresa Familiar	Edwin Santamaría-Freire - Fernando Silva - Diana Morales-Barroso	Año 9 Nº 19 Dic 2016
Diagnóstico Institucional De Políticas Y Programas De Desarrollo: El Caso Del Proyecto Estratégico De Seguridad Alimentaria En La Sierra Norte Del Estado De Puebla, México.	José Luis Sergio Sosa González - Patricio Gómez Abad - Fabio Rodríguez - Nazareth Sánchez Romero	Año 9 Nº 19 Dic 2016
Capital De Riesgo: Obstáculos Y Oportunidades Para El Desarrollo Tecnológico En Venezuela	Pargas Carmona Flor - Esposito de Diaz, Concetta	Año 9 Nº 19 Dic 2016
Modelo Conceptual de Turismo Sostenible para El Corregimiento de San Basilio de Palenque Departamento de Bolívar Colombia	Marcela Sofía Ramos Ríos - Yuranis Vargas Atencio - Alejandro Barrios Martínez - Omar Aníbal Cifuentes Cifuentes	Año 9 Nº 19 Dic 2016
Tic's: Financiamiento, Contabilidad y Facturación Electrónica en México	Eleazar Angulo López - Martina Flores Vizcarra - Deyanira Bernal Domínguez	Año 9 Nº 19 Dic 2016
El comercio entre los países de la alianza del pacífico. Un análisis desde el modelo gravitacional y el intercambio bilateral	Cristian Samir Ulloa Ramos	Año 9 Nº 20 Jun 2017
Validación del instrumento para medir el impacto de las habilidades gerenciales del capital humano como estrategia de buen funcionamiento del proceso administrativo de las pymes dedicadas al comercio por mayor ubicadas en ciudad obregón sonora, México	Daniel Paredes Zempual -Joel Mendoza Gómez - Abel Partida Puente	Año 9 Nº 20 Jun 2017
Políticas de salud y compras consolidadas de medicamentos	Enrique Martínez Moreno -José Carlos Ferreyra López - Carlos A. Cano García	Año 9 Nº 20 Jun 2017
Importancia de la imagen de un destino turístico para su sostenibilidad: caso Cartagena de indias	Carmen Estella Alvarado Utria -Omar Aníbal Cifuentes Cifuentes - Sandra Lucía Osorio Garrido	Año 9 Nº 20 Jun 2017
Plan Especial de Manejo Y Protección: herramienta de sostenibilidad del turismo en Cartagena de indias y su integración con América Latina y el Caribe	Nelly Vásquez Mesa - Luz Marina Gómez Ariza - José Alfredo Palomino Vásquez	Año 9 Nº 20 Jun 2017

Índice Acumulado

TÍTULO	AUTOR(ES)	EJEMPLAR
Producción Académica De Profesores En El Contexto Del Sistema Nacional De Evaluación De La Educación Superior Brasileña	Alexey Carvalho	Año 9 N° 20 Jun 2017
Red académica para la fortificación de la investigación de la economía creativa en la Amazonía	Maria do Perpétuo Socorro Rodrigues Chaves -Nerina Lúcia Alves de Carvalho	Año 9 N° 20 Jun 2017
Valoración de las carreras de FCE UNPSJB en la cordillera patagónica argentina. Diferenciales semánticos	Nora Beatriz Trifaró - María Elena Sendín - María Celeste Ramírez	Año 9 N° 20 Jun 2017
Acciones solidarias con los damnificados del terremoto ecuador-2016	Bernardo José Cordero Cordero	Año 10 N° 21 Dic 2017
Convergencia económica de dos doctrinas capitalismo e islamismo	Juana María López -Laura Ysabel Sarabia	Año 10 N° 21 Dic 2017
Medida de la utilidad de los recursos digitales para el aprendizaje de idiomas	Estela Núñez Barriopedro - Rafael Ravina Ripoll	Año 10 N° 21 Dic 2017
Una mirada pedagógica del valor agregado como indicador de pertinencia social universitaria	Ivonne Pérez Correa - Osvaldo Blanquicett Lozano - Modesta Barrios Salas	Año 10 N° 21 Dic 2017
Formación profesional desde la configuración axiológica de la responsabilidad social en la gerencia universitaria	Juan Carlos Pernía	Año 10 N° 21 Dic 2017
La mentalidad reflexiva: un enfoque de la gerencia avanzada en el marco de la sociedad de la información	Marinell Montes Fuenmayor	Año 10 N° 21 Dic 2017
Il congreso internacional de evaluación del desempeño, valora 2017	Martin Gerardo Martínez Valdés	Año 10 N° 21 Dic 2017
Sistema de gestión del proceso de la calidad de servicio en la atención y nivel de satisfacción del productor en el fondo para el desarrollo agrario socialista (fondas) estado Lara	Migdalia Caridad Peraza Rangel María Giovanna Betti	Año 10 N° 22 Jun 2018
El modelo SERVQUAL en la evaluación de la calidad de servicio de los centrales azucareros	Carlos Eduardo Yovera José Luis Rodríguez	Año 10 N° 22 Jun 2018
Competencias laborales del gerente de talento humano de acuerdo a las exigencias actuales de las organizaciones	Marinell Montes Fuenmayor	Año 10 N° 22 Jun 2018
Análisis de la carta de crédito desde la perspectiva del código de comercio venezolano y la del comercio internacional	Silvia Lizardo Guevara	Año 10 N° 22 Jun 2018
La planificación en la fertilización del cultivo de la piña. Un análisis de vulnerabilidad	Darvin Salones - Ana Bracho - Carlos Eduardo Yovera	Año 11 N° 23 Dic 2018
Más allá de lo técnico en la post-implantación de un sistema de información transaccional administrativo	Ydiana Torres Marín - Laura Ysabel Sarabia	Año 11 N° 23 Dic 2018
Estrategias en la minimización de los riesgos psicosociales presentes en el personal docente de la escuela integral bolivariana: "Rafael Rangel" II del municipio Nirgua estado Yaracuy	Lidis Aguilar Pinto	Año 11 N° 23 Dic 2018
Herramientas gerenciales en la gestión del talento humano universitario	Isabel Cristina Mendoza - Juan Carlos Pernía	Año 11 N° 23 Dic 2018
Epistemología hacia la formación gerencial del siglo XXI	Francys Viaña Pulido	Año 11 N° 23 Dic 2018
¿Qué pasó con el test de Turing?	Alberto Castillo Vicci	Año 11 N° 23 Dic 2018
Sistema de gestión de energía en instalaciones industriales	Eduardo José Almeida Aranguren - Eduardo David Colmenárez Almao	Año 12 N° 24 Jun 2019
Gestión de procesos en áreas integradora y medulares de la gerencia de proyectos: caso de estudio en profesores universitarios.	María Daniela Gómez	Año 12 N° 24 Jun 2019
Resiliencia del docente universitario como estrategia organizacional en el contexto de la transdisciplinariedad	Carmen Alicia Navarro G.	Año 12 N° 24 Jun 2019
La responsabilidad social empresarial y los objetivos del desarrollo sostenible (ODS).	María Lorena Camarán - Lorena Barón M. - Mónica Patricia Rueda S.	Año 12 N° 24 Jun 2019
La ética gerencial en las organizaciones farmacéuticas venezolanas. Una aproximación teórico-axiológica.	Sandra Rondón Rey - Laura Ysabel Sarabia	Año 12 N° 24 Jun 2019

Índice Acumulado

TÍTULO	AUTOR(ES)	EJEMPLAR
Polígono de innovación en el oeste de Barquisimeto, Estado Lara.	Gerardo Puleo Fernández - Adriana Hernández Asuaje - Oriana Puleo Bracho	Año 12 Nº 24 Jun 2019
Integración comunitaria de las Escuelas técnicas agrícolas para la promoción de proyectos socio productiva como contribución al desarrollo económico del estado Venezolano.	Mery Josefina Romero Aguiar	Año 12 Nº 25 Dic 2019
Finanzas municipales: análisis del gasto público del municipio sinaloense (2010-2015) y su impacto en los indicadores de pobreza.	Raúl Portillo Molina - Julio César Rodríguez Valdez - Daniel García Urquidez	Año 12 Nº 25 Dic 2019
Educación universitaria y la ética profesional en el trabajo. Percepción de estudiantes y profesores de carreras administrativas de la universidad simón bolívar sede del litoral.	Marlin Lilian Coromoto Salvatierra Iriarte	Año 12 Nº 25 Dic 2019
Sociedad anónima versus sociedad de responsabilidad limitada. Una visión comparativa.	Silvia Lizardo Guevara	Año 12 Nº 25 Dic 2019



REVISTA CIENTÍFICA
"TEORÍAS, ENFOQUES
Y APLICACIONES
EN LAS CIENCIAS SOCIALES"

